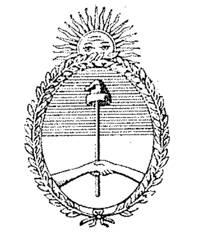
19930901

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE SETIEMBRE DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.713

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

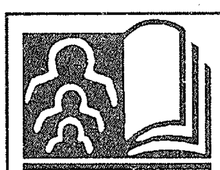
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALBO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Pública 135. Registro Notarial 580 de Capital Federal. 2) Jorge Mario Ardisana, argentino, contador, 22/3/48, L. E. 5.090.601, Lavalle 1646 Piso 10, Capital Federal y Jorge Alberto Martínez, argentino, arquitecto, soltero, 10/3/55, DNI. 11.385.367, Lascano 4283 Piso 1º de Capital Federal. 3) ALBO S. A. 4) 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compraventa, arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales o inclusive los establecimientos bajo el régimen de la Ley 13.512.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador y con derecho a un voto cada una y de $ 1.- valor nominal cada una.- 7) Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.- 8) Presidente: Jorge Alberto Martínez, Vicepresidente: Jorge Mario Ardisana, Director Suplente: Héctor Domínguez, argentino, casado, contador público, DNI. 10.550.979, Lavalle 1646, Piso 10º de Capital Federal.- 9) Sede: Pasaje Enrique de Vedia 2286 Capital Federal.

El Escribano
Nº 30.804

ARDIBO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 411, 20/7/93. Arnaldo Diego Bozzo, soltero, empresario, 26 años, CIPF. 10.266.868, Rodríguez Peña 879; Ricardo Carmelo Grande, casado, contador, 59 años, CIPF. 3.408.376, Morón 2573; ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otras en las que se requiera el concurso público. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. c) Inversiones: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valores, mobiliarios; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios, negociables o no otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). d) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y la agricultura en todas sus formas. e) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto principal agropecuario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Arnaldo D. Bozzo. Director Suplente: Ricardo C. Grande. Sede social: Av. Corrientes 1250 6º D.

El Autorizado
Nº 58.434

AS. MADERAS ALBERTO R. SCAZZUSO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 25-6-93; Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 8-6-93; "AS. MADERAS ALBERTO R. SCAZZUSO Y CIA. S. A."; Prescinde sindicatura, aumenta capital. Modificación Arts. 9º, 12º, 4º y 5º.- Art. 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del Capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.- Art. 12º: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Art. 4º: El capital social es de $ 50.000 representado por 50 acciones de valor nominal $ 1.000 cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. En oportunidad de decidir la Asamblea cada aumento del Capital, deberá resolver respecto de las acciones a emitir, si las mismas son al portador o nominativas de acuerdo a las prescripciones legales vigentes al momento del aumento de capital. art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias: Aprobado en forma unánime.

La Escribana
Nº 58.468

BIDONCENTER

SOCIEDAD ANONIMA

BIDONCENTER S. R. L. En cumplimiento del art. 77 de la Ley 19.550, se publica por un día el siguiente edicto: Por escritura del 29-3-93 y 2-8-93; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29-1-93 y Acta de Asamblea General Unánime del 5-6-93, por decisión de los socios de BIDONCENTER S. R. L., Sres. Carlos Remo Pernigotti Casanova; Pablo Nazareno Kaloghlian y Andrea Coco, se transforma en BIDONCENTER S. A., se aumenta el capital social a $ 60.000, conforme al Balance Especial del 31-12-92; Prorrogar el plazo de duración en 99 años y se designa el Directorio: BIDONCENTER S. A., es continuadora de BIDONCENTER S. R. L.; Administración: Mínimo de 3, máximo de 10, por 3 años; Representación legal: El Presidente y/o los Vicepresidentes, individual e indistintamente; Se prescinde de Sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6; Presidente: Pablo Nazareno Kaloghlian; Vicepresidente 1º: Carlos Remo Pernigotti; Vicepresidente 2º: Andrea Coco; Directores Titulares: Sara Guillermina Cesar, argentina, casada, comerciante, 53 años, CI. 3.828.660, Zapiola 704, Capital; Rosa Giallorenzo, argentina, casada, comerciante, 58 años, LC. 956.193, Terrada 2856, Capital; y Elisa Isabel Souto de Pernigotti, argentina, casada, comerciante, de 56 años, CI. 3.653.073, Sanabria 4289, Capital; Directores Suplentes: Diana Rivero, argentina, casada, comerciante, 37 años, DNI. 11.713.843, Santander 5553, Capital y Carlos Hugo Elduayen, argentino, casado, comerciante, 54 años, LE. 4.286.067, San Nicolás 1914, Capital; No existen socios recedentes.

Nº 30.788

BLUE VELVET

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 9823. Se comunica que la Asamblea Nº 3 Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1993, amplió el Objeto Social establecido en el Artículo 3º del Estatuto, anexando lo siguiente: "... y la capacitación a través de la Organización de Cursos, Seminarios y Jornadas en las áreas de comercio exterior, ingeniería, ciencias económicas, arquitectura y diseño".

La Presidente
Nº 58.491

SUMARIO

COURTAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 434, 29/7/93. La sociedad decidió modificar el art. 4º aumentando el capital de $ 0,24 a $ 10.000.

El Autorizado
Nº 58.433

DIBLOND

SOCIEDAD ANONIMA

1) DIBLOND S. A. 2) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 49 años, LC. 4.216.547 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 68 años, DNI. 3.252.188, domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 23/8/93.- 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, bares, confiterías, quioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas y lácteos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos.- De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio: de 1 a 10 por 3 años.- Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de cada año.

El Escribano
Nº 58.522

DISTRIBUIDORA DISCOGRAFICA GALICIA DISGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que en la publicación Nº 55.949 de fecha 9/8/93 se consignó incompleto el nombre de la Sociedad, siendo el mismo DISTRIBUIDORA DISCOGRAFICA GALICIA DISGAL SOCIEDAD ANONIMA.

El Escribano
Nº 58.461

DISTRIBUIDORA V.T.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 508 del 20.7.93, Registro 310 de Capital Federal, los accionistas de "DISTRIBUIDORA V.T.C. SOCIEDAD ANONIMA" en la Asamblea General Unánime del 27.4.93, resolvieron dejar: a) Aumentado el capital social de "DISTRIBUIDORA V.T.C. SOCIEDAD ANONIMA" en $ 388.000. o sea hasta un total de $ 400.000. b) Emitidas 388.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, v/n. c/u. de $ 1, con lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 388.000.-, y el capital totalmente emitido a $ 400.000.- c) Reformados los Arts. 1º y 4º del Estatuto Social los que, en el futuro, serán del siguiente tenor: "Denominación-domicilio, plazo y objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de ALVIMER S. A. continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada DISTRIBUIDORA V.T.C. SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Los aumentos de capital deberán elevarse a escritura pública".

El Escribano
Nº 58.393

DON JUSTO JOSE S. A. AGROPECUARIA

Escritura: 30/7/93. Socios: Mariano Ignacio Villar Urquiza, argentino, casado, nacido el 31/7/21, hacendado, DNI. 1.667.806, Av. del Libertador 1036, 1º, Capital y Olga Jesús Rivadulla de Villar Urquiza, argentina, casada, nacida el 7/10/21, rentista, LC. 0.457.067, Av. del Libertador 1036, 1º, Capital. Domicilio: Pedro I. Rivera 3454, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de campos y establecimientos rurales, ganaderos para la cría, engorde o invernada de ganado equino, bovino, ovino, porcino, vacuno y de toda especie de animales de pedigrée, invernación, mestización, cruza de ganado, compra y venta, administración y explotación de ganados, cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, haras, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase; b) Mediante la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, forestales, apícolas, de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización de los productos de dicha explotación; c) compra, venta, depósito, acopio, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Capital: $ 30.000.- Administración: entre 1 y 5 titulares, por 1 ejercicio, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número por igual plazo. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Mariano I. Villar Urquiza; Vicepresidente: Olga Jesús Rivadulla de Villar Urquiza; Director Titular: Juan Mariano Villar Urquiza; Director Suplente: Olga M. L. Villar Urquiza de Ramallo.

La Apoderada
Nº 30.753

DON PETISO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 500 del 16.07.93, Registro 310 de Capital Federal, Ivan Alejandro Santiago Gancedo, divorciado, LE. 7.597.809, argentino, nacido 25.7.47, abogado, domicilio Reconquista 336, Piso 4º, Dpto. "L", Capital Federal; y María de los Dolores de Olazábal, divorciada, DNI. 10.141.885, argentina, nacida 17.1.52, empresaria, domiciliada en Parera 171, Piso 9º, Depto. "B", Capital Federal, han resuelto constituir "DON PETISO S. A.". Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agricologanaderas: La explotación agricologanadera y forestal en general; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra, venta, importación, exportación y acopio de todo tipo de granos, cereales, oleaginosos, haciendas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. b) Inmobiliarias: Compra, venta, administración, construcción, permuta y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, así como toda clase, de operaciones inmobiliarias. Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de $ 1., v/n. c/u. Las acciones serán ordinarias, al portador de 1 voto por acción.- Administración y representación: A cargo Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Garantía: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 200 en efectivo o su equivalente en títulos valores públicos, c/u. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sindicatura: De acuerdo a lo establecido en el artículo 284 de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura. La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Directorio: Presidente: Ivan Alejandro Santiago Gancedo; Vicepresidente: María de los Dolores de Olazábal; Director Suplente: César Iraola (h.). Domicilio: Reconquista 336, Piso 4º, Of. "L", Capital Federal.

El Escribano
Nº 58.395

EL LATIGO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Roberto Angel Polizzotto, DNI 10.849.028, 40 años, Tucumán 1093; Carlos Elías Yeri, DNI 11.759.712, 38 años, Avda. Otamendi 1428, Natalio Oscar Polizzotto, LE 5.182.584, 53 años, Tucumán 1457; y Ricardo Alfredo Polizzotto, LE 4.636.120, 39 años, San Martín 182, todos de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, argentinos, casados, comerciantes. Fecha Escritura: 23.8.93. Domicilio: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, 3º "310", Capital Federal. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 1 voto cada una. Dirección y administración: Directorio entre 1 y 3 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente y al Vicepresidente indistintamente. Presidente: Roberto Angel Polizzotto, Vicepresidente: Carlos Elías Yeri, Director Titular Natalio Oscar Polizzotto, Director Suplente: Ricardo Alfredo Polizzotto. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Objeto: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, bebidas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.

El Escribano
Nº 58.431

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES MULTIPLES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que el 27-8-93 se constituyó "EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES MULTIPLES S. A.". Tipo: Sociedad Anónima. Socios: 1) Luis Alberto Erize, argentino, abogado, 47 años, Cédula de Identidad Nº 5.268.808, Aráoz 2911, 5º P., Capital Federal; 2) Pablo Alejandro Pinnel, argentino, abogado, 40 años, Cédula de Identidad Nº 5.914.433, Marcelo T. de Alvear 1308, 11º D, Capital Federal; 3) Jorge Eduardo Tutzer, argentino, abogado, 28 años, Cédula de Identidad Nº 7.640.539, Olazábal 2025, 10º P., Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios de telecomunicaciones, construcción, instalación y/u operación de facilidades, medios, enlaces, equipos y/o sistemas de Telecomunicaciones y/o Telefonía, principalmente móviles, celulares u otras, en las frecuencias y medios que le sean asignados de acuerdo a los reglamentos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y/o autoridad de aplicación correspondiente, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones. Asimismo, podrá aplicar nuevas tecnologías, expandir los servicios y prestaciones mencionadas y realizar cualquier acto de índole comercial relacionado con dichos servicios a cuyos efectos se halla igualmente habilitada a emprender todas las actividades relacionadas con dichos servicios que le sean conexas o complementarias y especialmente a presentar ofertas para la obtención de licencias, permisos y/o autorizaciones, así como obtener, operar y usufructuar licencias, permisos y/o autorizaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto,la Sociedad tiene la facultad de efectuar por sí o por terceros, asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en otras sociedades, las siguientes operaciones comerciales: a) comprar, vender, locar, canjear y transformar los bienes muebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social; b) comprar, vender, importar, exportar, adquirir, u obtener a cualquier título y utilizar, toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social; c) celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo sobre inmuebles, d) efectuar, aceptar, transferir, amortizar, dividir, o cancelar hipotecas, prendas con o sin registro y cualesquiera derechos sobre edificios o bienes; e) adquirir y ceder derechos y acciones, celebrar contratos de locación, ya sea como locador o locatario, convenios de obras y servicios, contratos de seguro, leasings financieros, ya sea sobre bienes o edificios; f) tomar u otorgar préstamos de dinero a interés; otorgar y aceptar cualquier clase de títulos valores y garantías; librar, endosar, firmar por aval y aceptar letras de cambio, pagarés, bonos o cheques; otorgar y revocar poderes y cualquier otro acto legal de cualquier naturaleza, en cualquier jurisdicción, estableciendo sucursales, agencias o representaciones en las provincias o en un país extranjero, asignando a las mismas o no un capital fijo, con excepción de aquellas operaciones establecidas en la Ley 21.526 para entidades financieras. La presente enumeración no es limitativa, y en consecuencia, la Sociedad podrá cumplir con cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto de la misma, con plena capacidad para otorgar, modificar o cancelar derechos y tomar compromisos y ejercer cualesquiera otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes y estos estatutos. Capital: $ 12.000.- Directorio: 4 titulares y 4 suplentes. Duración: 1 ejercicio. Sindicatura: 1 Síndico Titular y 1 Suplente. Representación legal: Presidente, o, para los casos así autorizados por el Directorio, dos Directores que el Directorio designe. Cierre del Ejercicio: 31-12. Domicilio legal: Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Capital Federal. Directorio: Director Titular y Presidente: Luis Alberto Erize; Directores Titulares: Antonio Bernardo Avila, Pablo Alejandro Pinnel y Jorge Eduardo Tutzer; Directores Suplentes: Julio Alfredo Vieito, Pedro Eugenio Arieu, Marcelo Eduardo Gallo y Luis Mario Caral. Sindicatura: Síndico Titular: José María García Cozzi; Síndico Suplente: Julio Jacinto Rosario Gottheil.

El Abogado
Nº 58.412

ESTABLECIMIENTO GRAFICO LAFAYETTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 564 del 12.8.93, Reg. 310 de Capital Federal, los accionistas de "ESTABLECIMIENTO GRAFICO LAFAYETTE S. A." en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 1.8.88, resolvieron dejar reformados los art. 8º, 10º, 11º y 16º del Estatuto Social los que, en el futuro, serán del sig. tenor: Artículo octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un miembro que revestirá el carácter de presidente con mandato por un año. La Asamblea debe designar un suplente por el mismo plazo a fin de llenar la vacante que se produzca. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965 del año 1963. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio, o a quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Artículo undécimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 la fiscalización está a cargo de un síndico titular, por el término de un año. La Asamblea también debe elegir, en tal caso, un síndico suplente por el mismo término. Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico para el caso que la sociedad quede comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá ente los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior."

El Escribano
Nº 58.394

EXCEL MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 26.8.93, protocolizada al folio 698 del Registro 1044 de Capital, la sociedad modificó su denominación por el de "SILCE S. A.".

El Abogado - Escribano
Nº 58.466

FAMIARG

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. 487 del 26/8/93. Socios: Carlos Román Rivolta: nacido 16/3/44, viudo, DNI 6.722.321, domicilio: Manuel Dorrego 37, Pcia. de La Rioja, y Julio César Zibell: nac. 5/11/31, casado, LE 5.789.919, domicilio:

Pavón 2614, Béccar, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y comerciantes. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, comercialización, compra y venta de equipos y máquinas destinadas a la Seguridad Civil, Bancaria, Policial y Militar, sean mecánicas, electromecánicas, electrónicas y/o digitales computarizadas; materias primas de polímeros, nylon, combinadas y cerámicas y/o cualquiera de tecnología, evolutiva; vidrios, cristales y policarbonatos de alta seguridad; cauchos y productos sintéticos de seguridad como materia prima y/o productos terminados, laminados plásticos, acrílicos y polímeros en aportes, piezas y/o kids para armar; chapas de acero balístico laminado; armamenteo de mano, liviano, semipesado y pesado; municiones, pólvora y explosivos, equipos de defensa para blancos fijos y móviles como chalecos anti-bala, escudos protectores, cascos, elementos antimotines, uniformes, ropas de seguridad etcétera. Instrumentos y equipamientos telefónicos y de comunicación por cable, aire y/o satelitales. Instrumentos y equipos de precisión para las industrias técnicas, científicas, laboratorios químicos, hospitalarias; equipos, sus partes y piezas de computación e informática incluyendo Sistemas de Diagnósticos, registradores, medidores de tiempo e impresoras; equipos de teleinformática, videograbación, reproducción, duplicación de audio; equipos de transmisión de datos computarizados, sus partes y piezas; vehículos blindados, semi-blindados y/o de características especiales para usos civil, policial y militar, carrocerías especiales, sus partes y piezas. Vehículos con carrocerías y equipamientos especiales para Defensa Civil, Policial y Militar. Partes, piezas e insumos. b) Industriales: Fabricación de vehículos blindados para uso Civil, Militar y Policial; Carrocerías y Equipos especiales para Defensa Civil, Policial y Militar, sus partes y piezas. Aparatos e instrumentos y/o herramientas mecánicas, electromecánicas, eléctricas, electrónicas y/o digitales computarizadas para la industria, el transporte terrestre, fluvial y/o aéreo, la ciencia, la técnica, la medicina. Equipos de defensa para blancos fijos y móviles como chalecos anti-bala, escudos protectores, blindajes y sistemas de blindajes para uso Civil, Policial y Militar. Vehículos y carrocerías para medicina ambulatoria de baja, media y alta complejidad. Desarrollos de proyectos de ingeniería de productos. c) Mandatos y servicios: La prestación de Servicios de Seguridad para las áreas Bancarias, Industrias Comercio e Instituciones Civiles; Transporte de Caudales, documentos y correo, tanto terrestre, fluvial, marítimo y aéreo; investigaciones de Mercado en Países Extranjeros; promover y realizar exportaciones de productos argentinos; importación y representación de productos extranjeros; realizar convenios con terceros países de índole comercial, industrial y tecnológico tanto en exportación como importación. Presentarse en licitaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales por sí o por cuenta de terceros y/o asociados a otras empresas del país o del extranjero. Tomar representaciones de máquinas, herramientas, vehículos de carga y transporte de pasajeros, utilitarios y camiones de mediano y gran porte; representar en el extranjero a fábricas argentinas y del exterior. Representar en el país a Empresas Extranjeras en el rubro de productos alimenticios agroindustriales. Aquellas actividades que de acuerdo a las leyes y reglamentos deban ser ejercidas por personas con títulos habilitantes serán desarrollados por quienes cumplan con tales requisitos. d) Financieras: Por préstamos con y sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse. La sociedad no participará en operaciones previstas por la ley 18.061 u otra en que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de V$N 1 c/u. Carlos Román Rivolta: Suscribe 6000 acciones; Julio César Zibell: Suscribe 6000 acciones. La integración se efectúa en un 25% de las respectivas suscripciones en dinero efectivo. El saldo o sea el 75% restante a 2 años. Dirección y administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos años. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Se designa Presidente: Carlos Román Rivolta. Director Suplente: Julio César Zibell. Cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año. Sede Social: Av. Vélez Sarsfield 674, Capital Federal.

El Escribano
Nº 58.463

FAST FOOD SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura No. 96-Fo. 240, del 13/8/93, Reg. 1367, CF. Por Asamblea General Extraordinaria No. 3 del 13/8/93 y presente escritura se reforma el artículo 21o. del Estatuto- Social, modificando la fecha del cierre del Ejercicio Social, que será el 21 de diciembre de cada año. Se mantienen todos los demás artículos.

El Autorizado
Nº 58.480

GENEXUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17/6/93, Jorge Raúl Labombarda, argentino, 17/9/53, comerciante, casado, DNI 10.866.523, Ituzaingó 249, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Carlos Edgardo Schillagi, argentino, casado, 10/11/49, DNI 8.048.706, comerciante, Colón 2137, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Ricardo Ernesto Ramos, argentino, 26/1/52, DNI 10.363.526, casado, Empresario, Ricardo Gutiérrez 2921, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Pablo Gabriel Marquez, argentino, empresario, 3/8/62, DNI 16.130.183, casado, Juan B. Justo 911, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Fernando Manuel Parquez, argentino, 2/4/66, DNI 18.138.980, soltero, empresario, Freire 2320, Piso 13º "C", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: a) Mantenimiento, fabricación, reparación, distribución, comercialización de equipos de computación en general y de electrónica digital y sus componentes; Prestación de todo tipo de servicios y capacitación, análisis desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento en problemas de computación, desarrollo de sistemas y proyectos vinculados a las áreas de la ciencia, investigación, salud y educación; Desarrollo de sistemas de computación, hardware, y software, b) al servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, subproductos, bienes y servicios, bajo cualquier forma Jurídica o contractual intervenir en licitaciones o concursos públicos o privados Nacionales e Internacionales, c) Importación y exportación, d) Mandatarias; Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de cobranzas y administración, vinculadas al objeto principal; Capital doce mil pesos, Administración; Mínimo uno, máximo cinco por tres ejercicios, Rep/ Presidente o Vicepresidente, La sociedad Prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Jorge Raúl Labombarda, Vicepresidente; Fernando Manuel Marquez, Directores; Pablo Gabriel Marquez y Carlos Edgardo Schillagi, Director Suplente; Ricardo Ernesto Ramos. Sede Social: Vidal 2321, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 58.377

HELLER CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Martín Eduardo Heller, argentino, casado, nacido 6/2/48, LE 610.834, Lic. Adm. de Empresas, y Gloria Inés Mizraji: argentina, casada, nacida 9/10/45, LC 5.263.373, fonoaud, ambos dom. Raúl S. Ortiz 3226, 23º Capital Federal. Denominación: "HELLER CORP. S. A." Fecha: 19/07/93, /REG. 546. Ebno. Eduardo L. Donadio, Capital. Capital: $ 12.000.- Domicilio: Raúl Scalabrini Ortiz 3226, 23º, Capital Federal. Duración: 99 años desde s/insc. en Registro Público de Comercio. Objeto: a) Importación y exportación de productos, maquinarias y herramientas para la actividad industrial, para la actividad comercial y para la de servicios. b) Compra al por mayor, y venta al por mayor, y al público, de productos de indumentaria, calzado, comestibles, golosinas, para el fumador, artículos electrónicos y eléctricos para el hogar, y la empresa, a través de tiendas propias o alquiladas, mediante la aceptación y/u otorgamiento de franquicias de, y a terceros, tanto propias como adquiridas o asignadas, representaciones, etc. c) Organizar y realizar actividades de capacitación a través de cursos, seminarios, convenciones, para formación empresarial; d) Servicios de asesoramiento empresario en las áreas comercial, administración, computación, recursos humanos, ventas y publicidad. e) Compra, venta y/o alquiler de espacios publicitarios en medios gráficos, radiales, televisivos, vía pública y lugares públicos y privados; f) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, financiación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Dirección: Directorio entre mín. de 1 y máx. de 5, dur. 3 ejerc. Prescinde de Sindicatura. Representante: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente Martín Eduardo Heller; Director Suplente: Gloria Inés Mizraji. Cierre del Ejercicio: 31/03 de cada año.

El Presidente
Nº 58.510

I. C. P. S.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Leonardo Yoffe, argentino, nacido 18/1/46, casado, DNI 4.542.854, Licenciado en Sociología y Psicología, domicilio Alsina 1226, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Marcos Ernesto Jarsrosky, argentino, nacido 24/7/49, casado, L. E. 7.961.506, empresario, domicilio Ecuador 515, Pº 13º, Dto. "B", Capital. 2) 23/8/93. 3) I. C. P. S. S. A. 4) Chacabuco 151, Pº 2º, "A", Capital. 5) Contratar y promover, tanto en el país como en el exterior, la prestación a terceros de servicios de consultoría y asesoramiento técnico profesional en materia de seguridad en general, seguridad aeronáutica, bancaria, de centros comerciales, de edificios e industrial, seguridad informática y en comunicaciones y desarrollo, comercialización, promoción y venta de seguros; capacitación especializada para personal de seguridad y usuarios de sistemas de seguridad. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, de acciones, títulos debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8º y 9º) Presidente; Daniel Leonardo Yoffe; Director Suplente; Marcos Ernesto Jarsrosky. La sociedad Prescinde de la sindicatura. 10) 31/12/de cada año.

El Autorizado
Nº 30.789

INTERNATIONAL CONSULTING NET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 11/8/93, pasada al folio 255, Registro 1188, Rubén Alberto Zito Productos Médicos S. A., reformó estatuto según lo sancionado por Asamblea General Extraordinaria del 4-8-93, modificando la cláusula primera, quedando redactada de la siguiente forma: Primera: "La sociedad se denomina "INTERNATIONAL CONSULTING NET SOCIEDAD ANONIMA", y es continuadora de "RUBEN ALBERTO ZITO PRODUCTOS MEDICOS SOCIEDAD ANONIMA" para todos los efectos legales y comerciales. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero".

La Escribana
Nº 58.471

INVERSORA NAVIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución 1) escritura del 29/6/93. 2) Antares Naviera Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/8/89, Nº 5047 Libro 107 Tomo A de S. A.; Ciamar S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/8/92 Nº 7646 Libro 111 Tomo A de S. A.; Ultragas International S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5885 Libro 52 Tomo B de Estatutos de sociedades extranjeras y Del Bene Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, inscripta en el Registro Público de Comercio de Concordia el de Concordia 3/9/58 Nº 3743 folio 305 a 320 Libro XVI. 3) INVERSORA NAVIERA S. A. 4) Tucumán 744 piso 11 Cap. Fed. 5) El objeto de la sociedad será exclusivemente de inversión, por lo cual la sociedad podrá realizar todo tipo de inversiones mediante (i) la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión, con excepción de aquellas previstas en la legislación aplicable a las entidades financieras, y siempre dentro de los límites de las leyes, reglamentaciones y regulaciones vigentes; (ii) la compra y venta de títulos públicos y/o privados, bonos, debentures, acciones, obligaciones negociables y/o cualesquiera otros títulos de deuda; bienes y derechos de cualquier naturaleza, registrables o no; (iii) la participación en el capital social de sociedades creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición o suscripción de acciones; (iv) la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas en depósitos y/o cuentas bancarias de cualquier tipo; y (v) el otorgamiento de préstamos, participaciones en los préstamos otorgados, y la toma de empréstitos en forma pública y/o privada, sea mediante la emisión de debentures, bonos, obligaciones negociables y/o cualquiera otros títulos de deuda. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales, incluyendo, pero no limitando al ejercicio de todos los derechos y facultades derivados de su participación en el capital social de otras sociedades. (2) En el supuesto que, por exigencias de pliegos de bases y condiciones y/o requerimientos estatutarios de las sociedades en cuyos capitales sociales la sociedad adquiera y/o mantenga participaciones y/o por cualquier otra causa, la sociedad deba realizar, con carácter de prestación accesoria, alguna actividad adicional a la mera adquisición y/o tenencia de las referidas participaciones, tal actividad adicional, dado el objeto exclusivamente de inversión referido en el apartado (1) del presente artículo tercero, deberá ser realizada mediante la contratación de la misma con cualquier otro tercero (incluyendo cualquiera de sus accionistas). 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Administración y Dirección: 8 Directores Titulares y 8 Directores Suplentes. Duración en el cargo: 2 años. Comisión Fiscalizadora: 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes. Duración: 1 año. Directores titulares: Carlos Alberto Carpanelli, Oscar José Bilotti, Carlos Daniel Alvarez, Ernesto Bernardo Cruz, Fernando Ricardo Esquerro, Alejandro Arturo Bofill, Klaus Bertran Nothnagel y Sergio Vial Faundes. Directores Suplentes: Alejandro Emilio Pique, Wolf Dietrich Wegelin, José Patricio Richards, Alfredo Enrique Pochintesta, Sven Von Appen Behrmann, Alfredo Miguel Rudolph, Claudio Del Bene y Andrés Juan Vlasto. Síndicos Titulares: José Alfredo Martínez de Hoz (h.), Luis Guillermo Pastoriza y Manuel María Benites. Síndicos Suplentes: Alan Arntsen, Mariano Florencio Grondona y Jorge Luis Pérez Alati. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 58.435

KM 50,200 PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/8/1993. 2) Norberto Eduardo Beltrame, argentino, casado, nacido el 26/9/1942, comerciante, LE. 4.397.015; Ana María del Rosario Vicente de Seeber, argentina, casada, nacida el 12/11/1953, bioquímica, DNI. 10.784.886, y Nélida Esther Saita de De Carlo, argentina, casada, nacida el 3/7/1940, comerciante, LC. 3.946.054, todos domiciliados en Diagonal Roque Sáenz Peña 615 piso 5º Nº 526 Cap. Fed. 3) "KM 50,200 PILAR S. A.". 4) Diagonal Roque Sáenz Peña 615 piso 5º of. 526 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones de servicio para automotores; lavado y engrase de vehículos, la comercialización por compra, venta, trueque, consignaciones y representaciones de combustibles de todo tipo y aceites lubricantes, para todo tipo de vehículos automotores o no; b) Comercialización, compraventa, permuta, consignaciones y representaciones de neumáticos, cubiertas, cámaras, rueda, y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería; c) Compra, venta, consignación, representación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios; d) compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general y cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación; e) Compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes, repuestos y accesorios y materiales eléctricos; f) Acopio, compra y

venta de semillas, cereales y oleaginosos; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola e industrial, y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; g) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas industriales, textiles, metalúrgicos y agrícolas, sus accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca y herrajes; h) Compraventa al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos, distribución, consignaciones y explotación de artículos, aparatos, implementos, utensilios y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelanas y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar; i) compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños; j) La instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, minicalculadoras, materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador; k) compraventa de libros por mayor y menor y todo aquello que sea anexo al ramo. Comercialización al por mayor y menor, exportación e importación, distribución, consignación y representación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimiento, juegos infantiles y artículos de playa, 1) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal así, como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas la operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y m) explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Norberto Eduardo Beltrame, Vicepresidente: Ana María del Rosario Vicente de Seeber, Directora Suplente: Nélida Esther Saita de De Carlo.

El Autorizado
Nº 58.453

LA BRAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. 485 del 25/8/93. Socios: Eduardo Javier Turco Greco: argentino, geólogo, nac. 18/9/42, casado, DNI. 4.407.791, domicilio: Juramento 2861, Cap. Fed.; Daniel Ernesto Galli: argentino, licenciado en ciencias químicas, nac. 12/1/48, casado, LE. 8.204.723, domicilio: Necochea 345, San Salvador de Jujuy, Provincia del mismo nombre, República Argentina; Oscar Alcides Federico, argentino, comerciante, nac. 7/10/31, casado, DNI. 4.351.451, domicilio: Río de Janeiro 1448, depto. 2 de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, salinas y demás depósitos de minerales, el tratamiento y beneficio de minerales y la realización de las actividades conexas previstas en el Código de Minería de acuerdo con sus disposiciones. La producción, elaboración, venta, distribución, comercialización, industrialización, exportación e importación, almacenaje y transporte de minerales de cualquier categoría, en especial de sulfato de sodio; la transformación e industrialización de toda clase de materias primas y productos y subproductos manufacturados o no vinculados con la actividad antedicha. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención minera, industrial, administrativa, comercial, técnica, actuando como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de V$N 1 c/u. Dirección y Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La sociedad prescinde de sindicatura. Suscripción del capital: Eduardo Javier Turco Greco: Suscribe 33.000 acciones; Daniel Ernesto Galli: Suscribe 33.000 acciones; y Oscar Alcides Federico: Suscribe 34.000 acciones. La integración se efectúa en un 25 % de las respectivas suscripciones en dinero efectivo. El saldo o sea el 75 % restante a dos años. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Eduardo Javier Turco Greco. Vicepresidente: Daniel Ernesto Galli. Director Suplente: Oscar Alcides Federico. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede social: Venezuela 110, 9no. piso, depto. "F" Capital Federal.

El Escribano
Nº 58.464

LAS CAMILAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 98 del 25-8-1993, ante Esc. Sanclemente, se modifica la sociedad "LAS CAMILAS S. A." en los arts. 5º y 6º en el sentido que el capital social se representa en acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y valor de $ 1; el capital puede aumentarse mediante la emisión de acciones ordinarias al portador.

La Escribana
Nº 58.462

LAYNER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de junio de 1993 pasada a Esc. Nº 60 de fecha 25 de agosto de 1993 se resolvió aumentar el capital social a $ 150.000,= mediante la emisión de 1.350.000.000 de acciones de V/N $ 0,0001 y con derecho a 1 voto. Se reformó el art. 4º del estatuto.

El Autorizado
Nº 58.418

MACRONTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Socios: Kun Sung Yun, coreano, casado, comerciante, 17/12/53, DNI 92.285.993; y Jeong Hwa Yu, coreana, casada, comerciante, 12/2/60, DNI 92.795.596; ambos dom. Av. Avellaneda 3265 de C. F. Fecha Constitución: 2/8/93 ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "MACRONTEX S. A.". Domicilio: Terrada 757 de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, desarrollo, construcción, compra, venta, importación, mantenimiento, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, dispositivos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, de tejeduría, tejidos, telas, e hilados. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Kun Sung Yun; Vicepresidente Jeong Hwa Yu; Director suplente Dong Hoon Shin. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o. Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 58.507

MINERA ELDORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 24-8-93, pasada al folio 9859 del Reg. 15 de Cap. Socios: Marco Antonio Romero, casado, canadiense, empresario, minero, nacido el 28/4/62, con pasaporte canadiense EM 249.555, domiciliado en Av. Corrientes 545, piso 7º Cap.; Alfredo Pastor Sastre, casado, argentino, abogado, nacido el 31-8-49, con L. E. 7.672.998, domiciliado en Av. Corrientes 545, piso 7º Cap. Denominación: "MINERA ELDORADO S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a las siguientes actividades: a) Exploración, desarrollo y explotación de minas; extracción y procesamiento de sus minerales y la comercialización de sus productos, subproductos, componentes y sustancias afines; b) Elaboración, obtención de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados minerales; c) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados minerales; d) Adquisición, permuta, contratación, arriendo, administración, disposición, hipoteca y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive por el sistema de la propiedad horizontal. Podrá realizar asimismo todas las actividades necesarias o útiles para llevar a cabo la explotación, desarrollo, producción, extracción, reducción, recolección, refinación, elaboración, explotación, molienda, procesamiento, venta, transporte, transmisión, comercialización y distribución de minerales y otros recursos naturales de cualquier clase y descripción; e) Financiación de todas las actividades sociales mencionadas y el otorgamiento de préstamos a corto plazo, con o sin garantías reales o personales. Que excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público y f) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones relacionadas con el objeto social. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Marco Antonio Romero: Vicepresidente: Alfredo Pastor Sastre; Director Titular: Andrea Josefina Ezcurra; Director Suplente: Michael John Geoffrey Beley. Sede social: Avenida Corrientes 545, piso 7º de esta ciudad.

El Autorizado
Nº 30.826

MOLTO GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que la asamblea de fecha 17 de julio de 1993 según acta de Asamblea Extraordinaria Unánime número tres transcripta en el libro copiador de actas de asamblea ha resuelto aumentar el capital social a la cifra de $ 401.550 (pesos cuatrocientos un mil quinientos cincuenta) adecuando el artículo cuarto y modificando el artículo séptimo de los estatutos incorporándose además como nuevo accionista al señor Valentín Fernández (L. E. 1.498.122)

El Autorizado
Nº 58.388

MULTIPESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 209 del 30-7-93. Accionistas: Nicolás Luis Roberto Di Ruccio, argentino, casado, militar, 56 años, LE. 4.860.424, Zapata 542, Capital; Roberto Jaime Erusalimsky, argentino, soltero, médico, 33 años, DNI. 13.411.859, Jerónimo Salguero 2957, Capital. Denominación: "MULTIPESCA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Pesquera: La pesca marítima, fluvial, lacustre o algológica en todas sus formas b) diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de embarcaciones, sus partes, repuestos constitutivos. c) Procesamiento, congelación e industrialización de productos ictícolas, venta de pescado fresco, enfriado o congelado, importación, exportación, comercialización, transporte, comisión, consignación y distribución de los mismos. d) Acuicultura. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Roberto Jaime Erusalimsky; Director Suplente: Ana María del Valle Sotomayor. Sede social: Zapata 542, Capital.

La Autorizada
Nº 58.404

OERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 28 de junio de 1993 pasada a Esc. Nº 59 de fecha 25 de agosto de 1993 se resolvió aumentar el captial de la sociedad a $ 10.000,- mediante la emisión de 999.900 acciones de V/N $ 0,01 y con derecho a 1 voto. Se reformaron los arts. 4º y 5º del estatuto.

El Autorizado
Nº 58.417

ON LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de agosto de 1991, modificó los arts. 3º, 10º y 13º del estatuto, en el siguiente sentido: Tercero: Inc. d): Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, distribución y comercialización de productos, subproductos, materias primas, maquinarias y todo tipo de insumos relacionados o no con su objeto agropecuario y/o minero y/o industrial. Inc. g) Servicios y mandatos: mediante todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, asesoramientos y representaciones de servicios relacionados o no con su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Décimo: El número de directores a elegir por la Asamblea será entre un mínimo de uno y un máximo de quince, con mandato por dos ejercicios. Décimo Tercero: El ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año. El domicilio legal de la sociedad, será en la calle Tucumán 881, piso 9º Of. 79 de la Capital Federal.

El Abogado
Nº 58.512

OPRI

SOCIEDAD ANONIMA

I- Silvana Judith Erbstein; 26-3-65; casada; Libertador 4480, 12 B, Capital; DNI. 17.366.067; Mario Angel Rinaldi, 5-12-62; soltero, Avellaneda 2081, 4º B, Capital; DNI. 16.037.720, Ricardo Horacio Araujo; 14-7-49; casado; Ramón Falcón 5016, Capital; DNI. 7.698.010, los tres odontólogos; Jorge Alberto Tarallo, 7-12-56; casado, contador, Casa 23, manzana 3, Sección 2 Circ. 2º, Ciudad Evita, Bs. As.; DNI. 12.127.926, todos argentinos.- II- 24-8-93. III- OPRI SOCIEDAD ANONIMA.- IV- Cap. Fed. B. Mitre 1738, 3º "E".- V- La sociedad tiene por objeto prestar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros servicios odontológicos en todas sus formas, ya sea mediante profesionales de la odontología en relación de dependencia o mediante la contratación de servicios profesionales de odontólogos que se desempeñen en forma independiente, o mediante contratos con personas jurídicas que efectúan dichas prestaciones, en todas las especialidades existentes, incluyendo atención radiológica vinculada a la odontología, laboratorio de mecánica dental, servicios en consultorios externos, servicios de emergencia, atención a obras sociales, atención domiciliaria, y en cualquier modalidad que se requiera. Importación, exportación y comercialización de material odontológico. Asesoramiento e instalación de consultorios. La prestación de servicios odontológicos y/o radiológicos se realizará por profesionales con título habilitante y podrá ejercer la dirección administrativa por sí o por terceros. VI-99 años desde su inscripción. VII- $ 12.000.- VIII- Presidente: Silvana Judith Erbstein. Vice-

presidente: Ricardo Horacio Araujo. Director Suplente: Jorge Alberto Tarallo. 2 ejercicios. IX- Presidente o vicepresidente. X- 31/diciembre.

La Escribana
Nº 58.472

ORBIS MERTIG SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escritura 317 del 21.5.93, Reg. 310 de Cap. Fed., "ORBIS MERTIG SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", dom. Reconquista 336 11º P. Of. "X", Cap. Fed. y "COMPAÑIA COSMETICA PUNTANA S. A.", dom. San Martín 717 de San Luis, Pcia. de San Luis, aprobado el compromiso de fusión el 1º.12.92 y c/carácter retroactivo al 1º.11.92, por absorción de la última por la primera. Que el 21.12.92, las sociedades aprobaron los balances que ordena el art. 83, inc. 1º de la Ley 19.550, los que firmados por las autoridades sociales y certificado por contador público matriculado. Que al 31.10.92, se confeccionó el balance consolidado de fusión de ambas sociedades que, firmado por la autoridades de ambas sociedades y certificados por contador público matriculado. Que el 21.12.92, "ORBIS MERTIG SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" celebró una Asamblea General Extraordinaria Unánime, resolviéndose la aprobación del acuerdo previo de fusión y de la correspondiente documentación contable, la reforma del estatuto de la sociedad y el aumento de capital social y la correspondiente emisión de acciones. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83, inc. 3º de la ley 19.550 y habiendo vencido el plazo durante el cual los acreedores pueden presentar oposición. Dejan fusionadas las sociedades "ORBIS MERTIG SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y "COMPAÑIA COSMETICA PUNTANA S. A.", mediante la absorción de la última por la primera. b) Que, como consecuencia de la fusión instrumentada por el presente acto. Dejan disuelta, sin liquidación, la sociedad "COMPAÑIA COSMETICA PUNTANA S. A.". c) Dejan Aumentado el capital social de "ORBIS MERTIG SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en $ 1.699.900, o sean hasta un total de $ 1.700.000 y emitidas 1.699.900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/n c/u de $ 1.- y de un voto por acción. d) Asimismo y conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime, dejan reformado parcialmente el estatuto de "ORBIS MERTIG SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la sociedad absorbente, mediante la modificación de los Arts. 3º y 5º los que, en el futuro, serán del siguiente tenor: "Artículo Tercero: El capital social es de un millón setecientos mil pesos, representado por un millón setecientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. En caso de emisiones futuras y dentro de lo que determina la legislación vigente, en cada oportunidad, las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, con o sin derecho a un voto, conforme con las condiciones de su emisión. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago limitado o ilimitado, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación en las ganancias que, sumadas al dividendo fijo, no podrá exceder el dividendo de las acciones, ordinarias. Las acciones preferidas emitidas sin derecho a voto gozarán de ese derecho en caso de adeudárseles el dividendo pactado por más de un ejercicio. El capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 186 de la Ley Nº 19.550. Los aumentos de capital deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente. En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550". "Artículo Quinto: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran por sorteo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, un Vicepresidente y repartir los demás cargos que consideren necesarios. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los directores deben prestar cada uno la siguiente garantía mientras dure su mandato: el mínimo que establezcan las normas legales en vigencia o un milésimo por ciento del patrimonio neto del último balance aprobado, de ambos importes el mayor, en efectivo".

El Escribano
Nº 58.400

PLUIS-SABATINI-SPARKS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Escritura Nº 158 del 27/7/93, folio 453, Registro 233 de Capital Federal se constituyó la sociedad "PLUIS-SABATINI-SPARKS S.A." publicada en Boletín Oficial de fecha 12/8/93 Recibo Nº 56.858. Se hace saber que de acuerdo a observación hecha por la I.G.J. la citada constitución se realizó a los efectos de la regularización de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "PLUIS-SABATINI - SPARKS".

La Escribana
Nº 58.509

PLUS COMPUTERS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma parcial de Estatuto: PLUS COMPUTERS S.A. Fecha de resolución: Asamblea Extraordinaria del 10-5-1993 y Escritura Pública nº 166 del 10-6-1993 pasada ante el Escribano Juan A. Garicoche titular del Registro 523 de Capital Federal. Artículos reformados: Cuarto y octavo: Cuarto: El capital social es de Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000.-) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias al portador de $ 100 (cien) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) con mandato por dos (2) años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

El Escribano
Nº 58.490

POLYCOVER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 20-8-93, Escr. 135 - Escribano Domingo Olivera, Reg. 156; Denominación: "POLYCOVER S.A.". Socios: Tomás Eduardo Cavanagh, arg., nac. 15-1-52; comerciante, DNI 10.155.491, casado, dom.: Av. del Libertador 218 - 2do. p. Cap. y Javier Alberto Pérez Leiros, arg., nac. 28-7-54; abogado, DNI 11.299.383; casado; dom.: Av. Córdoba 817, 2do. p. Cap. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) A la compra, venta, producción, elaboración, procesamiento, transformación, fraccionamiento, comercialización y distribución de productos plásticos, termorígidos, termoplásticos y termofraguantes y sus materias primas, derivados, subproductos y demás accesorios. b) A la importación y exportación de toda clase de productos, tradicionales y no tradicionales y c) Al ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza relacionados con su objeto principal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contratar obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones, de $ 1 valor nominal c/una. Administración: Directorio compuesto de dos a cinco titulares por el término de tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: El presidente o vicepresidente en forma indistinta. Directores: Presidente: Tomás Eduardo Cavanagh; Vicepresidente: Javier Alberto Pérez Leiros; Director Suplente: Juan José O'Connor. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Domicilio: Reconquista 661 - 10º piso Cap. Fed.

El Escribano
Nº 58.508

PROMAK

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que en su constitución se observó la denominación social; por Escritura Pca. Nº 255 del 17/8/93 se modifica el art. 1º quedando así: Art. Primero: queda constituida una sociedad anónima con la denominación de PROMAK S.A." ... (Antes: PROMAX S.A.).

El Autorizado
Nº 58.449

RECOLETA MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Nilda Celin, 41 años DNI 10.123.002, Roberto Jorge Lohaks Difranza, 47 años, LE 4.553.059, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domicilio Avenida Cruz 1230; 2) "RECOLETA MOTORS S.A.". 3) Escrit. del 19/8/93. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Comercialización, importación y/o exportación, consignación, permuta de automotores y rodados de todo tipo, nuevos y usados, autopartes, sus repuestos y accesorios. II) Taller de reparación, mantenimiento, montaje, service de pre y postventa de automotores y rodados. 7) $ 20.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente: Roberto Jorge Lohaks Difranza; Director suplente: Graciela Nilda Celin. Prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550. 9) Por el presidente o vicepresidente según el caso. 10) 31/7 de c/año.

El Abogado
Nº 58.486

RIGOR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/6/93 en Esc. Púb. Nº 333 - Fº 1241 del 18/8/93, Reg. 1481 de Cap. Fed. Se resuelve aumentar el Capital Social por la suma de $ 1.917.590.- hasta la suma de $ 1.917.610.- representado por 1.917.610 acciones de $ 1.- cada una. Se modifica objeto social: Agrícola ganadera: explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, de invernadas y cabañas, de tambos, establecimientos rurales propios o de terceros frutícolas y de granja y como acopiadora de cereales y oleaginosos y su comercialización; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler y toda clase de operaciones inmobiliarias, loteos, fraccionamiento, urbanización y demás operaciones sobre inmuebles, su administración; Importadora y exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, en su faz primaria o manufacturados; Financiera: toma u otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, compra, venta de títulos y acciones, debentures y valores mobiliarios. Los directores deben depositar en la caja de la sede social $ 500.- mientras dure vigencia de su mandato. Fiscalización de sociedad será ejercida por Síndico titular por 2 ejercicios. Si se prescinde se nombrará Director Suplente. Se modifican arts. 3º, 4º, 9º y 11º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 30.799

RUBIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Nro. 201 del 20/8/93 otorgada ante el Esc. Hernán R. González Bonorino, Reg. 1083 Cap. Fed., se constituyó "RUBIMEX S.A.". Socios: Ricardo Humberto Rubio, arg., casado, comerciante, nac. 31-3-58, DNI 12.463.009, domic. en Pavón 2352, 4to. "16", Cap. Fed.; y Sandra Edith Pillas García, arg., casada, comerciante, nac. el 4-8-62, DNI 16.054.627, domic. en Pavón 2352, 4to. "16", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros. las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, administración, locación, financiación y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, sometidos o no a la Ley 13.512. Construcción de obras de arquitectura e ingeniería, viales, industriales y civiles, públicas o privadas, ya sean urbanas o rurales, efectuadas por profesionales con título habilitante. Comercial: compra, venta, permuta, acopio, fraccionamiento, explotación, transformación, comisión, consignación, fabricación, comercialización y distribución al por mayor y menor de todo tipo de bienes y artículos para kioscos, jugueterías, almacenes, perfumerías, ya sean cigarrillos, golosinas, bebidas con o sin alcohol, comestibles, artículos de electrónica, tabacos, relojería. Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de todo tipo de productos y bienes, tradicionales o no. 6) Duración: 99 años dde. inscrip. 7) Capital: $ 12.000. 8) Presidente: Ricardo Humberto Rubio. Director Suplente: Sandra Edith Pillas García. La S. A. prescinde de sindicatura. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Director Suplente en forma indistinta y separada. Ejerc. social cierra 31/12. Sede soc.: Av. Cabildo 2092, Planta Baja, Local 71, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 58.493

SAN ISIDRO TENIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 1993 elevada a Escritura Pública el 20 de agosto de 1993 se resolvió cambiar la denominación social por la de "SAN ISIDRO TRADIN S. A" y aumentar el capital social a $ 150.000.- reformándose en consecuencia los artículos Primero y Cuarto de los Estatutos.

El Escribano
Nº 58.445

SERRA SUD

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al art. 10 Ley 19.550, se comunica que por esc. Nº 276 del 18-8-93, Reg. 983 Cap. Fed., se protocolizó el cambio de denominación y ref. estatutaria aprobados por As. Gral. Ord. y Extr. del 21-6-93: Bajo la denominación de "Intra Intermodal Transports S. A." continúa funcionando la sociedad antes mencionada "SERRA SUD S. A.".

El Presidente
Nº 58.405

SO.C.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Número 429, del 20.8.93, ante Escribano Alberto J. M. Pano, al Folio 1603, Reg. 4 de Matanza a su cargo. Datos Personales: Aldo José Figliuolo, argentino, nacido 27.6.63, casado, empresario, con D.N.I. 16.774.358, domiciliado en Rosales 1175, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Claudio Fabián Comacchio, argentino, nacido 18.6.66, casado, comerciante, con D.N.I. 17.708.341, domiciliado en Ocampo 2769, San Justo, Prov. Bs. As.; María Mastricchio, argentina, nacida 19.5.31, casada, ama de casa, con D.N.I. 3.373.371, domiciliada en Espora 1228, Ramos Mejía, Bs. As.; Gustavo María Aostri, argentino, nacido 24.9.63, casado, arquitecto, con D.N.I. 16.566.896, domiciliado en Gascón 1744, quinto piso "A", Capital Federal; Lylian Rosa Fontana, argentina, nacida 21.9.38, casada, docente con L.C. número 2.336.789, domiciliada en Sarmiento 827 Lomas de Zamora, Bs. As. y John Alexander Georgiades, norteamericano, nacido 3.7.66, casado, empleado, con D.N.I. 92.420.059, domiciliado en Granaderos 690, cuarto piso "B", Capital Federal. Denominación: "SO.C.A. S.A.". Duración: 99 años a contar de su inscripción; Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del territorio del país o del extranjero, las siguientes actividades: construcción, operaciones inmobiliarias y la financiación de las precedentemente mencionadas, pudiendo a tal efecto realizar aportes del capital, financiaciones u otorgar créditos en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. También podrán importar y exportar toda clase de productos o mercaderías que no sean prohibidos por las leyes vigentes, pudiendo ejercer representaciones y mandatos. Capital: Veinticinco mil pesos, representado por 250 acciones ordinarias, al portador de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Dirección Administración Directorio compuesto del número de directores que la asamblea determine, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. Representación legal: El Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-de julio de cada año. Suscripción Integración: Aldo José Figliuolo 50 acciones, o sea $ 5.000; Claudio Fabián Comacchio: 50 acciones, o sea $ 5.000; María Mastricchio: 50 acciones, o sea $ 5.000; John Alexander Georgiades: 50 acciones, o sea $ 5.000; Gustavo María Aostri: 25 acciones, o sea pesos 2.500 y Lylian Rosa Fontana: 25 acciones, o sea $ 2.500, todas las acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto por acción. Integran el 25 por ciento en dinero

efectivo. Presidente: Aldo José Figliuolo; Vicepresidente: Claudio Fabián Comacchio; Director Titular: María Gabriela Panizza; Director Suplente: Miguel Angel Figliuolo. Presentes en el acto, María Gabriela Panizza, argentina, casada, nacida 26.9.63, docente, con D.N.I. 16.914.100, domiciliada en Gascón 1744, piso quinto "A" Capital Federal y Miguel Angel Figliuolo, argentino, casado, nacido 14.4.58, arquitecto con D.N.I. 12.160.960, domiciliado en Rosales 1175 Ramos Mejía, Bs. As., quienes lo hicieron a efecto de aceptar los cargos de Director Titular y Suplente. Domicilio Social: Buccarelli 2242, piso tercero, Departamento "B" Capital Federal. Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.

El Escribano
Nº 58.381

TIO MUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Socios: Alberto Daniel Chaia, arg. nac. 1/3/70, com. DNI. 2.486.442, solt. y Zulema Débora Chaia, arg. nac. el 11/3/71, com. DNI. 22.100.146, solt. domiciliados Av. Santa Fé Nº 2079, 2º P. "A", Cap. Fecha del instrumento de constitución: Esc. 367 del 26/8/93 Fº 841 Reg. 557. Denominación: "TIO MUSA S. A.". Domicilio social: Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 397, Cap. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de artículos para el hogar, electrodomésticos, regalos, bazar y juguetería; de electrónica, Audio, T.V. y computación. II) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de los artículos enumerados, equipos, piezas, repuestos y accesorios para los mismos. III) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieran al concurso público. IV) Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, todo tipo de intermediación, comisión, producción, organización y desarrollo de programas de promoción, estudios de mercado, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Administración: A cargo de un Directorio compuesto e/1 y 3 miembros con mandato por un año. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Alberto Daniel Chaia. Director Suplente: Zulema Débora Chaia. Representación Legal: A cargo del Presidente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 58.414

TRANS WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 214, 24/8/93. La sociedad decidió modificar el art. 4º aumentando el capital de $ 80000 a $ 160000.

El Autorizado
Nº 58.432

TRASER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Antonio Otatti, 72 años, argentino, casado ingeniero, LE 3.684.046, domiciliado en Nueva York 3369, Alejandro Saverio Cucco, 26 años, argentino, soltero, industrial, DNI 18.449.938, domiciliado en Avda. Gral. Paz 2785, Benjamín Angel Ruiz Díaz, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 10.117.430, domiciliado en Mercedes 4538, todos de la Ciudad de Bs. As., y Carlos Alberto Percivale, 47 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.540.157, domiciliado en la calle Estero Bellaco 507, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha Instrumento Constitución: 24 de agosto de 1993 (Escritura Pública 246, folio 814 del Registro 1433 de la Ciudad de Bs. As.). 3) Denominación: TRASER S. A. 4) Domicilio: Fernández de Enciso 4259, Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad desarrollará, por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, las siguientes actividades: Consultora: Actividades de consultoría en Obras Civiles, eléctricas, hidráulicas, mecánicas, químicas, sanitarias, y de pavimentos; Constructora: Construcción de obras civiles de todo tipo, tales como edificios, casas, conjuntos industriales, comerciales, estadios, clubes, clubes de campo; Inmobiliaria: compra venta de inmuebles urbanos o rurales, edificados o no; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Comerciales: compraventa, arriendo, importación, exportación, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos para la construcción, de módulos para la construcción de equipos o inmuebles prefabricados, completos o parcializados, tuberías y sus accesorios para obras civiles y sanitarias; Industriales: fabricación de módulos para la construcción de inmuebles prefabricados, equipos y afines para procesos químicos, tuberías y sus accesorios para obras civiles y sanitarias. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 12.000 (doce mil) acciones ordinarias al portador de 1 voto, de $ 1 (pesos uno) c/u. 8) Organos: Directorio integrado por 2 a 10 miembros titulares que duran tres ejercicios, reelegibles. Titulares: Antonio Ottati, Alejandro Saverio Cucco, y Benjamín Angel Ruiz Díaz, Suplente: Carlos Alberto Percivale, Presidente: Antonio Ottati, Vicepresidente 1º Alejandro Saverio Cucco y Vicepresidente 2º: Benjamín Angel Ruiz Díaz. 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio y, en su ausencia, los dos Vicepresidentes en forma conjunta y, en su caso, los Gerentes. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Abogado
Nº 30.809

URBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 353 del 24.8.93 folio 1352 ante el Esc. Carlos A. Barcelo, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime nº 21 del 15.7.93 en la que se resolvió trasladar la sede social a la calle Montevideo 665, 5º Of. 511 Cap. Fed. y reformar el art. 1º) del Estatuto Social, el que queda redactado así: "Artículo 1º): La sociedad se denomina 'URBA S. A.'. Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero".

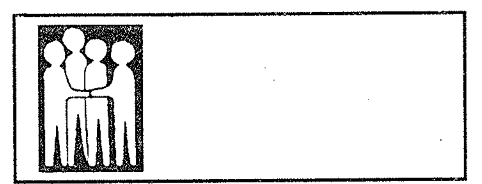
El Escribano
Nº 58.519

VIDRIERIA SARANDI

S. A. I. C. e I.

Por Escritura Nº 98 del 18-06-93 Reg. 885 se protocolizó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20-05-93 que aumentó el capital a $ 120.000, plasmándolo en el art. 3º; reformó el art. 1º: modifica la denominación por VIDRIERIA SARANDI S. A. con domicilio en jurisdicción Ciudad de Buenos Aires; art. 2º: precisando y determinando el objeto; art. 4º: las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; art. 5º: las acciones o certificados que se emitan contendrán las menciones arts. 211 y 212 Ley 19.550; art. 6º: en caso de mora en la integración del capital, el Directorio procede de acuerdo al art. 193 Ley 19.550; art. 7º: la administración está a cago del Directorio mínimo de tres y máximo de seis por un año, en la primera reunión eligen Presidente y Vicepresidente; art. 8º: la garantía a prestar $ 1.000, en efectivo; art. 9º: el Directorio tiene facultades administrar y disponer bienes, dar poderes especiales art. 1881 del C. Civil y art. 9 Dec. Ley 5.965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso; art. 10º: prescinde de la Sindicatura, los socios poseen el derecho de contralor art. 55 Ley 19.550; art. 11º: las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, para la primera según el art. 237 Ley 19.550, para la segunda una hora después; art. 12º: cada acción confiere 1 voto; art. 13º: rige quórum y mayoría determinado arts. 243 y 244 Ley 19.550, según asamblea, para extraordinarias en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto; art. 14º: cierre 30 Setiembre; art. 15º: la liquidación la efectúa el Directorio o liquidador designado por Asamblea.

El Apoderado
Nº 58.396





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. C. G. GRUPO DE DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Andrea Mariana Bagó, argentina, de 23 años, argentina, soltera, D.N.I. 21.052.683, de profesión, Diseñadora Gráfico, con domicilio en Melian 2054, Capital Federal; Cecilia Biblieri, argentina, 23 años, soltera, D.N.I. 21.071.740, Diseñador Gráfico, con domicilio en Pedro Goyena 1259, Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Gabina Inés Moline, argentina, 23 años, soltera, D.N.I. 21.109.987, Diseñador Gráfico, con domicilio en Ingeniero Marconi 761, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Fecha de Instrumentación: 10 de agosto de 1993. Razón Social: A. C. G. GRUPO DE DISEÑO S.R.L. - Objeto: diseño gráfico, arquigráfico, publicidad, diseño de stands. Domicilio: Mendoza 3706, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de la inscripción. Capital Social: Pesos doce mil, dividido en 12 cuotas de $ 1.000.- cada una. Suscriptas por cada socia la cantidad de cuatro cuotas. Composición de los órganos de administración: Gerentes: Srtas. Andrea Marian Bagó, Cecilia Biblieri y Gabina Inés Moline por 3 ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Buenos Aires, 27 de agosto de 1993.

Nº 30.782

AEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Resolvió por esc. del 6/5/93 pas. al f. 513 Reg. 1176 Cap. Fed., aumentar el Capital Social a la suma de $ 36.000, quedando modificado en consecuencia el artículo Cuarto del contrato social el que queda redactado en su parte pertinente de la siguiente manera: "Cuarto: El capital se fija en la suma de $ 36.000.-".

La Autorizada
Nº 58.422

ALIMENTOS Y GOLOSINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 25/08/93, don Salvador Alfonso Malzone, argentino, casado, comerciante, 39 años, D.N.I. 11.066.481, doña Adriana Beatriz Spadaro, argentina, casada, comerciante, 34 años, D.N.I. 13.266.013, ambos domiciliados en Rivero 4338, 1º Piso "A", San Martín, Pcia. de Bs. As., don Osvaldo Oscar Mateo, argentino, casado, comerciante, 45 años, L.E. 7.611.357 y doña Susana Petrinec, argentina, casada, comerciante, 42 años, D.N.I. 6.357.071, ambos domiciliados en Rubens 497, Haedo, Pcia. de Bs. As. dom.: Miller Nº 3127 Cap., Plazo: 50 años. Obj.: La distribución, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización por mayor y por menor de todo tipo de productos comestibles envasados o a granel, toda clase de conservas, alimentos y golosinas, sus subproductos y derivados. La comercialización de cigarrillos, tabacos y artículos para el fumador, galletitas, dulces de todo tipo y calidad y todo otro productos derivado de harinas, frutas y afines, bebidas alcohólicas y sin alcohol y demás artículos de comercialización en kioscos, incluyendo la explotación de juegos de azar y tarjetas magnéticas telefónicas. Cap.: $ 30.000.- Adm.: Salvador Alfonso Malzone y don Osvaldo Oscar Mateo en calidad de Gerentes, en forma indistinta por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31/8.

El Apoderado
Nº 30.784

BELLE EPOQUE RESIDENCIA GERIATRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Inés Riera de Federico, arg., cas., dom. en Diagonal 80 n. 3351 de Malavert, DNI. 13.304.165, nac. 20/9/57, Nélida Alicia Herrera, arg., cas., dom. en América 120 de V. Ballester, nac. 4/10/52, DNI. 10.508.838; Guillermo J. Carella, arg., cas., dom. América 120 V. Ballester, nac. 17/8/52, DNI. 10.327.609; Ricardo Alfonso Federico, arg., cas., dom. Diagonal 80 n. 3341 de Malavert, nac. 12/7/53, DNI. 10.832.226. 2) Escritura del 11/8/93. 3) BELLE EPOQUE RESIDENCIA GERIATRICA S.R.L. 4) Lavalle 1616, 11 "A" Capital Federal. 5) a: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la administración preparación, gestación, creación o disposición de centros de asistencia de salud o establecimientos geriátricos. 6) 99 años a partir de inscripción. 7) $ 1000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal estará a cargo de los 4 socios en forma indistinta. 10) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 30.815

CAMILO MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 11/8/93 Lidia Rosa Pezzoli de Porzio cede y transfiere sus cuotas a Nélida Mabel Poncelas, se modifica el art. 4º del Contrato Social. Se fija la sede social en Murguiondo 4054, 1º "2", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 58.425

CIALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 30/7/1993 se dispuso la reforma del art. 5º: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no.

El Autorizado
Nº 58.452

CONSULTORA BIG BEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. 1) Fecha: 10/6/93. 2) Isaac Sagray cede y transfiere 30 cuotas de capital de valor nominal $ 10 c/u a Carlos N. Ithursarry, Silvia G. García y Dina E. Mohadeb, correspondiendo 10 cuotas a c/u de valor nominal $ 10 c/u, quedando en su poder 20 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. 3) A título gratuito.

La Autorizada
Nº 58.413

COSTA BRAVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que COSTA BRAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por escritura del 25/8/93 reformó los Arts. 1ro. y 3ro. del contrato social en el sentido que tiene su domicilio legal en la Capital Federal, calle Lavalle 1382, 5º piso y que el artículo 3ro. dirá: Artículo Tercero: El objeto de la sociedad consistirá en la industrialización, conservación y comercialización de productos de la pesca y caza marina, fluvial y lacustre y el transporte internacional de su propia captura y carga.

El Escribano
Nº 58.523

CPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 3/8/93. Socios: Quiroz, César José D.N.I. 14.095.994, argentino, casado, comerciante, 33 años, Boedo 582 Lomas de Zamora; Boncompagni, Celia Esther, L.C. 2.152.344, argentina, casada, comerciante, Garona 545 Lomas de Zamora. Denominación: CPA S.R.L. Duración 99 años. Objeto Constructora: Construcción y repara-

ción de Obras Públicas y Privadas, obras de ingeniería eléctrica, hidráulica, movimiento de suelos, pavimentos. Proyecto y Dirección de obras, instalaciones telefónicas y de comunicaciones. Industrias: Elaboración de materiales, productos y subproductos utilizados en la industria de la construcción. Comerciales: Compra venta de materias primas relacionados con el objeto de intervenir en licitaciones Públicas y Privadas. Capital: $ 5.000.- Demostración: Ambos Socios. Cierre de ejercicio 30/06 de cada año. Sede Social Moreno 3660 2 B Capital.

El Socio Gerente
Nº 58.411

CHACRA EL PRINCIPIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Miguel Angel Esnaola, 38 años, argentino, casado, empleado, D.N.I. 11.367.023, 9 de julio 1031 Las Heras Pcia. de Bs. As.; Carlos Eduardo Piaggio, 42 años, argentino, casado, productos agropecuario, D.N.I. 8.476.016, 25 de Mayo 1344 Las Heras Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Chiappa, 45 años, casado, argentino, empleado, L.E. 4.927.742, gobernador Arias 760 Las Heras Pcia. de Bs. As. y Guillermo Gustavo Repetto Boerr, de 45 años, casado, argentino, abogado, L.E. 7.608.961, Tucumán 1585, 5º A Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 23/8/93. 3) "CHACRA EL PRINCIPIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Tucumán 1585 5º "A" Capital Federal. 5) La explotación de granjas con fines educativos-recreativos; la locación de las mismas para campamentos, organizaciones deportivas, turísticas y culturales, la organización de fiestas campestres y peñas folklóricas b) Comercializar, distribuir, permutar, por mayor y menor, aves, huevos, animales de granja, ganado, semillas, forrajes y todos los implementos relacionados con las actividades agrícolo-ganaderas, como asimismo la producción, elaboración y/o industrialización de las mencionadas actividades y sus derivados. 6) 5 años. 7) $ 4.000. 8) Dos o más socios-gerentes en forma conjunta e indistinta por dos de ellos, por el término de un ejercicio. Gerentes: Guillermo Repetto Boerr, Juan Carlos Chiappa, Carlos Eduardo Piaggio y Miguel Angel Esnaola. 9) En forma conjunta e indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 58.499

CHAPEL Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: La Sociedad, dom. en Zapiola Nº 1945, 3º "4" Cap. Fed., inscripta en la Insp. Gral. de Just. del 22/06/93 bajo Nº 4582, Libro 98, hace saber que por Acta Extraord. Unánime del 26/8/93 se modificó el art. 4º de sus estatutos, quedando redactado de la sig. manera: "Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el País o el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción, remodelación, ampliación, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aun los sometidos a afectaciones especiales por Leyes Nacionales, Provinciales o Municipales o sus reglamentos incluso dentro de las normas de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de urbanización de loteos cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios propios o de terceros, urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por las Leyes Nacionales, Provinciales o Municipales o sus decretos reglamentarios. Automotores: Mediante la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de vehículos automotores, nuevos o usados, así como sus repuestos, accesorios, autopiezas, lubricantes y combustibles. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y el otorgamiento de créditos en general. La Sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Textil: mediante la elaboración, compra, venta, importación y comercialización, en forma directa o asociada a terceros, de todo tipo de fibras, sean naturales, artificiales o sintéticas; así como de productos textiles, prendas de vestir, indumentarias y demás accesorios y derivados, aún elaborados y/o importados por terceros; realización sobre dichos productos de procesos de teñido, grabado, aplicación de materiales reflectantes y planchado. Transporte: Mediante el transporte a cualquier lugar del país y del extranjero, de todo tipo de mercaderías y productos, encomiendas y correspondencia; prestación de servicios de comunicación empresarial así como de mensajería privada, comprendiendo el diseño, fabricación, comercialización y distribución de folletos, prospectos y otras formas de propaganda, pudiendo efectuar las contrataciones que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fines. Marketing: Mediante la elaboración de estudios de mercados, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa; promoción y comercialización de sus productos, creación y análisis de programas y sistemas publicitarios. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías en general, productos elaborados o semielaborados. Mandatos y servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento económico, financiero y de mercados, industrial y de publicidad; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y/o gestiones de negocios de comitentes del País o del exterior. Educación: Mediante la creación y/o administración de establecimientos educativos, dentro del marco de la normativa vigente; análisis y desarrollo de programas de educación e investigación con docentes y profesionales especializados; creación y desarrollo de planes de integración regionales e internacionales. Deportivas: Mediante la explotación de toda clase de complejos deportivos, alquiler de canchas de tenis, squash, paddle tenis, fútbol y deportes afines, con o sin participación docente; saunas, piletas de natación, vestuarios, bar y restaurantes. Compra, venta o alquiler de raquetas, paletas, pelotas o cualquier elemento necesario para la práctica de los deportes mencionados, así como vestimentas, instalaciones, maquinarias, artefactos y accesorios relacionados con el rubro. Para la prosecución del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan".

Nº 58.427

DE LA CARCOVA 3600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: DE LA CARCOVA 3600 S.R.L. 2) Acto Privado del 19/8/93 3) Socios: María Cristina Botana, LC. 5.619.101, nacida el 4/3/47, Av. Rivadavia 1785 Beccar, Pcia. Bs. As.; Ramón Ignacio Botana, nacido el 15/9/42, LE. 4.403.248, Gurruchaga 2457, PB. "5", Capital; y Alberto Sahugo, DNI. 8.054.540, nacido el 1/1/45; Calle 156 Nº 2123 Berazategui, Pcia. Bs. As., todos argentinos, casados y comerciantes. 4) 20 años. 5) Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociados a éstos de la actividad y explotación comercial de negocios en el ramo pizzería, confitería, bar, restaurante, despachos bebidas alcohólicas, cafetería, especialidades de pastelería y en cualquier otro rubro de la actividad gastronómica y productos alimenticios. 6) Capital social: pesos quince mil. 7) Sede Social: De la Cárcova 3600 Capital. 8) Cierre ejercicio: 31 de agosto. 9) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de los gerentes en forma indistinta por toda la duración de la sociedad. Gerentes: Ramón Ignacio Botana y Alberto Sahugo.

La Abogada
Nº 30.781

DIGITAL GRAPHICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificaciones: Edicto publicado el 22 de julio de 1993 según recibo Nº 54337. Debe decir: 1) Constitución: Acto privado de fecha 15 de julio de 1993. 2) Capital Social: $ 75.000.- suscripto por parte iguales.

El Autorizado
Nº 58.376

DISTRIBUIDORA AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 26/8/93. Socios: Rubén Mario Parigi, argentino, DNI 12.965.296, nacido 16/12/56, casado en 1ª nupcias con Claudia Celina Michalski, comerciante, domiciliado en Emilio Lamarca 3965, 3º "A", C. Federal; Aldo Mario Vezzaro, argentino, DNI 10.691.385, nacido 26/12/52, casado en 1ª nupcias con Silvia Patricia Marconi, médico veterinario, domiciliado en José Cubas 4688, C. Federal. Denominación: DISTRIBUIDORA AMERICA S.R.L. Duración: 99 años a contar de inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la distribución, comercialización, fraccionamiento, producción, compraventa, importación, exportación, promoción, representación, consignación, de alimentos para animales y humanos, medicamentos zooterápicos, plaguicidas, insecticidas, accesorios y productos para veterinarias, animales de ornato y compañía. Capital: $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 valor nominal c/u, suscriptas totalmente por los socios en partes iguales. Administración: representación legal y uso de la firma social a cargo en forma indistinta de los dos socios, que son gerentes sin límite de tiempo. Resoluciones sociales: arts. 159 y 160 ley 19.550. Cesión cuotas: art. 152 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/3. Disolución: art. 94 ley 19.550. Sede social: Vallejos 4620 C. Federal.

El Abogado
Nº 30.772

DISTRIBUIDORA C. A. F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doctos. privados del 21/4/93 los Sres. Francisco Salvador Numa y Carlos Alberto Lagatta han vendido a los restantes socios, Sres. Salvador Alberto Numa y Alberto Jorge Numa las 275 cuotas que c/u tenía en DISTRIBUIDORA C.A.F. S.R.L., resolviendo estos últimos modificar la cláusula 1a. del contrato llevando la sede social a Portela 73/75 Bs. As. y la 4a. aumentando el capital social a $ 20.000.-

El Socio Gerente
Nº 58.443

ECHEVERRIA SILVER SOLARIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudio Fabián Borges cedió sus 5000 cuotas que poseía a favor de Gabriel César Schnitman, 6/9/1968, casado, arg., comerciante, Alvarez Thomas 661, Cap. Fed., DNI. 20.440.461.

El Autorizado
Nº 30.770

E. I. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria de fecha 23/8/1993 Recibo Nº 0030-00057336. Donde dice E.I.S. S.R.L. debe decir E.I.S. y Asociados S.R.L.

El Autorizado
Nº 58.442

ELECTRO LANUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Marcelo Abramovici, urug. natur., 12/1/13, C.I.P.F. 5.783.378 y Lilli Schvartz Zanf, urug. natur., 28/1/26, C.I.P.F. 6.024.789, ambos jubilados, dom. en Ambrosetti 52, 7º, Cap. Fed. 2) Fecha: 26/8/93 por escritura pasada al folio 531 ante el Escribano Mario G. Rebasa en el Registro 701 de la Capital Federal. 3) Razón Social: "ELECTRO LANUS S.R.L.". 4) Domicilio Social: Ambrosetti 52, 7º, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, representar, consignar y/o distribuir, importar y/o exportar todo tipo de productos eléctricos, electrónicos, plásticos, de iluminación, electrodomésticos, para regalos y ferretería. Industriales: Fabricar, producir, elaborar, procesar, conservar y envasar los productos anteriormente mencionados. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: Pesos diez mil integrado el 25% en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición de los Organos de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato. 9) Organización de la Representación Legal: a cargo de los Gerentes Marcelo Abramovici y Lilli Schvartz Zanft. 10) Cierre del ejercicio: Cerrará el 31/5 de cada año.

La Gerencia
Nº 58.489

ELLIOT REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escrt. Pca. 376 del 21/7/93 1º) Los socios Pablo Cristian Elliot y Diego Hernan Elliot ceden venden y transfieren a los socios Jorge Enrique Elliot y Santos Martínez las ocho mil cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad de referencia, por el precio total y convenido de pesos cinco mil. Los cedentes renuncian al cargo de Gerentes: 2) Se aumenta el capital social de $ 1.20 centavos a $ tres mil "Quinta": El capital social se fija en la suma de tres mil pesos ... Se designan Gerentes a Jorge Ricardo Elliot y Santos Martinez.

El Autorizado
Nº 58.447

ERNESTO J. BERNARDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 106, del 19/8/93, ante Escrib. Roxana María Truscello, se constituyó S.R.L.. Socios María Ester Ibarra, arg., nac. 7/2/1955, c/D.N.I. 11.362.045, divorciada, domic. en Chile 1605; y Ernesto Jerónimo Bernardez, arg., nac. 22/5/1928, c/D.N.I. 4.338.920, casado, domic. Estados Unidos 3037, ambos de Cap. Fed. Denominación: "ERNESTO J. BERNARDEZ S.R.L.". Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto la actuación como auxiliar de comercio en caso de operaciones de importación y exportación que se realicen en el país o en el extranjero así como también las realizadas en nombre y por cuenta propia. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: A) Exportaciones e Importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; B) Radicaciones Industriales en el país y en el extranjero; C) Evaluación Técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; D) Estudio de Mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; E) Financiamiento Nacional e Internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; F) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; G) Representaciones Comerciales en el País y en el exterior; H) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; I) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. El capital social es de pesos cinco mil, dividido en 5.000 cuotas de Un peso, v/n. c/u, suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Ester Ibarra, 3.500 cuotas o sea Pesos tres mil quinientos y Ernesto Jerónimo Bernardez, 1.500 cuotas o sea Pesos un mil quinientos. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de (3) ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Estados Unidos Nº 3037, de Cap. Fed. b) Designar gerentes a ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta.

La Apoderada
Nº 58.397

ESTACIONAMIENTO 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 19/8/93, ESTACIONAMIENTO 2001 S.R.L., Humberto Raúl López, L.E. 4.097.351 nac. 5/12/32; Josefina Giri, D.N.I. 3.211.039, nac. 11/10/33; Norberto José Feldman, D.N.I. 8.326.365, nac. 20/3/50 y Silvia Felisa Pekerman, D.N.I. 10.125.538, nac. 1/12/

51; todos arg. comerciantes, casados domiciliados los dos primeros en José Cantilo 4434 y los segundos en Navarro 2960 ambos Cap. Fed.; Objeto: La Sociedad tienen por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) prestación de servicio de guarda y custodia de rodados, mediante la explotación de garajes, cocheras y similares 2) Compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de artículos destinados al comercio en general. c) Compraventa y/o construcción de bienes inmuebles incluyendo su posterior explotación. d) Transformación, fraccionamiento, industrialización, elaboración y fabricación de artículos destinados a la vestimenta humana y de artículos deportivos; Duración: 10 años; Capital: $ 10.000.- Gerencia: 2 ejercicios. 1 o más gerentes. Cierre del ejercicio: 31/7/ de cada año. Representación: Gerentes en forma indistinta. Domicilio: A. N. Cervantes 2455 Cap. Fed. Gerentes: Humberto Raúl López y Norberto José Feldman.

El Abogado
Nº 58.407

FASAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 7/8/92 pasada ante el Esc. Eduardo A. Martinez Azaro, al folio 618 del Registro Notarial número 470 de su adscripción, quedó formalizado la Cesión de Diez cuotas Sociales. Cedente: Miguel Angel Nabhen, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con DNI 13.403.370, domiciliado en Doblas 125, piso 3º, Cap. Fed. Cesionario: Salvina Valeria Piñan, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, con DNI 20.215.063, domiciliada en Bogotá 348, piso 7º "B", Cap. Fed. En consecuencia, Miguel Angel Nabhen en su carácter de cedente se desvincula y renuncia a la sociedad sin tener nada que reclamar.

El Escribano
Nº 58.520

FLECITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 23/06/93, Adriana de las Mercedes Cisneros, D.N.I. 21.141.871, cede, transfiere a Leonardo Alberto Fleita, casado, comerciante, argentino, D.N.I. 17.224.406, la cantidad de 8 (ocho) cuotas sociales; y a Laura María del Pilar Termine, soltera, comerciante, argentina, D.N.I. 20.272.577, la cantidad de dos cuotas sociales, las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas, y tiene un valor nominal de cien pesos, cada una. Esta cesión se realiza por el precio total y convenido entre las partes, de Pesos: quinientos, para la totalidad de las cuotas cedidas. Modifica artículo cuarto: El capital se fija en la suma de Pesos dos mil, divididos en 20 cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, - totalmente suscriptas por cada una de los socios conforme al siguiente detalle: Leonardo Alberto Fleita, dieciocho cuotas de cien pesos valor nominal cada una, y Laura María del Pilar Termine, dos cuotas de cien pesos valor nominal cada una, las cuales se hallan totalmente integradas. Modifica inc. b) del apartado final del contrato social: Designa en forma indistinta a los socios como gerentes.

El Socio Gerente
Nº 58.440

FLOOR CARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha 27/5/93 - Recibo 49617 - Complementaria - Hernán Darío Lucioni DNI 18.151.793 domiciliado en la calle Amenábar 1615 piso 2 departamento B Capital Federal.

El Autorizado
Nº 58.487

GIFT COLLECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19-8-93; Arnaldo Ariel Schneider, y Hugo Rafael Norberto Bongiovanni, ceden 20 cuotas cada uno de ellos, a Adolfina Estela Passaglia, argentina, casada, de 64 años, comerciante, DNI 1.332.552 Av. Crámer 1926, piso 10º A, Capital, por el monto total de $ 20; El capital social se fija en $ 1.200; Adm.: Gerentes: Los socios Arnaldo Ariel Schneider y Hugo Rafael Norberto Bongiovanni, en forma conjunta, por tiempo indeterminado y en consecuencia se modifican los Arts. 4º y 6º.

El Apoderado
Nº 30.783

HABOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: Escritura Pública Nº 184 del 26/7/1993, se dispuso la prórroga de plazo y reforma del inciso 4º. Inciso Cuarto: Plazo de Duración: Es de veintiún años a contar del 30 de julio de 1973.

El Autorizado
Nº 58.451

HELADOS SAN REMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 243 del 26/8/93, pasada por Escrb/a María A. Borelli. Comparecen: Horacio Alfredo Espadero, nac. 4/7/1937, L.E. 5.167.386, cas. 1º nupc. c/María Ana Frauenhoffer, domic. en la calle Don Bosco 238 Bernal, partido de Quilmes Thelma Nydia Fraternali, nac. el 28/1/1935, L.C. 2.742.175, viuda de sus 1º nup. de Luis Jorge Espadero, domic. calle Belgrano 233 de Bernal, part. Quilmes, ambos comerciantes, argentinos. Constituyeron: HELADOS SAN REMO S.R.L., con domicilio social en la calle Piedras 469, segundo piso departamento 1º de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Duración 99 años desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades compra, venta, elaboración, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de cremas helados, sus materias primas, productos elaborados o semielaborados derivados de sus materias primas, como así también la explotación de comercios de expendio de cremas heladas. Capital Social: Se fija en la suma de $ 40.000 dividido en 40 cuotas de $ 1.000.- c/u. Suscriptas: el señor Horacio Alfredo Espadero suscribe el 75 % $ 30.000.- equivalentes a 30 cuotas del capital social. La señora Thelma Nydia Fraternali suscribe El 25 % $ 10.000.-, equivalente a 10 cuotas del capital social. Integración el 25 % del capital o sea la suma de $ 10.000.- Administración: Será ejercida por el socio Horacio Alfredo Espadero quien revestirá el carácter de Gerente y durará en sus funciones el término de la sociedad. Su firma en forma única, obliga a la sociedad. Cierre del 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 58.467

HIPER GAMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19-8-93, don Pablo Adolfo Pensajoff, argentino, casado, comerciante, 28 años, D.N.I. 17.823.875, Santa Fe 3952, Piso 7º "B", Cap. y don Jacobo Pensajoff, argentino, divorciado, comerciante, 58 años, L.E. 4.171.185, Lavalle 2670, Piso 5º "A", Cap., Dom.: Pte. Evaristo Uriburu Nº 417 Cap., Plazo: 90 años, Obj.: La compra, venta, importación, exportación, reparación, consignación y representación de artefactos electrodomésticos, electrónicos, estereofónicos, video, audio y sonido y de regalos en general y artículos de fotografía. La compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y representación de prendas de vestir y de uso deportivo, toda clase de indumentarias y accesorios. Cap.: $ 10.000.- Adm.: Pablo Adolfo Pensajoff, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado, Cierre de Ejercicio: 31/7.

El Apoderado
Nº 30.787

IMEPA-INDUSTRIA MANUFACTURERA, ELECTROMECANICA, PLASTICA Y AFINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 25/8/93 se transformó en IMEPA - INDUSTRIA MANUFACTURERA, ELECTROMECANICA, PLASTICA Y AFINES S.A. No hubo socios recedentes. Duración: No se modificó el plazo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: La producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de productos electromecánicos, plásticos y afines; pudiendo gestionar, obtener, comprar y vender patentes de inscripción, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. Para la realización de estos fines la sociedad podrá fabricar, importar, exportar, permutar y efectuar sin limitación alguna cuanto acto, contrato y operación civil, comercial, industrial y financiera tenga relación directa e indirecta con el objeto social, como ser la adquisición o instalación de establecimientos comerciales y/o industriales, la realización de negocios en participación, constituir sociedades accidentales o no con terceras personas, dar y tomar representaciones de firmas nacionales o extranjeras, adquirir o explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles o derechos, los que podrá permutar, enajenar, ceder, gravar, prendar o hipotecar, así como darlos en arrendamiento o alquiler, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y gravámenes y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, inclusive con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina y cualquier otra institución oficial o particular, nacional o extranjera, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitada. Todos los actos y observaciones a que se hace mención en el presente artículo podrán efectuarse por cuenta propia, de terceros o utilizando cualquier forma de asociación. Capital: Se aumentó a $ 1.675.000,00. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros: Mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 Dic. Sede Social: Av. Juan B. Justo 7776, Capital Federal. Presidente: Adalberto Mieczyslaw Kruszewski; Director Suplente: Valentina Ida María Tarditi.

El Escribano
Nº 58.401

INTERPLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura del 14/7/93 pasada ante el Esc. Carlos A. Barceló, al folio 994 del Registro Notarial número 508 a mi cargo, quedó formalizada la Cesión de Seiscientas cuotas Sociales y Aumento de Capital Social. Cedentes: Luis María Richards, arg., cas., empres., nac.: 28.6.45, CIPF Nº 4.839.801, dom.: Magallanes 954, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y José Alberto Deheza, arg., cas., empres., nac.: 17.4.54, CIPF Nº 5.758.652, dom.: Teniente General Lonardi 3219, San Isidro, Pcia. Bs. As. Cesionarios: Federico Pedro Richards, arg., cas., empres., nac.: 2.10.43, LE Nº 6.053.384, dom.: Mariano Pelliza 523, Olivos, Pcia. Bs. As.; Juan Schoo, arg., cas., empres., nac.: 26.5.53, DNI Nº 10.743.571, dom.: Córdoba 2281, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; y Fernando Aliaga Pueyrredón, arg., cas., empres., nac.: 4.1.59, DNI Nº 13.769.593, dom.: Azcuénaga 783, 1º "6" Cap. Fed. En consecuencia, Luis María Richards y José Alberto Deheza colocan a los cesionarios en su lugar, grado y prelación con absoluta subrogación de derechos respecto de las cuotas cedidas. Se declara modificado el art. 4º del Contrato Social que queda redactado así: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cinco Mil, dividido en mil cuotas de pesos cinco valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Luis María Richards 200 cuotas, o sean mil pesos; José Alberto Deheza 200 cuotas, o sean mil pesos; Federico Pedro Richards 200 cuotas, o sean mil pesos; Juan Schoo 200 cuotas, o sean mil pesos; y Fernando Aliaga Pueyrredón 200 cuotas, o sean mil pesos.

El Escribano
Nº 58.517

KASINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: 1) Por instrumento privado del 27/8/93; 2) Socios: Alicia Wishikuma, 41 años, soltera, argentina, comerciante, DNI Nro. 10.113.802; Seisho Gusukuma, 50 años, casado, japonés, comerciante, C.I.P.F. Nro. 6.669.767 y Horacio César Gusukuma, 21 años, soltero, argentino, comerciante, DNI Nº 22.620.925, todos con domicilio en Avda. San Martín 2830, Cap. Fed.; 3) Denominación: KASINO S.R.L.; 4) Domicilio de la soc.: Avda. San Martín 2834, Cap. Fed.; 5) Duración 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; 6) Objeto social: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la elaboración y venta de productos alimenticios y todo lo relacionado con la alimentación, especialmente helados, postres helados y envases. Actividades comerciales mediante la compra la compra y venta de comestibles en general, helados, postres helados, envases, golosinas, bebidas, productos de panadería, confitería, pastelería, bombonería, almacén y artículos de kiosco; 7) Capital Social $ 9.000.- dividido en 900 cuotas de $ 10 v/n c/u; 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes: Alicia Wishikuma, D.N.I. Nro. 10.113.802 y Seisho Gusukuma C.I.P.F. Nro. 6.669.767; 9) Cierre Ejercicio 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 58.418

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DRA. MARIA I. PUTRUELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30-7-93, la señorita Marcela Liliana Pagano cede y transfiere a favor de Marcelo Florian Oliver, la totalidad de sus cuotas partes del capital social. Precio: $ 3.000.- Quedando las proporciones de la siguiente manera: María Inés Putruele: 70 cuotas y Marcelo Florian Oliver: 30 cuotas. Renuncia como gerente Marcela Liliana Pagano; se designa a Marcelo Florian Oliver en su reemplazo, quien acepta el cargo.

La Escribana
Nº 30.767

LA COCINERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Andrea Silvina Bisero de Hansen, casada, arquitecta, nacida 7/11/63, DNI 17.024.076, Roque Sáenz Peña 940, Olivos, Bs. As. y Alfredo Ignacio Saraví, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, nacido 20/10/42, DNI 4.406.436, Av. del Libertador 836, 2º A, Cap. Fed.; argentinos. 2) 23/8/93. 3) LA COCINERIA S.R.L. 4) Migueletes 623, Cap. Fed. 5) A) Compra, venta, importación, exportación, procesamiento, transformación, fraccionamiento y envasado de productos alimenticios y bebidas de todo tipo. B) Explotación integral de confiterías, restaurantes, panaderías, elaboración y despacho de comidas y bebidas. 6) 10 años desde inscrip. R.P. Comercio. 7) $ 15.000. 8 y 9) Gerentes: Andrea Silvina Bisero de Hansen y Adriana Wolf; indeterminado; indistinta. 10) 31/8 cada año.

El Autorizado
Nº 30.758

LADIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Luis Magrone, italiano, C.I. Nº 6.259.222, domicilio Policastro 353, Adrogué, Pcia. de Bs. As., casado, F. Nac. 4-1-1948, 45 años, comerciante; Leonardo Luis Di Giannantonio, argentino, D.N.I. nº 12.894.509, domicilio Nueva York 4870, Capital, casado, F. Nac. 12-1-1959, 34 años, comerciante; Nora Beatriz Machado, argentina, D.N.I. Nº 10.894.676, domicilio Policastro 353, Adrogué, Pcia. de Bs. As., casada, F. Nac. 22-5-1954, 39 años, comerciante; y Claudia Cristina Sánchez, argentina, D.N.I. Nº 18.142.660, domicilio Nueva York 4870, Capital, casada, F. Nac. 23-8-1966, 26 años, comerciante. Denominación: "LADIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Nueva York 4870, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros la explotación de lavadero de vehículos y/o automotores, playas de estacionamiento, cocheras, garages, expendio de combustibles, lubricantes y/o accesorios para el automotor y/o cualquier actividad anexa o accesoria a las anteriores. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital Social: Pesos Cinco Mil ($ 5.000.-) dividido en 50 cuotas de pesos cien ($ 100.-) c/u. Magrone y Di Giannantonio 13 cuotas c/u. Machado y Sánchez 12 cuotas c/u. Totalmente integrado en efectivo. Uso de la firma: en forma indistinta c/u. de los socios, quienes asumen el carácter de socios gerentes. Cierre de ejercicio económico: 31 de enero de c/año.

El Apoderado
Nº 58.460

LA GANCHERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 4 de agosto de 1993, reunidos los señores: Jaime Braga Díaz, español, soltero, nacido el 15/10/52, DNI 92.532.183, domiciliado en Calle 123 Nº 436 San Martín, Pcia. Bs. As. comerciante y Hayter Ballesta Márquez, uruguayo, soltero, nacido el 17/8/1931, DNI 92.219.607, domiciliado en Edison 1011 Martínez, Pcia. Bs. As., comerciante. Constituyen: "LA GANCHERA S.R.L.". Duración: 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Explotación de la industria de alimentación mediante el faenamiento de hacienda, fabricación y elaboración de materias primas y alimentos cárneos, vegetales, sintéticos y sus derivados; b) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, dentro y fuera del país tanto al por mayor o menor, a la distribución, fraccionamiento, consignación, exportación, importación de productos derivados de la agricultura y ganadería; c) Explotar y administrar por cuenta propia, o de terceros o asociada a estos establecimientos; faenadores, frigoríficos, explotaciones agrícolas y ganaderas. Capital: Pesos sesenta y ocho mil ($ 68.000.-). Sede social: Castex 3345 piso 3º Capital Federal. Administración y Representación: Uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta. Gerentes Generales: Jaime Braga Díaz y Hayter Ballesta Márquez.

La Autorizada
Nº 58.382

LISY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doctos. privados del 21.4.93 los Sres. Francisco Salvador Numa y Carlos Alberto Lagatta han vendido a los restantes socios Sres. Salvador Alberto Numa y Alberto Jorge Numa las 876 cuotas que c/u tenía en LISY S.R.L., resolviendo estos últimos modificar el art. 4º del contrato llevando el capital a $ 10.000 y establecer la sede social en Portela 73/75 Buenos Aires.

El Socio Gerente
Nº 58.446

LODEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Jorge Raúl Orosco, arg. nac. 20-10-1947, cas. DNI. 7.792.316, profes., comerciante y Beatriz Inés Montironi, arg., nac. 3-1-1947, LC. 5.592.079, cas. profes. comerciante, ambos dcilio. en La Bastilla 2933, Laferrere, Pcia. Bs. As. 2) Fecha de constitución. Por instrumento privado 25-8-93. 3) Denominación: "LODEN S.R.L.". 4) Do. Legal: Las Tunas 11.174, Piso 8, depto. 31, de Cap. Fed. 5) Objeto: Compra venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. Representaciones y mandatos: Representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, financiera en lo que es conexo con sus operaciones y otras actividades relacionadas con su objeto. 6) Duración: 10 años desde inscrip. R.P. Com. 7) Cap. Soc. $ 10.000. 8) Adm. Rep. legal uso de firma, a cargo de los socios en forma separada e indistinta. 9) Cierre balance: El 30 de junio de c/año.

El Autorizado
Nº 58.485

LOS REYES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Daniel Víctor Jarsrosky, 14/12/43, casado, arg., comerciante, domic. Tinogasta 2886, Cap. Fed., DNI 4.432.193, Miguel Angel Giustino, 5/6/58, soltero, arg., comerciante, domic. Barrio Copelo, Torre 10, piso 2do B, Cap. Fed., DNI. 12.086.337 y Stella Maris Alcantara, 27/12/58, casada, arg., comerciante, domic. Tinogasta 2886, Cap. Fed., DNI 12.953.949. 2. 9/8/1993. 3. LOS REYES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4. Tinogasta 2886, Cap. Fed. 5. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: fabricación, compraventa, importación, exportación y comercialización de cualquiera de sus fases o etapas de todo tipo de productos alimenticios. 6. 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 7. $ 5.000. 8. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, en forma indist. e indv., por 10 ejercicios. 9. Gerentes: Daniel Víctor Jarsrosky, Miguel Angel Giustino y Stella Maris Alcantara. 10. 31/7/ de cada año.

El Autorizado
Nº 30.805

MIXART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gustavo Adrián Arcuri, argentino, soltero, técnico superior en publicidad, nacido el 30/6/66, D.N.I. 18.272.136, domiciliado en Ambato 4080, Capital Federal; Vassilka Bossilkova Kukuyanova, búlgara, casada, ingeniera vial, nacida el 13/6/61, D.N.I. 92.881.807, domiciliada en Pasco 615, 4º p. "A", Capital Federal; Pascual Arcuri, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/5/34, D.N.I. 4.122.415, domiciliado en Ambato 4080, Capital Federal; y Dimitre Kostadinov, búlgaro, casado, comerciante, nacido el 7/12/56, D.N.I. 92.881.806, domiciliado en Pasco 615, 4º p. "A", Capital Federal. MIXART S. R. L. Plazo 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, instalación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización en cualquier forma de productos, mercaderías, útiles, implementos, insumos, materiales, herramientas, accesorios, repuestos relacionados directa o indirectamente con electrónica en general, videocámaras, videograbadoras, televisión, audio, electricidad, relojería, óptica, fotografía, computación, electrodomésticos, iluminación, decoración, artículos de regalos, librería, Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, refacción, remodelación de todo tipo de edificios o bienes inmuebles, urbanos o rurales y, en su caso, su división en propiedad horizontal. Consulta: mediante el asesoramiento, elaboración de estudios técnicos y económicos, proyectos y prestaciones de asistencia relacionados con los productos enunciados anteriormente. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias o gestiones de negocios relacionados con su actividad, de empresas, sociedades, centros comerciales nacionales o extranjeros, sean públicos o privados. Capital: $ 5.000. Gerentes: Gustavo Adrián Arcuri y Vassilka Bossilkova Kukuyanova, por tiempo indeterminado. Representación legal: en forma indistinta cualquiera de los dos gerentes. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Sede: Sarmiento 1934, Planta Baja, departamento "1", Capital Federal.

El Apoderado
Nº 30.795

MULTI - IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. 199 del 5/7/93, se decidió el aumento de capital social de Pesos 0,0000100 a Pesos 140.000; se modifica la cláusula 4ª. Cuarta: el capital social se fija en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos.

El Autorizado
Nº 58.450

OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Valiante, José Gustavo, argentino, soltero, nacido el 1-6-66, D.N.I. 17.762.437, comerciante, domiciliado en Chacabuco 1224 - 8 - Capital y Valiante, José Norberto, argentino, viudo, nacido el 14-9-37, D.N.I. 4.270.774, maestro mayor de obras, domiciliado en Blanes Juan M. 144 - Capital. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 25-08-93. 3) Denominación: OBRAS Y EQUIPAMIENTOS S. R. L. 4) Domicilio: Piedras 147 - Local 3 y 4 - Capital Federal. 5) Objeto: a) Constructoras: Realización por cuenta propia o de terceros, de la construcción, ampliación y/o refacción de obras en general para entes nacionales y/o municipales, organismos centralizados o descentralizados, b) Inmobiliarias: La compraventa, permuta o locación, por cuenta propia o ajena, de propiedades inmuebles, toda clase de operaciones, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinada a viviendas, comercios o industrias, tomar para la venta y o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que se pactaren, como de tomar a su cargo la financiación de las ventas que se efectuarán, administrar propiedades inmuebles propias o de terceros; c) Comerciales: Comercialización y o industrialización, importación y o exportación, compra venta de todo artículo y o material relacionado directa o indirectamente con la construcción, decoración y amoblamiento de propiedades inmuebles; d) Consultoras: Licitación, prestación profesional dentro del ámbito de la construcción, asesoramiento a terceros, privados o públicos para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 6) Duración: 30 años. 7) Capital: $ 3000. 8) Administración: José Norberto Valiante. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de abril.

El Autorizado
Nº 58.514

OPTIMA INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 19/6/93: 1) Denominación: "OPTIMA INGENIERIA S. R. L.". 2) Socios: Oreste Fileppo Patron, italiano, 29/9/30, industrial, casado, CIPF 4.451.119 y Juan Pablo Fileppo Patron, argentino, 21/6/68, ingeniero, soltero, DNI 20.281.596, ambos domiciliados en Belgrano 5855, Chilavert, Buenos Aires. 3) Objeto: compraventa, importación, exportación, fabricación, reparación, representación de equipos electrónicos, electromecánicos y eléctricos, asesoramiento sobre instalación, proyección de fabricación de los referidos equipos, diseños de programas de computación, análisis y diseño de redes de computación, cursos de capacitación de personal, diseño de originales utilizando los referidos equipos. 4) Capital: $ 8.000 en ocho cuotas de $ 1.000. 5) Suscripción e Integración: Se suscribe totalmente e integra el 25 % en partes iguales. 6) Administración y Representación: gerentes por 3 ejercicios. Se designa gerente a Juan Pablo Fileppo Patron. 7) Duración: 10 años desde inscripción. 8) Domicilio: Talcahuano 464 1º "C" Capital. 9) Cierre ejercicio: 30/06.

El Escribano
Nº 30.812

PIDAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso de fecha 29 de julio de 1993 y recibo 0030-00055026. "PIDAV S. R. L." por acto privado del 8-5-93 se resolvió modificar el artículo 1ro. Cambio de jurisdicción en Diagonal 62 (Sáenz Peña) Nº 1474 - C.P. 1650 Villa Maipú - San Martín, Prov. de Bs. As.

El Socio Gerente
Nº 58.384

PRODUCTOS LYCKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 444 del 24/8/93, Escribana Elizabeth A. Córdoba, Adscripta Reg. 453. 2) PRODUCTOS LYCKE S. R. L. 3) Socios: Selva del Valle Navarrette, argentina, casad, empleada, nac. 2/1/52, DNI. 10.083.431, dom. Gorriti 1556, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Angela Delia Graziano, arg. soltera, empleada, nac. 20/10/57, DNI. 13.481.707, dom. Culpina 1334, P.B. Dto. 3, Cap. Fed. y Juan Jesús Leguizamón, arg. casado, empleado, nac. 24/12/67, DNI. 18.565.678, dom. Rodríguez Peña y Pino, Burzaco, Pcia. Bs. As. 4) Sede social: Culpina 1334, P.B. Dto. 3, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho, madera, artículos de limpieza industrial y personal. B) Industriales: La industrialización de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho, madera, artículos de limpieza industrial y personal. C) Importación y exportación: Importación y exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, como así también la distribución y comercialización de los productos importados. D) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Aquellas actividades que de acuerdo a las leyes o reglamentos deban ser ejercidas por personas con título habilitante, serán desarrolladas por quienes cumplan con tales requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años, contados desde su inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 v/n c/u. 8) Administración y representación: Gerentes en forma individual, conjunta e indistinta, por 3 ejercicios. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. 10) Gerentes: los tres socios en forma separada o indistinta.

La Escribana
Nº 58.465

PUNTA GODOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Con fecha 3-5-93, Rodolfo Félix Lavaque y Angel Alfredo Mattei, ceden, en favor de Alberto Barraza, abogado, DNI 11.802.404, arg., 15-11-55, casado, Cerrito 236, 3º de esta Cdad, una cuota cada uno de ellos. Presta su conformidad con el art. 1277 del C.C. Mónica Rosana Ascorti y Alicia Inés Lanfranconi. Se ratifica la designación de los cedentes en el cargo de gerentes. En este estado lo socios convienen en modificar el contrato social, dejando los arts. 2º y 3º redactados de la siguiente forma: Segunda: Su duración es de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio operada el 9 de abril de 1990. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la administración y arrendamiento del inmueble sito en la calle Godoy Cruz 3236/3250/3252, de Capital Federal; tal actividad será cumplimentada por cualquiera de los gerentes, en forma indistinta, estableciéndose no obstante que será necesario el consentimiento de la firma conjunta de los tres socios para enajenar, gravar y/o constituir algún tipo de derecho real sobre el inmueble de Godoy Cruz 3236/3250/3252 como así también suscribir contratos de locación por más de tres años.

El Autorizado
Nº 58.502

REPUBLICA DE LA INDIA 2735

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 133 del 21-7-93 entre Santiago Jose Daldan; María Verónica Doldan; Martha Emma Cresta; José Alberto Morelli y José María Pagliarulo, socios de "REPUBLICA DE LA INDIA 2735 S. R. L.", resuelven: María Verónica Doldan cede a Santiago José Doldan la totalidad de sus cuotas sociales y José María Pagliarulo y Martha Emma Cresta ceden a Jose Alberto Morelli la totalidad de sus cuotas sociales. Las cesiones se realizaron por el precio de $ 6.520. María Verónica Doldan renuncia a su calidad de socia gerente. Los actuales socios modifican el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 12.000. Se designan gerentes a Santiago José Doldan y Jose Alberto Morelli.

La Autorizada
Nº 58.403

RIO AMORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10 Ley 19.550. Comunica que por escritura pública del 26/8/93, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: RIO AMORES S. R. L. Duración: hasta el 30 de abril del año 2050. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: 1) Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación forestal y de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, agricultura, fruticultura, avicultura, apicultura, pisicultura, horticultura y tambo, pudiendo entender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 4) Productos, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la

exportación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos, y todo lo relacionado con su aplicación: explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Capital: $ 5.000. Administración y representación: Tres gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Término: indeterminado. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede: Tte. General Perón 318. Socios: Lorenzo Santiago Amelotti, arg. naturalizado, casado, empresario, nac. el 26/1/1935, con D.N.I. 17.490.824, domiciliado en Figueroa Alcorta 3098 de Capital Federal; Luciana Ema Rosa Mantero de Amelotti, italiana, casada, empresaria, nac. el 28/10/1938, con C.I.P.F. 7.067.524, domiciliada en Figueroa Alcorta 3098 de Capital Federal; Franca Amelotti, arg., casada, empresaria, nac. el 21 de abril de 1967, con D.N.I. 18.389.786, domiciliada en Avenida Alvear 1724 de Capital Federal y Federica Amelotti, argentina, soltera, empresaria, nac. el 13/8/1969, con D.N.I. 21.071.871, domiciliada en Figueroa Alcorta 3098 de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 30.790

SERVISTORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. Nº 231 del 23-8-93 al Fº 750 del Registro 592 de Cap. Fed. se constituyó SERVISTORE S.R.L. Dur. 99 años. Socios: Carlos Juan Domazzola, arg. 75 años, solt comerciante, D.N.I. 1.287.247, dom. Belgrano 320, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Raúl Galfoni, arg. 70 años, solt. comerciante, D.N.I. 4.450.148, dom. Lavalle 1459 Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, la comercialización e intermediación de equipos para la protección de bienes muebles, inmuebles y personas; y el asesoramiento en seguridad industrial, pudiendo realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social. Capital: $ 2.000, representados por 2.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Representación y Administración: Carlos Juan Domazzola y Raúl Galfoni, en carácter de gerentes por tiempo indeterminado e indistintamente. Cierre del ejercicio: 31-12; Sede Social: Berutti 4658 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 58.385

SISEG S.R.L.
(SOCIEDAD DE POLICIA PARTICULAR)

Se comunica que por acto privado del 17-8-93 se modificó el objeto social de acuerdo a lo siguiente: Dedicarse a la investigación privada en ámbito civil, laboral y comercial; y a la custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles.

La Apoderada
Nº 58.408

SLOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Morales, argentino, casado, comerciante, 55 años, L.E. 4.274.670, Camacuá 651 5º A, Cap.; Emilio Salgueiro, arg. naturalizado, casado, comerc., 63 años, DNI 10.306.885, Rosario 380 2º, Capital; 2) 24/8/93; 3) SLOMA S.R.L.; 4) Ensenada 422, Cap.; 5) La soc. tiene por objeto la realizac. por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) Fabricac., industrializac. y distribuc. de aberturas de aluminio, metálicas y de madera, mamparas de baño, vitraux, vitraux sintético, vidrios, acrílicos, policarbonatos, poliester y afines; b) Compvta., importac., exportac. y distrib. de mat. primas, productos o subproductos elaborados o a elaborarse, nac. o extranj. de rubros enumerados; c) Asesoramiento y mantenimiento a industrias y partic. en fabric. y decoración integral en el rubro enunciado; d) Compvta., permuta o alquiler de inmuebles, inclusive los comprendidos en Ley Prop. Horiz., como toda otra operac. inmobiliaria, administrar prop. inmuebles propias o de terceros; e) Operac. financ. mediante aporte de cap. a part., empresas o sociedades existentes o a constituirse, compra, venta y negociac. de tít., acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; constituc. y transf. de hipotecas y garantías y otros der. reales, y operac. financ. permitidas por ley con exclusión de las permitidas por ley de entidades financ. y que requieran conc. público; f) Mandatos: Mediante comisiones, agencias, consignac. reptaciones, de pers. fis. o ideal, civ. o comerc., intervenc. en licitac. púb. o priv., nac. o extranj. y explot. de concesiones, marcas y patentes; 6) 99 años; 7) $ 5000; 8) Gerencia: los dos socios; 9) 31/8 de cada año.

La Abogada
Nº 30.802

SPEED WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Stella María Rosas, 18-1-1946, divorciada, arg., licenciada en filosofía, Ayacucho 1463, 10º p. "A", Cap. Fed. , DNI. 5.294.919; Claudio Chorroarín, 19-7-1951, divorciado, arg., comerciante, Piedras 1088, 7º p. "E", Cap. Fed., DNI. 8.659.506. 2) Escritura 25-8-1993. 4) Paraná 264, 5º p. "48", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: A) Gestión de trámites, pagos, cobranzas, servicio de mensajería, cadetería y mailing; en moto, automotores o a pie. Distribución de sobres, revistas, impresos de papelería comercial, financiera, bancaria, regalos y bolsines. Servicios especiales de entrega de facturas, resúmenes de cuentas y otros. Transporte gestión y entrega de uno o más envíos, encomiendas y/o bultos varios de diverso peso y/o volumen. B) Organización de exposiciones, ferias, encuestas, simposios, eventos comerciales, culturales, publicitarios y/o deportivos. C) Provisión de personal eventual, temporario y/o efectivo. D) Representaciones comerciales y/o participación en las licitaciones vinculadas con su objeto. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 10.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 agosto.

El Apoderado
Nº 30.769

SYKOMORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Reforma: Documento del 23/8/93: Los socios de "SYKOMORO S.R.L." Edmundo Luis Fernández Collazo, Héctor Oscar Mosgidis y Jorge Osvaldo Felisari vendieron 3.525 cuotas sociales a socios ingresantes: Cristina Ofelia Lissi, ama de casa, nacida 9/10/47. LC 5.679.594, casada, Av. Elcano 3535, Cap.; María Cristina del Carmen Real, comerciante, nacido 23/5/48, DNI 5.898.366, casada, Martín Pescador 1331, Tigre (B.A.); Rosalía Núñez, docente, ancida 17/12/51, DNI 10.403.389, casada, Cachimayo 112, 15º G, Cap.; Carlos Alberto Leiva, comerciante, nacido 5/10/47, LE 7.610.148, casado, Pje. El Tala 1429, Cap. y Adriana Margarita Real, abogada, nacida 23/8/45, LC 5.204.373, soltera, Ayacucho 3965, Olivos (B.A.); todos argentinos. Aumentan capital social de $ 1.000 a $ 40.000. Amplían objeto social, modificando art. 3º contrato: "comercialización de productos alimenticios y bebidas, regalos empresarios, productos y artículos de cosmética natural y de belleza. Importación y exportación de materias primas y manufacturados. Explotación de establecimientos agrícolas, avícolas, apícolas, fruticolas, forestales y ganaderos. Compraventa, distribución y consignación de productos farmacéuticos y productos químicos, higiene y salubridad, óptica y oftalmológicos.

El Autorizado
Nº 30.759

TALTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: El señor Roberto Antonio Ivancich, socio saliente, transfiere sus cuotas sociales a la señora María Angélica Herrero, socio entrante.

Socios Actuales: - Señor Guillermo Enrique González Naya, argentino, nacido el 24 de mayo de 1952, de profesión Ingeniero, DNI Nº 10.525.342, domiciliado en Amenábar 2322, 5º Piso "A", Capital Federal. - Señora María Angélica Herrero, argentina, nacida el 19 de junio de 1953, de profesión Profesora Nacional, DNI Nº 10.818.317, domiciliada en Ruíz Huidobro 3935, Piso 22º "A", Capital Federal. Representante legal: Ingeniero Guillermo Enrique González Naya, en su ausencia la Profesora María Angélica Herrero. Duración del Mandato: 5 (cinco) años.

El Socio Gerente
Nº 58.484

TEXTIL GALGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. Nº 232 del 23-8-93 al Fº 753 del Reg. 592 de Cap. Fed. se constituyó TEXTIL GALAGA S.R.L. Socios: Carlos Juan Domazzola arg. 75 años, solt. comerciante, D.N.I. 1.287.247, dom. Belgrano 320, San Martín, Pcia. de Bs. As., Raúl Galfoni, arg., solt., 70 años, comerciante, D.N.I. 4.450.148, dom. Lavalle 1459 Capital; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. a) Fabricación, comercialización, producción, transformación, compra-venta, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Establecer y explorar fábricas de hilados de tejidos, de tintorería, estampados, y apresto de géneros y afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevas. c) Asesoramiento económico y financiero, informaciones, estudios, investigaciones de mercado y de comercialización interna y externa, proyectos y planificaciones técnicas para la industria textil. d) Importación y Exportación. capital Social: $ 2.000. Administración: Ambos socios en el carácter de gerentes en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31-12. Sede Social: Viamonte 2982 Capital Federal. Duración: 99 años.

El Autorizado
Nº 58.387

TOMMY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/8/93. 2) Salomón Javier Miguelson, argentino, casado, nacido el 10/2/37, LE. 4.195.105, arquitecto, domiciliado en Madero 30 de Vicente López (Bs. As.); Jorge Eugenio Iakub, argentino, casado, nacido el 26/10/60, DNI 14.477.046, Contador Público, domiciliado en Blanco Encalada 2149 - Piso 2º, "B" Cap. y Carolina Miguelson, argentina, soltera, nacida el 29/10/67, DNI 18.528.474. Licenciada en Psicología, domiciliada en Eduardo Madero Nº 30 de Vicente López (Bs. As.). 3) TOMMY S.R.L. 4) Moreno 1270 - Piso 4º Oficina 402 - Cap. Fed. 5) 10 años contados a partir de la fecha. 6) Realizar por cuenta propia y,o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Venta de carnes cocinadas, papas fritas, guarniciones, salsas, ensaladas, de todo tipo, cervezas, vinos y bebidas sin alcohol; b) cualquier otro tipo de actividad gastronómica relacionada con el inciso que antecede. 7) Pesos Cuatro Mil Quinientos. 8) A cargo de los socios quienes revistirán el carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. 9) El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 58.448

UPACO TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Félix Uriburu French cede 135 cuotas y Thais Dutra Gayoso cede 15 cuotas ambos a Juan Enrique Hernández, argentino, 15/6/52. DNI: 10.260.404, casado, comerciante, Los Sauces 1120, San Isidro, pcia. de Bs. As. 2) Cambio razón social por: "U. TRADING S.R.L." 3) Modifica cláusula 1º: U. TRADING S.R.L. y 4º: Capital: $ 15.000.- Dra. Mónica J. Stefani, Abogada.

La Abogada
Nº 30.780

VEDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Por cesión de cuotas, aumento de Capital Social, duración, y cambio de domicilio. Socios: Américo Oscar Núñez, argentino, casado, f. nac. 20-11-1948, 45 años, L.E. Nº 7.629.154, dom. Manuel Artigas 6752, Capital, comerciante, Vicente De Stéfano, argentino, casado, f. nac. 21-9-1940, 52 años, L.E. Nº 4.360.455, dom. Araujo 248, Capital, comerciante, María Cristina Gallegos, argentina, casada, f. nac. 4-10-47, 45 años, dom. Manuel Artigas 6742, Capital, L.C. Nº 5.751.853, comerciante y Nilda Elida Núñez, argentina, casada, f. nac. 5-2-1946, 47 años, dom. Araujo 248, Capital, L.C. Nº 5.294.101,comerciante. a) Sras. Gallegos y Núñez venden, ceden y transfieren 50 cuotas c/u. V.N. $ 0,50 (cincuenta centavos) a Sres. De Stéfano y Núñez respectivamente en $ 10.000,- (pesos diez mil) c/u. b) Aumento de Capital Social de $ 3,50 (pesos 3 c/. 50/100) a $ 170.000,- (pesos ciento setenta mil) por Capitalización de utilidades. c) Duración: 99 años a partir de su inscripción original (10-10-83). y d) Cambio de domicilio: Ercilla 5348, Capital Federal. Cláusulas modificados: Primera: La sociedad se denominará "VEDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Ercilla 5348 de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, depósitos, representaciones, fábricas y/o fraccionadoras en cualquier lugar del país y/o del exterior de acuerdo a las leyes en vigencia en la materia. Tercera: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción original en el R.P.C., hecho ocurrido el 10-10-1993. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 170.000,- (pesos ciento setenta mil), dividido en 170 (ciento setenta) cuotas de $ 1.000,- (pesos mil) c/u., correspondiendo a cada socio la cantidad de 85 (ochenta y cinco) cuotas. Dicho Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

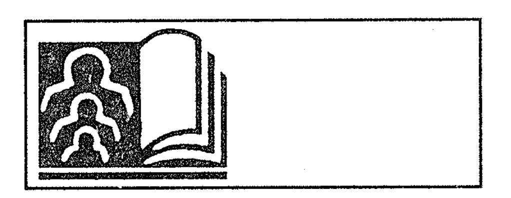
El Apoderado
Nº 58.459

ZINGUERIA Y TECHOS Z. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24-8-93; Se resuelve modificar el objeto social de la siguiente manera: Obj.: La fabricación, elaboración, transformación, explotación, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, destinados a construcciones de estructuras metálicas, techos de madera, tejas, chapas acrílicas y metálicas, de talleres de zinguería, sus materias primas, accesorios y elementos y su comercialización. En particular encarará la fabricación, colocación y construcción de estructuras para obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y en consecuencia se modifica la cláusula 3ra. en tal sentido.

El Apoderado
Nº 30.786



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DANILO CLAUT

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura nº 373 del 23-12-91, Reg. 55 de Cap. Fed. Alberto Martín cede a favor de Oscar Luis Claut la cuota de capital comanditado de ₳ 0,00005 y el capital comanditario de ₳ 0,0089 por la suma de ₳ 0,00895, modificándose el artículo 4º del Contrato Social de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de Australes 0,0820 que corresponden: ₳ 0,0797 al Capital Comanditario representado por 7970 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y valor nominal ₳ 0,00001 cada una y 0,0023 al Capital Comanditario dividido en 230 cuotas de ₳ 0,00001 el que se encuentra distribuido de la siguiente forma: Danilo Mario Claut ₳ 0,0225 dividido en 225 cuotas de ₳ 0,00001 cada cuota y don Oscar Luis Claut ₳ 0,00005 dividido en 5 cuotas de valor nominal ₳ 0,00001 cada cuota.

El Escribano
Nº 58.511

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARENERA ARGENTINA
S. A. I. C. A. G. y de T.
Registro Nº 12.242

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1993 a las 11 Hs. en Piedras 172 - 4º Piso, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento Capital Social. Emisión de Acciones.
3º) Reforma Estatuto Social, Artículos: tercero, cuarto, octavo, décimo y undécimo.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.214 v. 7/9/93

ASOCIACION CIVIL BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION CIVIL BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 8 de setiembre de 1993 a las 19.30 horas, en su sede social de la calle Sánchez de Loria Nº 1315 de Capital Federal. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y recursos, inventario e informe del órgano de Fiscalización por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1993.
2º) Elección de la Comisión Directiva de 8 miembros cuyos mandatos cesan (art. 13 del Estatuto) y Organo de Fiscalización (art. 14 del Estatuto).
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
El Secretario - El Presidente
e. 1/9 Nº 58.292 v. 1/9/93

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "EPPUR SI MUOVE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1993, a las 17 horas, a realizarse en el local social de Corrientes 4293 - Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, del ejercicio 104º, cerrado el 30 de junio de 1993;
2º) Elección de: 6 vocales titulares de la Comisión Directiva, por dos años; 4 suplentes, por un año y 3 Revisores de Cuentas, por un año;
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
El Secretario
e. 1/9 Nº 58.144 v. 1/9/93

ASOCIACION MUTUAL "AVE FENIX"
Del Personal de Duperial S. A. I. C. y Orbea Argentina S. A. I. C.
INAM - 608

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA 1993

Se informa a los señores asociados activos que la asamblea anual ordinaria correspondiente al ejercicio social 1992/93 se realizará en Paseo Colón 285, Capital Federal, el jueves 30 de setiembre de 1993 a la hora 17:15.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 1993.
3º)Renovación de autoridades.
4º) Firma del acta respectiva.
26 de agosto de 1993.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.265 v. 1/9/93

ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CIVILES DE LA FUERZA AEREA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 36º del Estatuto Social, se convoca a los socios de la Asociación Mutual Centro de Jubilados y Pensionados Civiles de la Fuerza Aérea a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7/oct./93, a partir de las 10:00 Hs. en las instalaciones del Círculo de Personal Civil de la F. Aé. ubicado en Vallejos 3176 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta respectiva.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado al 30/junio/93.
3º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Consideración desafiliación del Centro de Jubilados y Pensionados Civiles de F. Aé. del Inam (Instituto Nacional de Mutualidades).
5º) Renovación Total de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora; Por dos años: - Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario; Un Pro-secretario; Un Tesorero; Un Pro-tesorero; Tres Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes; Tres miembros Junta Fiscalizadora Titulares; Dos Suplentes. Rogamos Puntual asistencia a este tan importante acto.
El Secretario - El Presidente
e. 1/9 Nº 58.266 v. 3/9/93

ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS DE VUELO ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1993 a las 10.00 horas, en Víctor Hugo 369 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información de lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva.
2º) Ratificación de autoridades de acuerdo al Acta de Consejo Directivo de fecha 28 de diciembre de 1992.
3º) Ratificación del Acta de Consejo Directivo de fecha 4 de agosto de 1993, aceptando la creación de una filial de la Mutual en la ciudad de Azul.
4º) Ratificación de Acta de Consejo Directivo de fecha 11 de agosto de 1993, aceptando la renuncia del Secretario Sr. Oscar Ernesto Fajardo, y en su reemplazo, el nombramiento del Sr. Mario Jesús Byrne.
5º) Elección de dos Socios para la firma del Acta.
El Secretario - El Presidente

Artículo 43: Las Asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto media hora después de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que concurran y que no podrá ser inferior a la totalidad de los miembros titulares del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
e. 1/9 Nº 58.210 v. 1/9/93

ASOCIACION MUTUAL DEL HIPERMERCADO J.U.N.I.S.E.N.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1993 a las 15,00 horas en Av. Cruz 4602, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto y la Ley 20.331, y sus modificaciones, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Registro de asistentes a la Asamblea;
2º) Apertura del acto;
3º) Elección del Presidente de la Asamblea;
4º) Elección del Secretario de la Asamblea;
5º) Aprobación de la gestión anterior;
6º) Elección de nuevas autoridades para la totalidad de los cargos del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por cuatro años;
7º) Designación de dos socios para firmar el acta.
El Secretario - Junta Fiscalizadora
e. 1/9 Nº 58.177 v. 3/9/93

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

CONVOCATORIA

A los socios postulantes inscriptos en los Proyectos Evita I y II, a asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de octubre de 1993, a las 18.30 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 2625, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La asamblea será presidida por el apoderado representante de la Asociación en los Proyectos Evita I y II;
2º) Elección de dos socios para firmar el acta;
3º) Informe de los Administradores y Dirección de Obras;
4º) Balance de los Proyectos Evita I y II;
5º) Consorcio Proyecto Evita;
6º) Tierras adquiridas por Exptes. Nos 103.286/66 y 315.631/68 de la Adm. Gral. de Inmuebles Fiscales (Ministerio de Economía).
Buenos Aires, 23 de julio de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 1/9 Nº 58.118 v. 1/9/93

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA
Gremial y Mutual

CONVOCATORIA

Convóquese a las Señoras asociadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1993 a las 17 hs., en la sede de Avda. Corrientes 1985, 1º "B" Capital Federal. Para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las socias para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Memorias e Informe del Organo de Fiscalización, finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización del mandato.
4º) Informe de la Comisión de Panteón.
La Secretaria - La Presidenta
e. 1/9 Nº 58.284 v. 1/9/93

ASTILLEROS COSTAGUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el día 25 de agosto del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria, el día 24 de setiembre de 1993, a las 18,00 horas, en José E. Uriburu 1239, 1º piso, Depto. "5", Capital Federal, su domicilio social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993, de acuerdo con el inc. 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Fijación de retribución al Directorio.
4º) Fijación de retribución al Síndico de la Sociedad.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
El Directorio

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede social, la cual estará habilitada de lunes a viernes, hábiles, de 16 a 18 hs. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea se deberán depositar las acciones y certificados provisorios con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. A estos efectos la sede social estará habilitada en el horario indicado precedentemente.
e. 1/9 Nº 58.189 v. 7/9/93

"B"

BRIDAS
S.A.P.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BRIDAS SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 20 de setiembre de 1993, a las 15,00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1180, Piso 12, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta" y
2º) "Nueva designación del Contador Certificante que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46, que cerrará el 31 de diciembre de 1993".
Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550.
El Directorio -
e. 1/9 Nº 58.251 v. 7/9/93

"C"

CAMBLOR Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma CAMBLOR Y CIA. S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el día 20 de setiembre de 1993 a las 12.00 hs. en la sede social de la calle Libertador General San Martín 103, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1992.
3º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
4º) Consideración del Resultado y su destino.
5º) Prescindencia de la Sindicatura y modificación del art. Nº 13 de los Estatutos Sociales.
6º) Cambio de Domicilio Legal y modificación del art. Nº 1 de los Estatutos Sociales.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.267 v. 7/9/93

CAMTRAL
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de setiembre de 1993, a las 10 horas en Avenida Patricios Nº 1965, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Explicación de la presidencia por convocatoria a asamblea fuera de los términos legales.

3º) Tratamiento y aprobación de documentación art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
4º) Determinación del número de directores y su elección.
5º) Elección de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1993.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.283 v. 7/9/93

CARRANO HNOS. P.I.D.A.
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CARRANO HNOS. P.I.D.A. S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 17 de setiembre de 1993 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en Adolfo Alsina Nº 1441 4º Piso Oficina 404 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos prescriptos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión de Directorio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7º) Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas del 12/6/93.
8º) Aumento del Capital Social.
9º) Reforma del estatuto social, arts. 4º y 5º.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.
e. 1/9 Nº 58.250 v. 7/9/93

COMERCIAL EL GRILLO
S.A.
Nº I.G.P.J. 30.133

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1993 a las 18 horas estableciéndose la segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas en la calle Uruguay Nº 292 1º Piso "A" de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Informes y Cuadros anexos exigidos por las disposiciones legales, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1993.
2º) Aprobación y Apropiación del Resultado del Ejercicio.
3º) Designación de los Miembros del Directorio por 3 (tres) Ejercicios.
4º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un Ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.293 v. 7/9/93

"D"

DOS MUÑECOS
S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de DOS MUÑECOS S.A. para el día 20 de setiembre de 1993, a las 15 horas, en la sede social sita en Lavalle 1447, piso 5to. "L", Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.

A - TEMAS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

2º) Consideración de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes.

B - TEMAS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

3º) Informe del Directorio sobre la situación de la empresa y gestiones cumplidas al respecto.
4º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo a los fines del art. 6º de la ley 19.551.
5º) Reemplazo, disminución o supresión de la sindicatura.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.152 v. 7/9/93

DUBIN-HASKELL-JACOBSON DE ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 22 de setiembre de 1993 a las 10.00 hs. en el domicilio legal de la sociedad sito en Avda. Brasil 2543, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 pto. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 30 finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Asignación de resultados.
5º) Consideración de la actualización contable leyes 19.742 y 21.525 y su correspondiente destino.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Consideración de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley 19.550).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, a la sede legal, para que se los inscriba en el libro de asistencia, venciendo el plazo el día 17 de setiembre de 1993 a las 17.30 hs., conforme lo exige el art. 238 de la ley 19.550.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.207 v. 7/9/93

"E"

EGLIS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1993, a las 18 hs. en la sede social de la calle Jorge 2289 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a los Sres. accionistas sobre los motivos que ocasionaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referidos a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1991 y al 30 de junio de 1992 y aprobación de la gestión de directores y síndico.
3º) Aprobación de la designación de directores efectuada en acta de directorio del 8 de julio de 1992.
4º) Consideración remuneración directores y síndico.
5º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Elección del Síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.191 v. 7/9/93

"F"

FABRI - PARCHE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1993 a las 17 horas en 1ra. convocatoria y a las 18 horas en 2da. convocatoria en la sede de Felipe Vallese 4034, Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a asamblea.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios comerciales cerrados al 30/9/91 y 30/9/92.
4º) Remuneración de los miembros del directorio.
5º) Aprobación de los resultados de los ejercicios.
El Directorio
e. 1/9 Nº 28.252 v. 7/9/93

FERROSUB
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase para el 18 de setiembre de 1993 a las 10,30 horas en la calle Castelli Nº 51 6to. Piso Dto. 12 de esta Capital Federal al llamado de Asamblea Ordinaria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia del ejercicio terminado al 30/11/92.
2º) Consideración del atraso del llamado a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración y designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia, por finalización de sus mandatos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en el domicilio indicado las acciones o certificados de depósito, librado por un banco o institución autorizada a tal efecto, cuando corresponda con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.270 v. 7/9/93

FRANCESCHI, BADE Y CIA.
S.A.C.I.F.
Registro Nº 5291

1ra. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1993, a las 9 y 10 horas respectivamente, a realizarse en el Local Social de Av. Callao 863, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19.550, honorarios al Directorio exceso límites Art. 261 citada Ley y honorarios al Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 44 cerrado el 30 de abril de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Renuncia de miembros del Directorio.
4º) Reducción del número de miembros del Directorio y su elección para completar el período de mandato.
5º) Elección del Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Prescindencia de sindicatura.
2º) Modificación del valor nominal de las acciones.
3º) Aumento del Capital s/art. 235 Ley 19.550 y emisión de acciones.
4º) Reforma del Estatuto y Texto Ordenado del mismo.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.225 v. 7/9/93

FRIGORIFICO BLOCK
S.A.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

Se hace saber a los accionistas de "FRIGORIFICO BLOCK S.A.I.C.A. y F." que se cita a Asamblea General Extraordinaria y especial en primera convocatoria a realizarse el día 20 de setiembre de 1993, a las 17 hs. y en segunda convocatoria a realizarse a las 18 hs. en caso de no reunir el quórum en primera convocatoria, en la calle Murguiondo 1856 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de las suscripciones - Generación del grupo C.
3º) Modificación de los Arts. 5º y 8º de los estatutos sociales.
4º) Ampliación de número de directores y designación de los mismos por el grupo C.
5º) Autorización del Art. 250 de la ley 19.550.
Los accionistas a los efectos de su concurrencia deberán cumplir con los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.155 v. 7/9/93

"G"

GARDEN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de setiembre de 1993, a las 11 horas, en la sede social, calle Burela 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación de cumplimiento a lo estipulado en la Asamblea Ordinaria conclusa el 15 de abril de 1993.
2º) Consideración del desempeño de los Directores.
3º) Medidas relativas a la gestión de la sociedad; definición del pasivo.
4º) En su caso, remoción y designación de Directores; responsabilidades y acciones inherentes.
5º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.244 v. 7/9/93

"I"

IMPSAT
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria en Alférez Pareja 256, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1993 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), cartulares, con garantía común, en el marco de la Ley 23.576, modificada por Ley 23.962, y sus reglamentaciones, a emitir en cualquier número de series y/o clases, por un monto de hasta U$S 30.000.000. Plazo del vencimiento de las Obligaciones Negociables. Características de la tasa de interés a devengar por las Obligaciones Negociables y período de interés aplicable. Destino de los fondos. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
3º) Consideración del ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública y realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.
El Síndico

NOTA: Según lo establecido en el artículo 22 del Estatuto Social, la asamblea quedará constituida con la presencia del 80 % de las acciones con derecho a voto y se requerirá el voto favorable de más del 80 % de los votos presentes para aprobar el punto 2 del Orden del Día. Los demás

puntos serán aprobados por mayoría absoluta de votos presentes.
e. 1/9 Nº 58.180 v. 7/9/93

"L"

LA GAMA
S.A.A.G.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 20/9/1993 a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración renuncias síndicos titular y suplente.
2º) Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.220 v. 7/9/93

"M"

M LASERMEDICA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1993, a las 19.00 horas, en la calle Cerrito 286, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1993.
2º) Remuneraciones de Directores, Art. 261, Ley 19.550.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.209 v. 7/9/93

"N"

NEW MODEL INTERNATIONAL SCHOOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 20/9/93 a las 11 horas y en segunda convocatoria para ese mismo día a las 12 horas, en la sede social de Mansilla 3937 de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario por el sexto ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios al Directorio (artículo 261 de la Ley 19.550).
5º) Elección de directores titulares y suplentes por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.132 v. 7/9/93

NOIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria para el día 27 de setiembre de 1993 a las 16 horas y 17 horas respectivamente, en la sede social de Labarden 431, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.206 v. 7/9/93

"P"

PLASTICOS AEROTON
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1993, a las 16 horas y 17 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Lavalle 1494, 5º Piso A, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la Convocatoria.
3º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndico Titular.
4º) Consideración de la Documentación del Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31/1/93.
5º) Remuneración a Directores y Síndico Titular.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Director
e. 1/9 Nº 58.175 v. 7/9/93

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 25 de agosto de 1993. Se convoca a los Señores Accionistas de "PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1993, a las 15 horas en 1ra. citación y 16 hs. en 2da. citación en Venezuela 110, Piso 18 "F", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30/4/93.
3º) Autorización a los Directores a contratar con la Sociedad.
4º) Remuneraciones Directorio.
5º) Resultado del ejercicio económico finalizado el 30/4/93.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.135 v. 7/9/93

"R"

R. P. SCHERER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de R. P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C., para el día 20 de setiembre de 1993 a las 17.00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Aprobación y fijación de un honorario fijo mensual a ser percibido por los Señores Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio iniciado el 1 de abril de 1993 y hasta la asamblea que considere los Estados Contables al 31 de marzo de 1994.
7º) Ratificación de los honorarios percibidos por el Sr. Jorge Horacio Castro desde el día 26 de julio de 1993.
8º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
El Autorizado Especial
e. 1/9 Nº 58.204 v. 7/9/93

"S"

SAETA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. 3176

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1993 a las 13 horas en la calle Del Barco Centenera Nº 1851 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador.
2º) Canje de acciones.
3º) Modificación de Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.287 v. 7/9/93

SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Pte. Perón 1730, 3º Piso, Ofic. 45 de esta Capital Federal para el día 27 de setiembre de 1993 a las 18.30 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de los instrumentos mencionados en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30/6/92.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración por sobre el monto mencionado en el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Directores y fijación de su número.
7º) Modificación del Estatuto Social - aumento de Capital.
8º) Consideración por la Asamblea de las explicaciones que deberá dar el Directorio sobre tratamientos dialíticos prestados por la Sociedad, no cobrados y de difícil facturación a pacientes de PAMI.
9º) Consideración por la Asamblea de la compra de máquinas contrariando lo resuelto por el Directorio con anterioridad a cuyo fin el Directorio deberá justificar ante la Asamblea la significativa variación en su precio y tecnología.
10º) Consideración por la Asamblea de las explicaciones que deberá dar el Directorio respecto de la prórroga del interinato en la jefatura del Servicio.
Se aprueba por unanimidad la convocatoria mencionada, sin más se levanta la Sesión siendo las 12 horas.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.143 v. 7/9/93

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos citados por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y consideración de la remuneración.
4º) Determinación del número de directores y elección de los que corresponda.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de junio de 1993.
7º) Designación de profesionales certificantes del Balance del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1993 y su remuneración.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el día 16 de setiembre de 1993 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 piso 2º Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 15 horas la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.
e. 1/9 Nº 58.154 v. 7/9/93

"T"

THAY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1993, a las 8.30 hs., en Cerrito 1070, 7º Of. 109 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerac. Docs. Art. 234 Ley 19.550, Balance General al 31 de diciembre de 1992, 21º Ejercicio Comercial;
2º) Designación de Directores suplentes;
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.198 v. 7/9/93

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 17 de setiembre de 1993, a las 10 y 11 horas, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Ratificación y decisión de continuar el trámite de solicitud de la propia quiebra resuelto por el Directorio de la Sociedad con fecha 17 de agosto de 1993.
El Presidente

NOTA: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, calle Francklin D. Roosevelt 1646, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 ó 15 a 17 horas, hasta el día 13 de setiembre de 1993 a las 17 horas. Quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán remitir Certificado de Depósito.
e. 1/9 Nº 58.131 v. 7/9/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ana María Massara de Cichello, con domicilio en Alvarez Jonte 1949/51, Capital Federal, avisa que vende libre de todas deudas y gravámenes a Víctor Ramón Silva y Claudia Celina Arias, con domicilio en Bynnon 6700, Capital Federal, su negocio de Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público sito en ALVAREZ JONTE 1949/51, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley a estos efectos en Alvarez Jonte 1943, Capital Federal.
e. 1/9 Nº 30.545 v. 7/9/93

Roberto Osvaldo Rodríguez, Contador Público, con oficinas en la calle Rojas 1285 Cap. Fed.

avisa que Rogelio Barral, con domicilio en Máximo Paz 1758 esq. Mendoza, Lanús Oeste, vende a Evaristo Vidal, con domicilio en Riglos 212 7º Piso Cap. Fed. el negocio de "Comercio Minorista: venta de productos alimenticios, despacho de pan, venta de emparedados, masas, postres y bombones y bebidas en general envasadas. Servicio Directo al público: elaboración de emparedados, masas y postres" Sito en AV. AVELLANEDA 2641 Cap. Fed. Reclamos de Ley en mi oficina; domicilio de partes.
e. 1/9 Nº 58.253 v. 7/9/93

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Laura Raquel Romanazzi Dom. Balcarce 2474 Valentín Alsina Pcia. Bs. As. Vende a José Luis Pérez Dom. Ayacucho 563 Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en AVENIDA CORDOBA 2554 1º Piso. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 58.233 v. 7/9/93

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Se rectifica aviso 54.462 del 26 al 30-7-93, siendo nombre de la vendedora Angelina Piacquadio de Iamarino o Angélica Piacquadio de Iamarino o Lamarino, dom. T. G. D. Alvarez 3212, negocio denominado "La Riviera", sito en AVDA. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 3212 P.B. Cap. Fed. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 58.151 v. 7/9/93

"B"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Susana Beatriz Romero, dom. Bacacay 4290, vende a Fernando Héctor Martínez, dom. Chacabuco 141 4º "B", R. Mejía, negocio Elaboración de: Galletitas y bizcochos (500180)-Productos de copetin (500191)- Churros y facturas fritas con vta. al público (500204)-Comercio minorista: Despacho de pan y productos afines (601020), denominado "La esquina de Belén", sito calle BACACAY Nº 4290/300 P.B. de esta Ciudad. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 58.153 v. 7/9/93

Victor Ramón Silva, con domicilio en Bynnon 6700, Capital Federal, avisa que vende libre de todas deudas y gravámenes a Aurelio López Argüello, con domicilio en Hidalgo 13º 8, 2º K, Capital Federal, su negocio de Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público Exp. 48668 sito en BYNNON 6700, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley a estos efectos en Alvarez Jonte 1943, Capital Federal.
e. 1/9 Nº 30.546 v. 7/9/93

"C"

Se comunica al comercio que Alberto Faustino de la Fuente, Jorge Ramón de la Fuente y Ramón de la Fuente con domicilios en Crisólogo Larralde 4262 Capital, Transfiere el Taller de Galvanoplastia sito en: CRISOLOGO LARRALDE 4256 Cap. A Dominga Mastronardi, con domicilio en Crisólogo Larralde 4280 Cap. Reclamo de Ley en el local.
e. 1/9 Nº 58.164 v. 7/9/93

"G"

Roberto Osvaldo Rodriguez Contador Público Nacional, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que Eva Rodríguez Otero, María Verónica Pérez y María del Carmen Pérez Rodriguez; todas con domicilio en la Av. Juan B. Justo 5489 C. F. Venden a Vicente Alberto Marino, con domicilio en Nicasio Oroño 615 C.F. el negocio de Panadería y venta de helados, sito en la calle GAVILAN 2138 Cap. Fed. Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 58.254 v. 7/9/93

"S"

Lidia Norma García, Contadora Pública, con domicilio en Manuel R. Trelles 977, Cap. Federal, certifica y avisa que, según surge del boleto de compraventa de fecha 6 de Mayo de 1993, que ha tenido a la vista, los Sres Belarmino Valle Diaz y Rufina Rodríguez de Blanco, ambos con domicilio en Santiago del Estero 960, Cap. Federal, transfieren el negocio de hotel (SSC) ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO 960, Cap. Federal a Milagros Valle Díaz y Dolores Blanco Rodríguez, ambas con domicilio en Arenales 1043, Cap. Federal. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Buenos Aires Agosto 25 de 1993.
e. 1/9 Nº 58.277 v. 7/9/93

Julio Alvarez Mart. Público con of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Faustino Valledor Blanco, José Ríos Sanchez, Antonio Lema Vázquez Dom. Venezuela 1532 Cap. Venden a Lidia Aidee de Orue Dom. Solis 994 Cap. Su negocio de Casa de Lunch Café Bar Despacho de bebidas, Wiskeria, Cervecería sito en SARMIENTO 4199 P.B. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 1/9 Nº 58.232 v. 7/9/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALBERTI 27 EMEDELPE
S.A.

Se hace saber que la sociedad en Asamblea de fecha 18/5/93, dejó integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Ana Maria Lambert, Director Suplente: Roberto Narciso Lambert.
El Autorizado
e. 1/9 Nº 30.592 v. 1/9/93

ALGODONAL
S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio Nº 9 del 10/3/93 se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Dorin Roxana Israelian de Terzakyan, D.N.I. Nº 14.769.779, al cargo de Directora Suplente que ejerciera desde el 5/6/91.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.174 v. 1/9/93

ALLKRISS A.G.

Por acta del 3 de agosto de 1993, se decidió el cierre de la representación de la sociedad ALLKRISS A.G. en la República Argentina y la cancelación de la respectiva inscripción ante la Inspección General de Justicia. El Consejo de Administración notifica al Sr. Alejandro Miserocchi la cesación de su designación en carácter de representante de la sociedad en la Argentina, y lo autoriza para realizar todos los trámites necesarios para la cancelación de la respectiva inscripción.
El Representante
e. 1/9 Nº 58.286 v. 1/9/93

AMANDI CORPORATION

Por Acta de la Junta directiva de AMANDI CORPORATION del 11 de agosto de 1993, la sociedad, de origen panameño, decide: 1.- Proceder a la inscripción registral de la sociedad en la República Argentina a efectos de realizar actos habituales de comercio. 2.- Fijar el domicilio en que funciona la representación en la calle Lavalle 381, 2º Piso, Capital Federal. 3.- Designar representantes legales a los Sres. Mariano De Bary y Ricardo Maschwitz, quienes podrán actuar en forma indistinta.
La Apoderada
e. 1/9 Nº 58.193 v. 1/9/93

ASYPROM
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Escritura de fecha 13/8/1993, Nº 293, folio 606 del Registro Notarial Nº 1252 de Capital Federal, ASYPROM SOCIEDAD ANONIMA sustituyó, sin menoscabo de sus facultades, el Poder que le fuera conferido por Companhia Cervejaria Brahma, por instrumento público de fecha 28/4/1993, a favor de los señores Alejandro Barandela y Fernando Botindari, para que actuando indistintamente y en nombre y representación de la precitada sociedad Companhia Cervejaria Brahma realicen los actos enumerados en la misma.
El Escribano
e. 1/9 Nº 58.238 v. 1/9/93

ATLANTIC SOUND
S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U., resolvió establecer en Buenos Aires una sucursal sin asignación de capital, fijando sede en Larrea 1327 2º "A" Cap. Fed. y siendo su representante César Stock. Fecha resol. 29/7/93.
El Autorizado
e. 1/9 Nº 30.556 v. 1/9/93

"B"

BICARBON ARGENTINA
S.A.
Nº de Registro en I.G.J.: 90.107

Se hace saber que, en Asamblea General Ordinaria del 4/5/93, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: María Cristina Frank; Vicepresidente: Jorge Daniel Berisso; Director Suplente: Alberto Senen Sánchez; todos por el término de un año.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.149 v. 1/9/93

"C"

COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA

Se hace saber que por instrumento público de fecha 28/4/1993, labrado en el libro 3093 A., folio 195, del Registro Notarial Nº 7 de Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil, COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA confirió Poder a favor de Asyprom Sociedad Anónima, para que en su nombre y representación realice los actos enumerados en el mismo.
El Escribano
e. 1/9 Nº 58.239 v. 1/9/93

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA
S.A.

CANJE DE FRACCIONES DE ACCIONES

Con referencia al canje de acciones de la Empresa oportunamente notificado, se comunica a los Sres. Accionistas que a la fecha queda pendiente de canje fracciones por un valor nominal total de $ 10, con un valor patrimonial proporcional de $ 23.890 según lo establecido por Asamblea General de Accionistas del 18/3/92 y por Acta de Directorio Nº 1322 del 24/8/93. A tal efecto se informa a los accionistas interesados que dentro del plazo que vence el 10 de setiembre de 1993 el importe indicado será ingresado al crédito de la cuenta "Fracciones de Acciones a rescatar" para afrontar los pagos a efectuar a los tenedores de fracciones a medida que se vayan presentando.
El Directorio
e. 1/9 Nº 58.128 v. 1/9/93

CROSTA Y ZAMIN
S.A.

Comunica que por acta de Asamblea y reunión de Directorio de fecha 1 de julio de 1993, fueron designados: Presidente: Sr. Norberto Luis Crosta; Vicepresidente: Sra. Rosa Graciana Cosso de Crosta. directores: Srta. Mariana Cecilia Crosta y Srta. María Fernanda Crosta.
El Presidente
e. 1/9 Nº 58.140 v. 1/9/93

"D"

DETALLE SRL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica la renuncia de Ricardo Horacio Tepper a la gerencia de la Sociedad, con fecha 16/3/93.
El Socio Gerente
e. 1/9 Nº 58.122 v. 1/9/93

DIPROM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

En cumplimiento de lo exigido por el art. 204 de la Ley Nº 19.550; DIPROM S.A.C.I.F.I. con domicilio legal en Montevideo 727, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1970, bajo el Nº 4085 al folio 346 del libro 72 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que la Asamblea Extraordinaria del 17 de marzo de 1993 resolvió, por votación unánime una reducción voluntaria del capital de $ 230.000 quedando el mismo fijado en $ 90.000. La reducción se practicó en base al Balance General al 31 de enero de 1993. Como consecuencia de la reducción, el activo total de $ 2.060.896,39 disminuyó a $ 1.920.896,39. El pasivo se mantuvo en $ 1.545.820,12 y el Patrimonio Neto de $ 515.076,27 disminuyó a $ 375.076,12.
El Director
e. 1/9 Nº 58.269 v. 3/9/93

"E"

EDITORIAL 2000
S.A.

La asamblea ordinaria y reunión de Directorio del 4/12/92 designó el siguiente Directorio: Presidente María Elena Camba, Vice Osiris Alfredo Amestoy y Director suplente Horacio A. Campos.
El Presidente
e. 1/9 Nº 30.618 v. 1/9/93

EL SOL DE BUENOS AIRES COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 884 del 29/1/92, la Comisión Fiscalizadora designó miembros del Directorio a Andrés Prevendar, Héctor Silvio Erriquerez, Claudia Fabiana Bonaventura y Marcelo Jorge Suárez debiendo dichas designaciones ser ratificadas en la próxima Asamblea de Accionistas. Por Acta de Asamblea Nº 25 del 16/6/92, se designó el siguiente Directorio Roberto Salmeri, Norberto H. Fernández, Miguel Brunschtein, Guillermo Iglesias, Alfredo Llanos y Juan Manuel Resta Fresco.
El Abogado
e. 1/9 Nº 30.169 v. 1/9/93

"F"

FLYCANARD
S.A.

Se hace saber que en la Asamblea General ordinaria de accionistas de FLYCANARD S.A. con domicilio legal en 25 de Mayo 577 7mo. piso Capital Federal, celebrada el 21 de agosto de 1990 designó a las siguientes autoridades para el ejercicio que finalizará en el mes de diciembre de 1994: Presidente: Benjamín Carlos Colunga López, Vice Presidente: Guillermo Faustino Moresco Director Titular: Gustavo Oliva Funes Director Suplente: Patricio Gutiérrez Eguía.
El Apoderado
e. 1/9 Nº 58.272 v. 1/9/93

"G"

GULF OIL ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que la Sociedad resolvió, por escritura pública Nº 80 del 25 de junio de 1992, pasada al Fº 429 del Registro Notarial 1158 de Capital Federal, otorgar un poder general amplio a favor de Arsenio Ares.
El Vicepresidente
e. 1/9 Nº 872 v. 1/9/93

"L"

LA DEFENSA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 57 del 15/6/92, se procede a designar el siguiente Directorio: Norberto Hugo Fernández, Marta Tereza de Fernández, Anibal José María Di Lando, Angel Fernández, Alicia French de Luca, Jorge Luis Fernández y Juan Manuel Resta Fresco. Dichos cargos fueron distribuidos por medio del Acta de Directorio Nº 543 del 17/6/92.
El Abogado
e. 1/9 Nº 30.623 v. 1/9/93

LAMARCA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/2/93, aumentó el Capital Social de $ 1.400.000 a $ 1.750.000.
El Autorizado
e. 1/9 Nº 58.211 v. 1/9/93

LIGGETT ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que conforme lo dispuesto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de julio de 1993, de conformidad con el art. 39 de la ley 23.697, el directorio ordenó en su reunión del 25/8/93 la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias de un voto por acción y de valor nominal un centavo de peso ($ 0,01) cada una, las que se encuentran a disposición de los accionistas previo canje y destrucción de los anteriores títulos nominativos no endosables.

El Presidente

e. 1/9 Nº 58.261 v. 1/9/93

LORE SOL S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 25 de febrero de 1993 se procedió a fijar en tres el número de Directores, dos titulares y un suplente. Fueron electos los señores Emilio Alvarez Cabrera, María Consuelo Alvarez de Blanco y Juan Héctor Pomykata. Por acta de Directorio Nº 9 del 25 de febrero de 1993 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente Emilio Alvarez Cabrera, Vicepresidente Juan Héctor Pomykata, Director Suplente María Consuelo Alvarez de Blanco. Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.

e. 1/9 Nº 58.137 v. 1/9/93

"P"

PANAM Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por asamblea del 30 de octubre de 1992 la sociedad PANAM SOCIEDAD ANONIMA ha procedido a elegir los miembros del Directorio, los que aceptaron sus cargos por acta de Directorio de fecha 30/10/92, quedando por lo tanto el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Usama Melhem; Vicepresidente: Eduardo Manuel Nicora; Vocales: Carlos A. Cazzaniga, José Manuel Traverso, Osvaldo Francisco de Giorgio; Miguel Alberto Melhem; Marcel Erwin Melhem; Horacio A. García Belsunce y Marcelo Fernando Scarone; Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Hilario Sánchez, Rubén Roberto Ruival, Jorge Luis Ottone; Síndicos suplentes: Juan José Fermín del Valle Alberto Bande y Hugo Luppi.

El Abogado

e. 1/9 Nº 58.275 v. 1/9/93

PRE-PACK S.A.

Comunica que por asamblea unánime del 28/1/93 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Donaldo Alejandro Mac Gillivray y Director Suplente: Carlos Edgardo Morando.

La Sociedad

e. 1/9 Nº 58.125 v. 1/9/93

"S"

SANTA ANSELMA Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria

Se hace saber por un día que por actas de Asamblea del 30 de abril de 1993 y de Directorio de la misma fecha, el Directorio de SANTA ANSELMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Luis Vago, Vicepresidente: Néstor Osvaldo Vago, Directores: Angélica Teresa Cassinelli de Vago y Julio Alberto Vago.

El Presidente

e. 1/9 Nº 58.281 v. 1/9/93

SONY MUSIC ENTERTAINMENT (ARGENTINA) S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/8/93, y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad SONY MUSIC ENTERTAINMENT (ARGENTINA) S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Fidel Caldeiro; Vicepresidente: Tomás A. J. Boywitt; Directores Titulares: Jorge Meléndez; Hans Hjalmar Paul Beugger; Norio Ohga; Michael P. Schulhof; Hugo Piombi; Director Suplente: Alfredo L. Rovira.

El Autorizado Especial

e. 1/9 Nº 58.203 v. 1/9/93

"T"

TEX-TRICO S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio Nº 261 del 21/11/91 se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Sra. Dorin Roxana Israelian de Terzakyan, D.N.I. Nº 14.769.779, al cargo de Directora que ejerciera desde el 30/9/87.

El Presidente

e. 1/9 Nº 58.173 v. 1/9/93

TINAREN S.A. Registro Nº 88.623

REDUCCION DE CAPITAL

A los fines de los Arts. 204 y 83 inc. 3º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber que TINAREN S.A., con sede en la calle Viamonte 749 Piso 15 Of. "3" Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1983, bajo el Nº 7778 del Libro 96 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, que con efecto al 31 de julio de 1993, redujo su capital de $ 0,31819000 a $ 0,29336087 mediante el rescate de 2.482.913 acciones y la entrega al accionista de 972 Ha. del Campo Tinamú de propiedad de la sociedad. El convenio fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de agosto de 1993. Oposiciones y reclamos de Ley, podrán efectuarse en la calle Viamonte 749 Piso 15 Of. "3" Capital Federal.

El Vicepresidente

e. 1/9 Nº 58.289 v. 3/9/93

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

En Buenos Aires a 27 de enero de 1993, 28 de abril de 1993 y 29 de julio de 1993, se reunió el Consejo de Calificación de VALUE en sesión ordinaria, dictaminando lo siguiente:
Instrumento: Obligaciones Negociables.
Monto: 20.000.000 U$S.
Emisor: Banco Mayo Cooperativo Limitado.
Calificación: CATEGORIA BBB.
Categoría BBB: Instrumentos de emisores que cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero sus emisores han asumido riesgos superiores a los normales y cuyos problemas sean menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo. Además el emisor presenta una adecuada solvencia, encontrándose además en el rango superior de esta categoría.
"La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información aportada voluntariamente por el calificado, no siendo responsabilidad de la Calificadora la verificación de la autenticidad de la misma".

El Gerente General

e. 1/9 Nº 58.260 v. 1/9/93

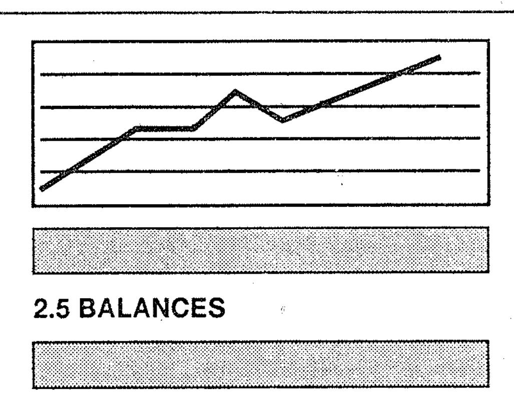
"W"

WPC TELECOMMUNICATIONS, INC.

Una corporation constituida y actualmente existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio legal en The Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, County of New Castle, Delaware 19801, Estados Unidos de América, hace saber que ha resuelto establecer en la República Argentina una representación al solo efecto de adquirir acciones emitidas por una o más sociedades anónimas argentinas (art. 123, ley 19.550) y designar como sus representantes a los doctores Pedro Pablo Lessa, Daniel Gregorio Castro Viera y Francisco Javier Romano Rivarola, que podrán actuar indistintamente y quienes, en uso de sus facultades, han establecido como domicilio de dicha representación a Av. Leandro N. Alem 1110, piso 6º, Buenos Aires, República Argentina.

El Representante

e. 1/9 Nº 58.115 v. 1/9/93



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.05.93

En la edición del 28 de julio de 1993 donde se publicó el citado Balance, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

DONDE DICE: 1.3 Valuación de Títulos Públicos
a) Con cotización:

b) Sin cotización

DEBE DECIR: 1.3 Valuación de Títulos Públicos
a) Con cotización:

b) Sin cotización en Pesos:

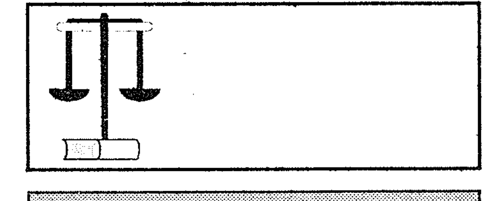
Al pie de las Notas a los Estados Contables

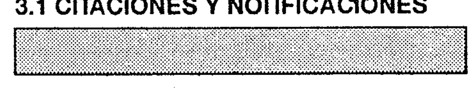
DONDE DICE: ... Alfredo López, Contador Público UBA-CPCECF Tº XCIX Fº 19- CPCEPBA Tº VI Fº 26 ...

DEBE DECIR: ... Alfredo López, Contador Público UBA C. P. C. E. C. F. Tº XCIX Fº 19- CPCEPBA Tº XLVI Fº 26 ...

Nº 54.832

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, cita a EDUARDO MOSLER, a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "MOSLER EDUARDO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 1/9 Nº 58.290 v. 1/9/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal a cargo de la doctora Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a JOSE MARIA LOPEZ a fin de notificarle de la sentencia de divorcio vincular recaída en autos "ZANGHELLINI, CANDIDA FRANCISCA c/ LOPEZ, JOSE MARIA s/Divorcio" cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires, noviembre veintisiete de mil novecientos noventa y uno. Autos y Vistos: ... RESUELVO: convertir la separación personal decretada a fojas ciento treinta y dos de los cónyuges CANDIDA FRANCISCA ZANGHELLINI y JOSE MARIA LOPEZ, en divorcio vincular con los alcances de los artículos 217,218 y 3574 del Código Civil Firmado: José Luis Galmarini. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 1/9 Nº 58.205 v. 2/9/93

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, cita por cinco días a ADA KARINA OLIVERA, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "MINNELLI, NICOLAS c/ OLIVERA, ADA KARINA s/ Desalojo", bajo apercibimiento de remitirse dichas actuaciones al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 1/9 Nº 30.591 v. 2/9/93

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Callao 635 6to piso de Capital Federal, cita y emplaza al codemandado ARNOLDO MAZZONI para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "GOMEZ, NORBERTO D. c/LINEA 10 S.A. y Otro s/ Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar Defensor de Incapaces y Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 1/9 Nº 30.533 v. 2/9/93

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 4, en los autos: "RODRIGUEZ, GRACIELA MARGARITA c/GONZALEZ, CARLOS LEONCIO s/ Divorcio Vincular y Tenencia de hijos", ha dispuesto emplazar al Sr. CARLOS LEONCIO GONZALEZ para que dentro de los quince días comparezca a tomar la intervención

que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Luis Alberto Giménez, secretario.
e. 1/9 Nº 30.610 v. 2/9/93

Nº 82

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 82 de la Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber que en los autos "ZORELLE ENRIQUE ALEJANDRO, ZORELLE DIEGO HERNAN y Otro s/Información sumaria" Enrique Alejandro Zorelle, Diego Hernán Zorelle y Célica Natalia Zorelle solicitan el cambio de su apellido por el de Soler, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 24 de 1993.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 1/9 Nº 30.548 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220 Piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza en autos "GOMEZ MERCEDES ITATI s/ Adopción" a MERCEDES MARGARITA MARCHISSIO a fin de que tome en autos la intervención que le corresponda en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 1/9 Nº 30.582 v. 2/9/93

Nº 88

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, cita y emplaza a RAUL OSCAR BRITEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho en autos: "CASTAGNA DE BRITEZ CLAUDIA MONICA c/ BRITEZ RAUL OSCAR s/ Privación de la Patria Potestad", y conteste el traslado de la demanda bajo apercibimiento de designarle su representación a la Señora Defensora Oficial de Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1993.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 1/9 Nº 30.532 v. 2/9/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal cita y emplaza a PAULA VALERIA PEREZ MANZANEDO, D. N. I. Nº 18.438.154 en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ORSOLINI OSCAR M. y Ot. s/Sumario" para que tome la intervención que en derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 145 y 343 y cc. del C. P. C. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 1/9 Nº 30.633 v. 2/9/93

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 5

A efectos de que informe su actual domicilio y constituya domicilio en el radio del Tribunal, cítese por edictos a ANGEL ALBERTO ALVEZ, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezca dentro de los cinco días de publicado el último edicto, sea declarado rebelde. Fdo. María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: José María Campagnoli, secretario."
Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
José María Campagnoli, secretario.
e. 1/9 Nº 2207 v. 7/9/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Menores Nº 6 Secretaría Nº 17. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a YONI OMAR PORTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena "Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.- Atento las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde reside YONI OMAR PORTILLO, cíteselo por edictos a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro del quinto día hábil de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde en la presente causa (arts. 150 del C. P. P. N.). Fdo.: Luis Alberto Caimmi, Juez. Ante mí: Miriam Laura Paz, secretaria".
Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Miriam Laura Paz, secretaria.
e. 1/9 Nº 2208 v. 7/9/93

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 46, Secretaría Unica, con asiento en Lavalle 1268, piso 5º de Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert cita a herederos de ROSA ADELINA PAOLINI para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días en los autos caratulados "PAOLINI ROSA ADELINA c/TERMINE Y PECK (expte. 17.232)". El presente deberá publicarse por un día.
Buenos Aires, 25 de agostó de 1993.
Dora Eva Temir, secretaria.
e. 1/9 Nº 2209 v. 1/9/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4 a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Tucumán 1381 5º Pº, Capital Federal, en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (ANA) c/ANILFRAN S. A. y otro s/Ejecución Fiscal; cita a ANILFRAN S. A. y otro, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1993.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 1/9 Nº 2210 v. 2/9/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Elida Zamora, sito en Tucumán 1381, piso 4º, Capital Federal, cita por un día (1) al Sr. RUBEN NIGLIA para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial en los autos Nº 4735/91 caratulados: "GOBIERNO DE LA NACION c/RUBEN NIGLIA s/Juicio Ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
Elida Zamora, secretaria.
e. 1/9 Nº 2211 v. 1/9/93

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - MORON

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal de Morón Número Uno, cita y emplaza por tres días a contar desde la presente publicación a RODOLFO DANIEL NASELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3583, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Publíquese por tres días.
Morón, 12 de agosto de 1993.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 1/9 Nº 2212 v. 3/9/93

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. S. el Juez Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 1308, caratulada: "VANGIONI NELSON EDUARDO y otra - Infracc. Art. 189 bis C. P. e Infracc. Art. 14 Ley 23.737", cita, llama y emplaza a los procesados NELSON EDUARDO VANGIONI, argentino, nacido el 26-08-60, casado, instruido, empleado, DNI. Nº 14.310.141 y domiciliado en calle Olazábal 3953 de Lanús Oeste (Bs. As.) y BLANCA NOEMI RAJOY, de apodo "Momi", argentina, nacida el 09-05-68, instruida, ama de casa, DNI. 20.529.066 y domiciliada en calle Marce Nº 1480, de Luis Guillón, Esteban Echeverría (Bs. As.), para que dentro del plazo improrrogable de 3 (TRES) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Javier Seró, a estar a derecho en la causa referenciada precedentemente, bajo apercibimiento de declarárselos en Rebeldía y ordenarse la captura en todo el Territorio Nacional.
Concepción del Uruguay, 12 de agosto de 1993
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 1/9 Nº 2213 v. 1/9/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica que en los autos "ARCARIO S. A. s/Quiebra", Expediente Nº 56.097, se ha decretado con fecha 1 de julio de 1993 la quiebra de ARCARIO S. A. con domicilio en Emilio Castro 4750, de Capital Federal, fijándose como fecha, hasta la cual los acreedores presenten al Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en Cerrito 236 - 3er. piso de esta Capital, las pretensiones verificatorias y los títulos pertinentes, el día 7 de octubre de 1993 y de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el 7 de diciembre de 1993, a las 10,10 horas, en la sede del Tribunal sito en Av., Presidente Roque Sáenz Peña 1221, piso 3ro. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94:4). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, de agosto de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 1/9 Nº 2201 v. 7/9/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal, sito en calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 9, Capital Federal, cita por cinco días, en los términos del art. 91 de la ley de quiebras, a NOROBA COOPERATIVA LIMITADA para que invoquen y prueben cuanto estimen pertinente a su derecho en el pedido de quiebra entablado por CIA. PAPELERA SARANDI S. A. I. C. I. I. A., caratulado NOROBA COOPERATIVA LIMITADA S/PEDIDO DE QUIEBRA POR CIA. PAPELERA SARANDI S. A. I. C. I. I. A. bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 1/9 Nº 30.604 v. 2/9/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secret. Nº 10 sito en Av. R. S. Peña 1211 Piso 8 Cap. Fed. en autos "OLYCON S. A. s/Quiebra" pone en conocimiento de los interesados que se procederá a efectuar una distribución de fondos de acuerdo con el proyecto presentado por sindicatura obrante en autos, siempre que no se formule oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la Ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 1/9 Nº 2202 v. 2/9/93

Nº 13

El Juzgado Nacional Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, comunica por cinco días, que se ha declarado la Quiebra de "ROMAGNOLO HNOS. S. A." con domicilio en calle Helguera 715/37/39/41/45 de la ciudad de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, el día 4 de agosto de 1993, síndico Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires. Fíjase hasta el día 15 de octubre del corriente año para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el síndico (art. 33 L. C.). Designar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 21 de diciembre de 1993 a las 11,00 hs. la que se realizará con los que concurran en la Sala de Audiencia del Tribunal, sita en Callao 635, 2do. piso, Capital Federal. Intimar la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a.- Presente los requisitos previstos en los inc. 1, respecto a la inscripción en el Registro Correspondiente del cambio del directorio, inc. 3, en cuanto a las normas seguidas para su valuación e inc. 5, en cuanto a la nómina de acreedores si existiese en su caso, del art. 11 de la ley 19.551 en el término de 72,00 horas. b.- Entregue al síndico, sus libros y demás documentación y asimismo los bienes que tuviera en su poder, en el plazo de 24,00 hs. (art. 95 inc. 4). Prohibir hacer pagos y entregar bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los ponga a disposición del síndico, en cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 1/9 Nº 2203 v. 7/9/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con asiento en Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 29 de julio de 1993 se decretó la quiebra de: CLARA NATALIA GANDINI DE SANMARTI. Que se designó síndico al Dr. Edgardo Christofilakis con domicilio constituido en Lavalle 1619 8º "A" de Capital Federal. Que se fija el plazo hasta el día 22 de octubre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 18 de noviembre y 13 de diciembre de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 7 de febrero de 1994 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 20 de agosto de 1993 a las 11 horas.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/9 Nº 2204 v. 7/9/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la Quiebra de "HAMZE AMADO OMAR", siendo Síndico designado el contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio en la calle Cerrito 228 piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y la documentación justificativa en los términos del art. 33, L. C. el día 19 de noviembre de 1993; El Síndico presentará en el Informe del art. 35 L. C., el día 14 de diciembre de 1993 y el que se refiere al art. 40 L. C., el día 3 de febrero de 1994. Fíjase como fecha de audiencia a los efectos de celebrar la Junta de Acreedores en caso que correspondiere, el día 24 de febrero de 1994, a las 9,30 horas. Intímase al fallido para que en el término de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informes del lugar de ubicación, como así también todos los libros y papeles de su negocio. También dentro de las 48 horas deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prevIéneselo de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 1/9 Nº 2205 v. 7/9/93

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 en los autos caratulados "ROSINGANA ARTURO MIGUEL s/quiebra" Expte. Nº 20.826, hace saber por el plazo de cinco días que la fecha de cesación de pagos, sugerida por la sindicatura, y a los fines de que por derecho hubiere lugar, es la del día 2 de julio de 1985.
Buenos Aires, agosto 3 de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 1/9 Nº 2206 v. 7/9/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/9/93 - Vence: 3/9/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcleo Gallo Tagle	12/8/93	SANCHEZ,RAMON ANTONIO	30.404
1	UNICA	Marcleo Gallo Tagle	23/8/93	JOSE KEMELMAJER	30.429
1	UNICA	Marcleo Gallo Tagle	19/8/93	OSVALDO OROBIO	30.468
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23/8/93	FRANCISCO LUIS BARBERIS	30.474
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	11/8/93	HERNANDEZ, MARIA DE LOS SANTOS	30.426
6	UNICA	Juan Luis Arito	17/8/93	JUAN OLIVER	30.424
6	UNICA	Juan Luis Arito	29/8/93	PEDRO MANUEL BERMUDEZ	30.465
11	22	Maria Isabel Benavente	18/8/93	LIRIA AGUEDA FRANCO	58.007
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/8/93	JARALAMBE ZOULEMIDES Y ALBA ADELA DEI	30.407
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	04/6/93	ANTONIO MIGUEL MARTIN CASTAGNA	57.994
17	33	Raquel Elena Rizzo	04/6/93	CARLOS ATILIO DA CORTE	30.456
19		Alejandro G. Petrucci	12/8/93	JOSE PUGLIESE	30.449
19		Alejandro G. Petrucci	24/8/93	HILDA LUISA INES PAGLILLA DE SELIGMAN	30.447
20	UNICA	Jorge E. Beade	18/8/93	ALEJANDRO SCHVARZER	30.413
20	UNICA	Jorge E. Beade	13/8/93	MARCOS YAGUST	30.522
21		Luis Guillermo Köhler	17/8/93	GABRIEL WADI JACOBO	30.442
28	UNICA	Mónica C. Fernández	20/8/93	ELENA ARASELI CHACON	30.436
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/8/93	ILDEFONSO EUSEBIO PEREZ	30.471
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/8/93	EDUARDO SANTIAGO PAPALEO	30.521
28		Mónica C. Fernández	12/8/93	LUIS FOLGUEIRO	30.477
29	57	Vilma G. Greco	17/8/93	DELIA ESMERALDA NASSO	30.440
31		Ricardo Adolfo Leyba	05/8/93	ARNALDO DOMINGO FELIX BECAAS	57.949
31		Ricardo Adolfo Leyba	24/8/93	AMELIA BARENGO	30.516
34	UNICA	José María Pérez	29/6/93	AMILCAR PEDRO SARANDRIA	30.479
34	UNICA	José María Pérez	30/7/93	GIANNATTASIO SANTOS FRANCISCO	57.948
34		José María Pérez	18/8/93	FRANCISCO HECTOR TEIJEIRO	30.428
36		Guillermo Valentini	17/8/93	ELVIRA ANA SIMULYNAS	30.460
37	UNICA	Gustavo Daniele	12/8/93	LEONOR PONCE	30.415
37	UNICA	Gustavo Daniele	20/8/93	EMILIO LUIS ALLORI	30.466
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	18/8/93	PEDRO CRISPIN CURRA	30.423
40		Carlos E. Antonelli	23/8/93	IDEL LEON ARONOWICZ	57.992
40		Carlos E. Antonelli	20/8/93	ADRIANA TAGLIO Y JOSE ROSA CRESPO	30.473
41		José Antonio Charlín	18/8/93	MARCOS LAKERNIK	30.470
41		José Antonio Charlín	20/8/93	AIDA CATALINA MAGDALENA FORTE Y MIGUEL ANGEL FORTE	30.464
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	19/8/93	ESTEBAN DIDUSZYN	30.452
48	UNICA	Ana María Himschoot	11/8/93	JOSE ANTONIO HIDALGO	30.444
48	UNICA	Ana María Himschoot	17/8/93	ROBERTO UBALDO FERNANDEZ	30.437
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	18/5/93	SANTORO SARA CONCEPCION	30.524
49	79	Virginia Simari de Landó	19/8/93	ANTONIO BARREIRO	30.409
49	79	Virginia Simari de Landó	23/8/93	ALICIA ELENA ROUGÉS DE HERRERA	57.959
50	UNICA	Juan C. Insúa	20/8/93	LUIS CAÑAS	30.484
51		Jorge A. Cebeiro	17/8/93	NELIDA BEATRIZ REYNOSO	57.975
51	81	Jorge A. Cebeiro	20/8/93	CANDIDA ARROYO VELEZ	30.450
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	30/6/93	CARMEN ALEJO GALVAN	30.499
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	13/8/93	CARMELA MOTTA	58.059
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	12/8/93	RICARDO ALBINO GIFUNI	30.482
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	19/8/93	VICTOR CEFERINO BASSO Y/O VICTOR CEFERINO BASO	30.463
59		Juan Pablo Rodríguez	19/8/93	RAFAEL BISSO	30.401
60		Enrique C. Virto	20/8/93	JOAQUIN ZWERDLING	58.075
60	UNICA	Enrique C. Virto	17/8/93	JOSE CANASI	30.408
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	20/8/93	HUMBERTO CARLOS BATTISTESSA	30.438
64		Liliana Abreut de Begher	23/8/93	RICARDO MARIÑO	30.414
64		Liliana Abreut de Begher	05/8/93	LUIS MARIA GUERRA	57.990
68		Patricia Barbieri	20/8/93	BERSANTI, LILI MARGARITA Y PERALTA, ERNESTO OCTAVIO	30.525
71	UNICA	Daniel H. Russo	24/8/93	DOMINGO DE ROSA	58.058
71		Susana A. Nóvile	13/8/93	GUILLERMO HORACIO FONTANA	30.439
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/8/93	FEDERICO LUIS AMADEO	30.405
72	UNICA	Daniel H. Russo	23/8/93	FRANCISCO SPINELLI	30.514
72		Daniel H. Russo	17/8/93	VELOZO JOSE MARIA	30.448
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	23/8/93	RICARDO ROSETO	30.478
89		Daniel Guillermo Alioto	18/8/93	NICANOR LEOPOLDO PEIRANO	30.420
91	UNICA	Alberto Ugarte	11/8/93	ARAM HAIRABEDIAN	30.422
91	UNICA	Alberto Ugarte	13/8/93	ALEGRE, CORINA AGUEDA	30.441
91	6	Alberto Ugarte	13/8/93	RAFAEL SAMANIEGO	30.445
95	UNICA	Gustavo Caramelo	13/8/93	JUAN LUIS ZIZOLA	30.416
95	21	Gustavo Caramelo	19/8/93	EDUARDO ROSENDO ALVAREZ DIEZ	30.427
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	20/8/93	ROBERTO ZANELLI Y SANTOS EUFEMIA QUINTEROS	57.954
100		María Cristina Battaini	13/8/93	ELIAS TORO	30.417
100		María Cristina Battaini	19/8/93	ANITA FLORINDA PRIETO, ROBERTO LADO Y VISITACION LADO	30.476
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	08/6/93	EDUARDO MARIO CINGOLANI	58.071
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	04/8/93	CARMEN DOMINGA MELLINO	30.402
104		Adrián H. Elcuj Miranda	20/8/93	JOSE LOPEZ GARCIA	30.432
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/8/93	NELIDA MARINO DE FERNANDEZ	30.411
105		Daniel Ricardo López	18/8/93	BERNARDINO ROSARIO VITARELLI	30.480
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	19/8/93	ROSALIA ANGELA LOMASTO	30.403
108		Daniel Rubén Tachella	09/8/93	AMERICO ATILIO TIBILETTI	58.079
108	56	Daniel Rubén Tachella	18/8/93	LUIS JOSE ALIATA	30.419
109	UNICA	José Luis Bournissen	23/7/93	ELEUTERIA LAFAUCI VDA. DE DELL' ISOLA	30.507
109	UNICA	María Teresa Tibau	29/8/93	VICENTE FLORENTINO FITO	30.481
110	UNICA	María Clara Lagache	11/8/93	JOSE PARENTE	30.453
110		María Clara Lagache	20/8/93	MARINA REBECA LAGO	58.077
110	60	María Clara Lagache	18/8/93	JUAN JOSE SANCHEZ	57.966

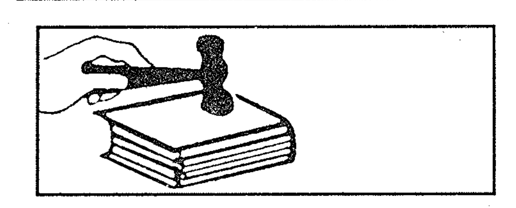
e. 1/9 Nº 153 v. 3/9/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las ResoluciSones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Unica, comunica por tres días en autos "MARELLO, CRISTINA RAQUEL c/CHELUJA PEDRO RICARDO s/Ejecución de Honorarios" (Expte. Nº 18.025) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 7 de setiembre de 1993 a las 10 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 el inmueble calle Intendente Beguiristain Nº 736, unidad Nº 2, de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Nomec. Catast. Circ. I; Secc. F; Manz. 99; Parc. 11. Matrícula 2573/2. Según título la unidad tiene una superficie cubierta de 28,56 mts. cuad.- Porcentual 0,222 %. La unidad se ubica en la Planta Baja de la finca y tiene una ventana al frente. Se encuentra ocupado por una inquilina Sra. Viviana Eva Alabarces que se presentó como tal en autos. Deudas: Rentas fs. 98 al 30/12/91 $ 27,51 y fs. 99 al 30/12/91 $ 66,53. Ob. Sanit. fs. 92 al 13/12/91 $ 190,50. Municipales fs. 88 al 10/12/91 $ 290,84. Base: $ 3.658. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 5 por mil. Venta en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: días 3 y 6 de setiembre de 12 a 14 hs. Se deja constancia que según manifestaciones efectuadas por la ejecutante a fs. 118 del expediente el inmueble no paga expensas comunes.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 1/9 Nº 58.186 v. 3/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario; Secretaría Nº 11 a mi cargo; sita en Diag. R. S. Peña 1211 2º piso Capital Federal; comunica por 3 días, en los autos "MAFFONI ALBERTO NARCISO c/CASABELLA LILIANA ELISA s/Ejecutivo" Expte. Nº 23.092/91, que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 88-0273/46-9685); rematará el 9 de setiembre de 1993 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 6, 7 y 8 de setiembre de 1993 de 12 a 14 hs.; ubicado en la Av. Varela 1461/63/65 U.F. 57 piso 14º Edificio Torre Nº 6, entre sendero peatonal y Balbastro de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Secc.: 50; Mza.: 80A; Fracción: P. Matrícula: 1-91747/57. Superficie Total de la U.F. 57 s/títulos: 77,89 m². Porcentual: 0 con 71 centésimos. Ocupado por la demandada y su grupo familiar s/fs. 73 vta. Consta de: pasillo de entrada, amplio living comedor, 3 dormitorios, cocina y lavadero; cuarto de baño instalado y otro auxiliar, hay un balcón; en buen estado de conservación y uso. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 10.252,99. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Atento lo dispuesto por el art. 104 6 del Reglamento para la Justicia Comercial; serán admitidas ofertas bajo sobre. De corresponder el comprador deberá integrar el importe del I.V.A. El saldo de precio deberá integrarse en término y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y concordantes del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: O.S.N.: s/fs. 118 $ 329,60 al 17/7/93. M.C.B.A.: s/fs. 122/123 $ 1.002,82 al 19/7/93. Expensas: s/fs. $ 2.172 a agosto/93.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 1/9 Nº 58.297 v. 3/9/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. piso, comunica por dos días en autos "STECOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por la ARGENTINA CAJA DE CREDITO COOP. LTDA.", Expte. 50.191; que los Martilleros Adolfo B. Galante y Eduardo Saravia rematarán el día 6 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el lote de terreno ubicado en la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, calle 25 de Mayo s/n entre Nautilus y Argos, de 25 mts. de frente al N.E. por 33 mts. de fondo, superficie total 825 m², identificado con Letra "h"; Manzana 129; Zona D-Uno. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. W; Manzana 26; Parcela 5. Desocupado y en las condiciones que se encuentra. Venta "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 10.000, Seña 30 %; Comisión 3 % y sellado de Ley, todo en dinero efectivo. Se visita libremente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones obran a fs. 645/649 y 690/692 del Expte. principal. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial, hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública a las 12,00 hs. del día anterior de la misma. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/9 Nº 2214 v. 2/9/93

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González; Secretaría del Dr. Osvaldo Sampedro, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por un día en los autos "AMBITO S.A. c/MINUJIN, REYNALDO NOE s/Ejecutivo" Expte. 14.785/92 que el martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 6 de setiembre de 1993 a las 10,30 hs. en la calle Humberto Iº 2042, Capital, los siguientes bienes: un telev. color marca Grundig, mod. Super Color, pantalla de 20", con control remoto Tele Pilot 370; un horno a microondas marca Frigidaire, mod. micro Chef 63; una comput. marca Commodore 64 con una disketera Commodore 1541; un telev. color marca Sanyo, pantalla de 20", con control remoto; un órgano electrónico con gabinete de pie de madera lustrada marca Austin, mod. AMP61STAR; una araña de ocho luces de bronce y cristal trabajada, con caireles de aprox. 0,50 m de diámetro; una mesa de comedor de madera laqueada con tapa de mármol oval, de aprox. 2 m de largo, con dos patas de madera trabajada; seis sillas de madera lustrada tono oscuro; tapizadas en pana sintética rayada tono marrón; un juego de living de sofá de dos cuerpos y dos individuales, tapizados en tela floreada verde. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total del precio y el retiro y traslado de los mismos correrá por cuenta y riesgo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado. Los bienes se exhiben días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. en Humberto Iº 2042, Capital.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 1/9 Nº 58.295 v. 1/9/93

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del M. Paz Posse, comunica por dos días en autos: "VINISA FUEGUINA S.A. c/FABRICA DE VINAGRE UNICO S.A. s/Ej. s/Inc. de Ejecución de Sentencia", Exp. 61.393, que el martillero M. M. Espina Rawson rematará el miércoles 8 de setiembre de 1993, a las 11 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: 125 cajas de 24 latas c/u de piñas en rodajas importado por Cerro Platense, un equipo de computación formado por una pantalla Samsung modelo MA 2565, disquetera DTK Nº 0004324, una impresora Epson Apex 80 Nº 02001892, una máquina de escribir Olympia, de 120 espacios, sin n/vº, una calculadora Sharp Compet C.S. 2.157 Nº 9902-0109, una calculadora Cifra P411 Nº 7347, una máquina de escribir eléctrica Olivetti Tekné 4, 1107, una calculadora eléctrica Dilox Nº 0100396, una bomba Lowarz, italiana, CEK 370/2 Nº 91, una bomba sobre base móvil sin Nº visible. Sin Base. Seña: 40 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición: días 6 y 7 de setiembre de 10 a 13 hs. en Roque Pérez Nº 3694, Capital. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero (Acordada Cám. Com. 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate en la sede del Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 hs. en presencia del martillero.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 1/9 Nº 58.296 v. 2/9/93

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio "PORCELANAS LOZADUR S.A.I.C. Inc. de Subasta Pedido por la Sindicatura" Expte. Nº 59.529 que los martilleros Alberto M. Toschi, Ricardo Oliveri de la Riega, José María H. Bouquet; César M. Estevarena, César L. Galli, Eduardo Saravia y Jorge L. Silva Ortiz, rematarán el día viernes 17 de setiembre de 1993 a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, en block, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: A) El Edificio Industrial ubicado en la localidad de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por la calle Perito Moreno 2830 con frente también a calles M. Céspedes, Los Ceibos y Guayaquil (Nom. Catastral: Parcela 1a. Fracción I; parcelas, 1, 2, 25 y 26 de la Manzana 34 3b; Parcelas 1 y 2 de la Manzana 337 y Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 25 y 26 de la Manzana 34 3a. Todas de la Sección F, Circ. V). Sup. del terreno 46.494,54 m² y terreno sobre calle Pehuajó, entre las de Montes de Oca y Av. Inocencio Arias, de Castelar, Pcia. de Buenos Aires (Nom. Cat. Cir. V, Secc. B, Manz. 100, parc. 10b) de 282,90 m²; B) Los bienes Muebles, Instalaciones y Maquinarias inventariados a fs. 728/876, excepto el horno eléctrico de decorado individualizado en el inventario con el número de orden 1057. Dichos bienes comprenden toda la maquinaria destinada a la fabricación de vajilla de loza y porcelana, entre las cuales se encuentran: Molinos a bola; malaxadoras, filtros prensas; bombas al vacío; cubas de agitación; tornos alfareros; secaderos; prensas hidráulicas; transportadora a cadena; hornos de diferentes tipos; grupos electrógenos; limadora; tornos paralelos; autoelevador para 1000 Kg. y pala mecánica; estanterías; muebles de oficina; elementos de laboratorio y de ingeniería técnica; C) Pick Up "Ford" F.100 diesel, mod. 1978, patente B-1.537.298, motor Nº 4162742; y D) Las marcas "Gran Boulogne", "Lozadur", "Marly", "Festival", "U.D.", "Venecita" y "Porceloza" inscriptas en las clases obrantes a fs. 877 y los Modelos y Diseños Industriales indicados en el Anexo 4 (fs. 877). Condiciones de Venta en Block: "Ad-Corpus", Base $ 5.217.750. Al contado o con facilidades. Seña 30 %. Comisión 4,5 %. Sellado de Ley 0,5 %. En caso de optarse por las facilidades se deberá abonar una Seña del 30 % y el saldo —garantizado con hipoteca sobre el inmueble enajenado— en cuatro (4) cuotas semestrales u ocho (8) trimestrales consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis/tres meses de la fecha de la subasta. Este saldo devengará un interés anual equivalente a una vez y media el promedio de las tasas Libor y Prime pagadero con cada una de las cuotas. Este saldo será convertido en dólares estadounidenses a todos los efectos, tomándose el tipo de cambio correspondiente al día hábil anterior al de la subasta. De no existir postores en las condiciones expuestas precedentemente, se subastarán por separado los bienes comprendidos en los acápites A, B, C y D aclarándose que los bienes muebles comprendidos en el acápite "B" se venderán en conjunto con excepción de los bienes loteados a fs. 1362 que saldrán a la venta en forma singular. Entre estos bienes se destacan: una pala mecánica, un autoelevador, prensas hidráulicas y de fricción, equipo para fabricar mosaicos, sierras, cizallas, amoladoras, agujereadoras, soldadoras, plegadora de chapa, limadora, tornos, malaxadoras, bombas de vacío, filtros, molinos de bola, abrochadoras, impresora, cortadora y cartón. Condiciones de Venta de los Acápites en Forma Separada: A) El edificio industrial y el terreno con Base $ 4.125.000 al contado o con las facilidades establecidas para la venta en block. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. B) Los bienes muebles inventariados a fs. 728/876, excepto el horno eléctrico con Nº de orden 1057 y los bienes loteados a fs. 1362 con Base $ 933.450 y los bienes loteados a fs. 1362 con las Bases allí indicadas. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo compradores; C) La pick up "Ford F. 100 Diesel Base $ 2.000 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo comprador; y D) Las marcas, modelos y diseños industriales Base $ 112.500. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Saldos de Precios: El del inmueble —en caso de no optarse por las facilidades— deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Procesal —postor remiso—. El de los bienes muebles, incluso el rodado, y marcas, deberán ser abonados el día 20 de setiembre de 1993 de 10 a 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas entregadas en el acto del remate, oportunidad en que se fijará día y hora de entrega. Exhibición: Los inmuebles y los bienes muebles los días 13, 14, 15 y 16 de setiembre de 1993 de 9 a 12 horas, ingresando por la calle Perito Moreno 2830 de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. En caso de que fracasare —en todo o en parte— la subasta respecto de los bienes muebles, el comprador del inmueble deberá facilitar las instalaciones necesarias para su depósito en lo que fuera la planta de la fallida por —al menos— el término de seis meses. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano, ya designado en los autos principales, que otorgará la escritura traslativa de dominio —de corresponder— la constitución del gravamen hipotecario. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio del inmueble deberá ser ajustado al momento del efectivo pago por aplicación de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, con prescindencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. Los bienes muebles se entregarán en el estado en que se encuentran corriendo por cuenta de los adquirentes el desarme, desmonte y acarreo. Todos los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal, debiendo el adquirente en comisión denunciar dentro del tercero día el nombre de su comitente (art. 571 CPN). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional en lo Comercial hasta dos días antes de la fecha de subasta en horario de atención del Tribunal en las condiciones que surgen de los puntos 3 y 4 del auto de subasta de fs. 1070/1072. El procedimiento a seguir podrá ser requerido a la Sindicatura, a los martilleros o en Secretaría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/9 Nº 2215 v. 7/9/93

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2º comunica por dos días en los autos "BOLSALONA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles - Expediente Nº 56.748", que los martilleros: Alberto M. Toschi; Miguel Angel Tomás Gallo y Manuel Sánchez Guerra, rematarán los días 14 y 15 de setiembre de 1993 en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1231 Capital Federal: El día 14 de 11 a 16 horas; y el día 15 de 9,30 a 15 horas. El total de las existencias de bienes muebles que posee la planta de Bolsalona ubicada en la calle Andrés Lamas 1745 Capital Federal. Se destaca un grupo de importantes máquinas para la elaboración de hilado de algodón, entre las que se destacan dos Batanes, uno de ellos con equipo completo; Cardas "Crosrol"; sigles y tanden; dos equipos de filtro "Crosclean" para cardas; Manuales "Rieter de cuatro bocas c/bote 14"; mecheras "Rieter"; máquinas enconadoras "Schwiter"; retorcedoras "Rieter"; acompladoras "Schwiter"; máquinas continuas "Gotardo" y "Rieter"; importante máquina de hilandería Open-End marca "Ingolstad", modelo 1975 "Schubert y Salzer". Un equipo completo de climatización para sala de continuas marca "Luva". Sección Alpargatería con todas sus máquinas y elementos para la confección de alpargatas marca "Amigo". Talleres: electricidad, mecánico; carpintería; cilindrería; cardas y continuas, estos dos últimos con un importante lote de repuestos, engranajes, poleas, rulemanes, tornillos, retenes, etc., con y sin uso. En Sección Administración: Máquina de escribir IBM y Olivetti y máquinas de calcular. El detalle completo de todos los bienes a subastar se hallan en el catálogo hecho al efecto. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Todos los lotes sin excepción con Base. I.V.A. sobre el precio de venta de los bienes a cargo del comprador; el que será depositado por aquéllos, conjuntamente con el saldo de precio, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del Juzgado intervi-

niente y como perteneciente al presente juicio. Una vez realizado el depósito los compradores deberán concurrir indefectiblemente dentro de los tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta, a la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal en el horario de 14 a 17 horas, los días 17 y 20 de setiembre de 1993; a fin de acreditar el depósito correspondiente, entregando a los martilleros el duplicado de la boleta de depósito y fotocopia, donde manifieste su condición ante la DGI. En dicha oportunidad se fijará a cada comprador, el día y la hora para el retiro de cada bien. Los bienes se entregarán en el estado en que fueron exhibidos, no aceptándose reclamo alguno sobre los mismos. El desarme y traslado corre por cuenta de los señores compradores, como así también los daños que pudieran ocasionar en la planta con motivo de su retiro. Para facilitar a los compradores la forma de efectuar el depósito, al final del catálogo se incluirá el modelo de boleto de depósito a llenar por el interesado. La seña será del 30 %, y la comisión 10 %. Todo en efectivo o en cheque certificado de un banco de esta plaza, contra Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Se establece como días de visita el 8, 9, 10, 11 y 13 de setiembre de 1993 de 10 a 14 horas en la planta de la fallida, calle Andrés Lamas 1745 Capital Federal. Para ingresar a la exhibición, deberá identificarse mediante documento de identidad e indicar el domicilio legal dentro de la Capital Federal, que constituirán en la boleta de compra. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría actuante, hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta, a las 12 horas, en audiencia pública, en la que deberán concurrir los martilleros y los oferentes que así lo deseen. Los informes de procedimientos a seguir para las mencionadas ofertas deberán ser requeridas por Secretaría. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 1/9 Nº 2216 v. 2/9/93

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría 42, sito en Talcahuano 550, 7 p. Capital Federal en autos caratulados "SIMTOT S.R.L." s. Quiebra, Exp. 15.019, comunica por un día que el martillero Alberto F. Lanfranconi Pte. Perón 1143, 5 p. of. 6 Bs. As. Tes. 382-9641 y 0226 subastará el día miércoles 8 de setiembre de 1993 a las 10.30 hs. en el salón planta alta de la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 Bs. As., máq. esc. eléct. "Silver Reed", dos escritorios fórmica y chapa, estantes de madera con ménsulas metálicas, 27 mesadas para sementadores, 19 mesas madera con aberturas cabezales costura, 10 cabezales repuestos maqs. coser; 22 motores para máquinas de coser; 22 sillas varias 12 bases metálicas soportes mesadas maqs. coser, etc. Sin base, mejor postor. Comisión 10 %. I.V.A. cargo comprador. Todo dinero efectivo acto remate. Exhibición día 2 de setiembre de 9.30 a 11.30 hs. en Alta Seguí 1939, casi Camarones 1500 y alt. Avda. San Martín 2550 de Capital Federal. Entrega mismo día subasta a partir 15 hs. en lugar exhibición. Comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/9 Nº 30.608 v. 1/9/93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital comunica por un día en autos "FINAVEGA S.A. c/FORTUNATO CASTRO, ALICIA GRACIELA s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 12.103/92 (19.275) que el martillero Juan Carlos Marsanasco) Te.: 431/6819) rematará en el estado en que se encuentra el día 6 de setiembre de 1993, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automóvil Dominio C. 923.491, sedán 4 puertas, marca Dodge modelo 1500, 1979, motor Crysler Nº 958.045-37 chasis Dodge Nº RPA182.813. Se adeuda Rentas al 19/5/93 $ 480,91 (fs. 55). Hay 2 infracciones de tránsito al 30/10/92 y 31/10/92 I.V.A. incluido en el precio de venta. Sin base, al contado y mejor postor, con más el 10 % de comisión. Todo en el acto de la subasta. Se exhibe los días 2 y 3 de setiembre de 1993 de 9 a 12 hs. en Asunción Nº 5278, Capital.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/9 Nº 58.185 v. 1/9/93

Nº 25

Juz. Nac. Com. Nº 25, Sec. Nº 50, comunica por cinco días en autos "ATLANTA SAIC s/Quiebra", Exp. Nº 13.889; que el martillero don R. R. Bronenberg Victorica, rematará el día 16 de setiembre de 1993, a las 12,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de esta Capital; la propiedad desocupada, ubicada en la Avda. Centenario Uruguayo 1630 esq. Cangallo, de Villa Barilari, Avellaneda, Prov. de Bs. As., a cuadras de la Av. Mitre y del camino Gral. Belgrano; son 21.648,21 mt2, con aprox. 10.000 mt² cubiertos, Casilla de Portería, entrada para camiones por calle Centenario Uruguayo y por Ochava; importantes oficinas, con cuatro líneas telefónicas Nros 207-9498/8239/8238 y 8230; báscula Bianchetti para 20.000 kgr galpones de material, hierro y chapa, edificados en dos cuerpos paralelos; planta de gas; tres cuerpos electrógenos Lister Balckstone de 227 KVA (dos desarmados parcialmente); varias cajas fuertes de distintos tamaños. Base de Venta U$S 400.000 al tipo de cambio vendedor libre del Banco de la Nación Argentina, del día anterior de la subasta, en moneda de curso forzoso. El precio de venta deberá ser abonado de la siguiente manera: 20 % de seña en el momento de la firma del boleto de compraventa en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; el 30 % a cuenta de precio, a la posesión dentro de los 30 días de aprobado el remate; el 50 % restante en tres semestres consecutivos, los dos primeros del 16,67 % del saldo que resulte y el último del 16,66 %; las citadas cifras del 30 % y el 50 % deben ser pagadas en dólares estadounidenses con más un interés puro compensatorio del 12 % en dólares iguales, sobre saldos insolutos desde la subasta (esto sólo referido al 50 %). En caso de mora o falta de pago de lo adeudado por el adquirente, se fija una tasa del 8 % anual, sin perjuicio de los intereses compensatorios establecidos precedentemente, los que devengarán sobre saldos adeudados. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. Nº 3319 y art. 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente en subasta pública, entendidas exclusivamente las que tengan relación con la escrituración, estarán exclusivamente a cargo del comprador. No están comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la fallida en principio, y hasta la toma de posesión del inmueble por la compradora. La posesión se otorgará a los cinco días corridos del pago del 30 % correspondiente. Las cuotas del 50 %, serán garantizadas con hipoteca de primer grado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte de la adquirente sin previo pago (depósito) de las cuotas vencidas. Los gastos relativos a la constitución de la hipoteca en primer grado, estará exclusivamente a cargo del adquirente. Sin previa autorización del Tribunal y hasta tanto esté integrado totalmente el precio de compra, no podrá: a) Hipotecar el inmueble; b) Alquilarlo en forma total o parcial a terceros y c) Ceder el uso total o parcial del inmueble. La venta es Ad Corpus, existiendo planos y títulos, más la exhibición, no se aceptarán reclamos, sobre medidas o características. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Comisión 3 %, más el 0,50 % de sellados de ley (DG); la comisión en efectivo o cheque certificado, y lo correspondiente al sellado en efectivo en el acto de la subasta. Se visita los días 13, 14 y 15 de setiembre de 1993, de 9 a 12 horas. El Secretario concurrirá al acto del remate.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/9 Nº 30.564 v. 7/9/93

Nº 26

Juzgado de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Avda. Callao Nº 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BARRAZA DE BARRAZA SIMONA c/BELLSOLA DE MEDINA MARIA s/Sumario s/Incidente", Expte. Nº 6161, que el martillero Carlos Francisco Martínez Figueroa (Paraná 931, 6º "A", Telf. 812-7780) rematará el día 10 de setiembre de 1993 a las 11 horas, en Humberto I Nº 2042, de esta ciudad: El 50 % indiviso de la fracción de terreno ubicado (en la Avda. Cristianía Nº 5929 entre el Nº 5919 —negocio de heladería— y una estación de venta de combustible Y.P.F.) en Isidro Casanova, del Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y designado en plano característica "70-314-80" como lote 171 e, con una superficie de 1.999,60 m², Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Rural, Quinta "M", Parcela 171 e. Partida 178.039. En el lugar funciona un negocio de venta de lubricantes, con todos los accesorios de una estación de servicio, como ser un elevador hidráulico para lavado de automóviles, fosa para servicios de engrase - cambio de aceite y gomería, y un local de ventas y administración. En la Planta Alta existen 2 habitaciones muy amplias y 2 baños. Existe un gran espacio de terreno en su frente como en un costado de la edificación para la circulación de automotores. Su construcción es de material de mampostería. Cuenta con una línea telefónica. Según acta de constatación el inmueble se encuentra ocupado por D.Y.P. S.R.L., se aclara que en los fondos del terreno existe una vivienda prefabricada que la ocupa el Sr. Leonardo Guerrero con la Sra. Claudia Cristina Rojas, en préstamo. Deudas: Rentas al 30/11/92 $ 1.033,56; Municipal: al 1993/2 $ 325,62. Base: $ 23.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1 %. En efectivo. El inmueble se podrá visitar los días 7, 8 y 9/setiembre de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 horas hábiles anteriores a la subasta, ajustándose a lo resuelto a fs. 289. Para mayor información consultar en Secretaría o al Martillero.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 1/9 Nº 30.624 v. 2/9/93

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PLAN FINANCIERO 1992: Contratos — Ley 24.156 art. 65 — Aplicación — Sentencia — Efecto "Inter partes" — Prórroga de Jurisdicción — Ley Complementaria Permanente de Presupuesto art. 48 — Vigencia Ley 24.156 art. 133.

UNIVERSIDADES NACIONALES: Personal no docente — Suplemento por zona — Secretaría de la Función Pública: Competencia — Dictamen Jurídico: Concepto.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS: Entidades Autárquicas — Obras Públicas — Contratación — Requisitos. Ejecución por Estado Nacional. Fondos del Tesoro Nacional — Delegación de Facultades — Autorización Legislativa.

EMPLEADOS PUBLICOS: Convenciones Colectivas de Trabajo — Prescripción Bienal.

Voces: Plan Financiero 1992. Contratos — Ley 24.156 art. 65 — Aplicación — Sentencia — Efecto "Inter partes" — Prórroga de Jurisdicción — Ley Complementaria Permanente de Presupuesto art. 48 — Vigencia Ley 24.156 art. 133.

Doctrina: Resulta procedente la aplicación del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156, a los contratos que se instrumenten como consecuencia de la concertación del Plan Financiero 1992 conforme se explicita en los considerandos del decreto 2321/92.

En nuestro sistema jurídico los decisorios de los tribunales alcanzan solamente al caso concreto que se juzga, en contraposición al sistema de precedentes jurisprudenciales obligatorios, característico del derecho anglosajón.

Respecto a la prórroga de jurisdicción vinculada a los contratos que instrumenta el Plan Financiero 1992 para la República Argentina, la facultad para suscribir la cláusula por parte del Poder Ejecutivo Nacional recibe sustento tanto del artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuanto del texto actual del artículo 48 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, en tanto no ha quedado alcanzado por la derogación genérica del inciso c) del artículo 133 de la ley 24.156.

Providencia Nº 49/93
Subsecretaría de Financiamiento,
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 6 Abr. 1993

Señor Procurador del Tesoro:

I. Se requiere dictamen de los suscriptos, en relación a la opinión legal que corresponde emitir, vinculada a los contratos que instrumentan el Plan Financiero 1992 para la República Argentina.

Liminarmente cabe recordar que la "Minuta" de dichos contratos fue suscripta en Buenos Aires con fecha 6 de diciembre de 1992, en tanto que el "cierre" de la operación, consistente en la suscripción de la documentación pertinente y el canje de los llamados "Títulos-Valores", tendrá lugar en la ciudad de Nueva York el 7 de abril de 1993.

II. Antecedentes

1. Con motivo de la crónica crisis de la deuda externa argentina, a partir del año 1982 se produjeron a su respecto diversas refinanciaciones y reestructuraciones destinadas a aliviar el endeudamiento del Estado Nacional y de empresas del sector público o binacionales.

Así, en los años 1985 y 1987 tuvieron lugar las refinanciaciones de mayor importancia. En efecto, en el primero de esos años se consolidó gran parte de la deuda mediante los entonces denominados "Acuerdos de Refinanciación Garantizada" o "Guaranteed Refinancing Agreement" (GRA).

En 1987 tales acuerdos fueron renegociados junto a otros suscriptos por el ...., el ...., la ... y las empresas ...., entre otros.

A su vez, la firma de los "Acuerdos de Crédito a Plazo" o "Term Credit Agreements" permitió el ingreso de "dinero nuevo", refrendándose, por otra parte, los "Depósitos de Facilidades de Crédito para el Comercio" o "Trade Credit and Deposit Facility".

2. En el año 1989 se anunció la propuesta instada por el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos ...., que al concretarse recibiera el nombre técnico, respecto de nuestro país, de Plan Financiero 1992 para la República Argentina.

Esta iniciativa partió de la base de considerar al endeudamiento de los estados soberanos como una crisis de solvencia y puso el énfasis, en aras de buscar una solución a esta situación, en la reducción tanto del capital adeudado como de sus servicios.

III. El Plan Financiero 1992

1. En términos generales, este plan consiste, por una parte, en la transformación de la actual deuda en nuevos valores mobiliarios ("securitization") —técnica mediante la cual los activos se convierten en títulos-valores—, y por la otra en una quita sobre el capital o sobre los servicios de la deuda, el mejoramiento de su "status" a través de su conversión en bonos y el otorgamiento de garantías de pago del capital y de parte de los intereses ("collateralization").

2. En tal contexto, el Plan Financiero de 1992 para la República Argentina dispone el canje de los instrumentos de la deuda externa, derivados de anteriores refinanciaciones, por los llamados "Bonos Brady", considerados por la comunidad financiera internacional como instrumentos de mejor rango que los de los anteriores convenios de préstamo.

3. En concreto, en la implementación de la operación descripta la República Argentina interviene como deudor principal por sí misma y en representación de los restantes deudores, razón por la cual en los convenios a suscribirse se ha denominado globalmente como "Parte Obligada" tanto a la Argentina como a aquellos otros prestatarios o deudores originales —a los que se identifica como los "Obligados" ("Obligors")—, formando también parte de esta definición el Banco Central de la República Argentina en razón de ser parte firmante del denominado "Compromiso del Banco Central" o "Undertaking".

Es preciso no obstante aclarar que la consideración de los "obligados" y del Banco Central como "Parte Obligada" se condiciona o limita a los compromisos que asumen, según son descriptos en los convenios.

Es dable acotar que el ya mencionado "Compromiso del Banco Central" o "Undertaking" contiene la obligación de esta entidad de hacer entrega de los bonos correspondientes a favor de los compradores, de los tenedores de bonos o del Agente Financiero, según corresponda, como también de proveer divisas para el pago de los "Bonos Brady".

4. La contraparte de estos acuerdos son los bancos integrantes de la comunidad bancaria internacional acreedores de la República Argentina, representados por el Comité de Bancos para la República Argentina o "Steering Committee", constituido como nexo entre el país y dichos bancos, en virtud de la imposibilidad material de negociar con todos ellos.

Actualmente el mencionado Comité —en cuya integración se ha tenido en cuenta una equitativa distribución geográfica— está compuesto de los siguientes bancos, que son los que tienen las mayores acreencias respecto de nuestro país: .... en tanto que el ... fue designado como "Banco Agente" o "Agente Financiero".

5. Puede entonces afirmarse, en síntesis, que el Plan Financiero 1992 tiene como finalidad cerrar el ciclo de la crisis de la deuda a través de una solución consolidada y a largo plazo.

IV. Objeto.

1. El Plan Financiero de 1992 para la República Argentina dispone el canje por los denominados "Bonos Brady" del endeudamiento instrumentado en los siguientes documentos: los "Acuerdos de Crédito a Plazo" de 1983, 1985 y 1987, el GRA de 1985 y 1987, los "Acuerdos de Refinanciación" del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los otros "Acuerdos de Refinanciación" de 1987 ... y el "Cofinanciamiento Paralelo de la Banca Comercial" de 1987.

2. En cuanto a la estructura del plan bajo análisis, puede decirse que presenta dos componentes fundamentales: a) los arreglos concernientes al capital adeudado, y b) los arreglos relativos a los atrasos en los intereses. Desarrollaremos a continuación ambos aspectos.

a. El Plan Financiero de 1992 ofrece un "menú" de opciones en orden a reestructurar la deuda de capital, a saber:

a.1. Los "Bonos con Descuento": En este caso, los bancos acreedores canjean el capital de sus créditos, total o parcialmente, con un porcentaje de descuento, por "Bonos con Descuento", totalmente garantizados ("collaterallized") por los denominados "Bonos Cupón Cero" de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, siendo la tasa de interés acordada una tasa flotante de mercado que se estipula. El vencimiento de estos bonos opera a treinta años, momento en que deberá efectivizarse la totalidad del pago.

a.2. Los "Bonos a la Par": En este caso el prestamista canjea el capital de su préstamo sin descuento alguno por los llamados "Bonos a la Par". También en este supuesto el plazo es a treinta años, y los bonos se encuentran también plenamente garantizados por los "Bonos Cupón Cero" de la Reserva Federal norteamericana.

Empero, a diferencia de los "Bonos de Descuento", aquí se ha pactado una tasa de interés fija, que no dependerá de la fluctuación de la tasa de mercado. En el caso de Argentina, la tasa de los "Bonos a la Par" denominados en dólares estadounidenses comienza en un 4 % anual para elevarse gradualmente, a partir del séptimo año, hasta un 6 % anual ("step-up"), en tanto que la tasa para los bonos en marcos alemanes oscila alrededor del 5,8 % anual.

b. Los arreglos concernientes a los atrasos en los intereses tienen tres componentes, cuales son:

b.1. Un pago en efectivo de cuatrocientos millones de dólares estadounidenses (U$S 400.000.000).

b.2. El canje de los intereses atrasados por letras o pagarés "cupón cero" ("Zero - coupon notes") por un valor de mercado de trescientos millones de dólares estadounidenses (U$S 300.000.000). Las letras o pagarés "cupón cero" emitidas por el gobierno argentino tendrán una duración de cuatro a seis años y su valor nominal estará garantizado por "bonos cupón cero" de la Reserva Federal.

b.3. El canje del remanente de los intereses atrasados por bonos sin garantía alguna a tasa flotante ("floating rate bonds"), al portador, con una duración de 12 años y 3 de gracia, amortizándose el capital mediante pagos semestrales. Dichos bonos devengan intereses, cuyo pago se deberá efectivizar también cada seis meses. Ni el capital ni los intereses generados por los bonos de tasa flotante cuentan con garantía alguna.

IV. Documentos.

Los documentos relevantes que instrumentan esta operación son los siguientes:

1. El "Contrato de Canje Garantizado de Bonos a la par y Bonos con Descuento" o "Contrato de Canje de Bonos por Capital", el "Contrato de Canje de Bonos de Tasa Flotante", el "Contrato de Enmienda" y el "Libro de Documentos de Cierre", con sus anexos y documentación conexa, todos ellos aprobados por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 407/93.

2. El "Contrato de Agencia Financiera de Bonos de Capital en Dólares Estadounidenses", el "Contrato de Agencia Financiera de Bonos por Capital en Marcos Alemanes" y el "Contrato de Agencia Financiera de Bonos a Tasa Flotante".

3. El "Contrato de Prenda Garantizada de Bonos por Capital en Dólares Estadounidenses", el "Contrato de Prenda Garantizada de Bonos por Capital en Marcos Alemanes".

4. El "Compromiso del Banco Central de la República Argentina" o "Undertaking" y el "Consentimiento del los Obligados".

5. Los "Bonos con Descuento en Dólares Estadounidenses" y los "Bonos a la par en Dólares Estadounidenses", que conjuntamente se denominan "Bonos por Capital en Dólares Estadounidenses"; los "Bonos a Tasa Flotante"; los "Bonos Globales con Descuento en Dólares Estadounidenses" y los "Bonos Globales a la par en Dólares Estadounidenses", que conjuntamente se llaman "Bonos Globales de Capital en Dólares Estadounidenses"; los "Bonos Globales con Descuento en Marcos Alemanes" y los "Bonos Globales a la Par en Marcos Alemanes", que conjuntamente se mencionan como "Bonos Globales por Capital en Marcos Alemanes"; los "Bonos Globales por Capital en Dólares Estadounidenses" y los "Bonos Globales por Capital en Marcos Alemanes" se resumen en la expresión "Bonos Globales por Capital"; los "Bonos Globales Provisorios al Portador a Tasa Flotante", y los "Bonos Globales Permanentes al Portador a Tasa Flotante", que en conjunto se llaman "Bonos Globales al Portador"; los "Bonos Estadounidenses Provisorios Globales Nominativos a Tasa Flotante" y los "Bonos No Estadounidenses Provisorios Globales Nominativos a Tasa Flotante", que constituyen los "Bonos Globales Nominativos".

Ahora bien, los "Bonos Globales por Capital", los "Bonos Globales al Portador", los "Bonos Globales Nominativos" y los "Títulos Globales" forman los "Títulos Valores Globales". Por último, los "Bonos por Capital", los "Bonos de Tasa Flotante", los "Títulos" y los "Títulos Valores Globales" se denominan los "Títulos-Valores".

V. Sustento normativo, autorizaciones y aprobaciones.

1. Luego de la "Minuta" rubricada en Buenos Aires por las partes el 6 de diciembre de 1992 a que se aludiera "supra" en este informe, en cuya virtud se acordaran los términos de la operación, por medio del decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2321 del 4 de diciembre de 1992 (B.O. 14.XII.92) se autorizó al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos o al funcionario que éste designe a suscribir, en representación de la República Argentina, los contratos e instrumentos comprendidos en el Plan Financiero 1992, al tiempo que se los eximió del impuesto de sellos.

2. A través del decreto Nº 407 del 11 de marzo de 1993 (B.O. 15.III.93) fueron aprobados los textos de los contratos denominados "de Canje Garantizado de Bonos a la par y Bonos con Descuento", "de Canje de Bonos a Tasa Flotante" y "de Enmienda", como asimismo el "Libro de Documentos de Cierre", con sus documentaciones conexas y anexos. En el mismo decreto se otorgaron todas las autorizaciones y aprobaciones del Poder Ejecutivo Nacional impuestas en las normas en vigencia, con relación a los instrumentos a firmar.

3. A su vez, el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos facultó por medio de su resolución Nº 287 del 24 de marzo de 1993 a los distintos funcionarios de ese Ministerio, del Banco Central de la República Argentina y del Banco de la Nación Argentina que se enumeran en el artículo 1º de esa resolución, a suscribir la documentación complementaria del Plan Financiero de 1992.

4. Por su parte, el Banco Central de la República Argentina aprobó su participación en la operación mediante las resoluciones de su directorio nº 593 del 2 de diciembre de 1992, nº 98 de fecha 3 de marzo de 1993 y nº 177 dictado por su presidente el 23 de marzo de 1993, delegándose en esta última la firma en diversos funcionarios del área legal de la entidad.

5. Las restantes normas sobre las que se apoyan las facultades del Poder Ejecutivo Nacional para llevar a cabo el acuerdo, como también las que dan sustento a las cláusulas contractuales de mayor relevancia, serán mencionadas al ocuparnos en particular de los distintos puntos de la opinión legal del Procurador del Tesoro de la Nación.

VI. La opinión legal del Procurador del Tesoro de la Nación.

A. Parte General (Parágrafos I al IV).

1. Antes de entrar a considerar en detalle el contenido del dictamen u opinión legal que usted deberá emitir en su carácter de Asesor Legal de la República Argentina al momento de efectuarse el Canje de Bonos previsto, no puede dejar de señalarse que sus términos fueron exhaustivamente analizados y elaborados por usted y por los integrantes de esta Procuración del Tesoro, para luego ser largamente discutidos y finalmente consensuados con los representantes de los acreedores, correspondiendo puntualizar que presentan una serie de diferencias con las opiniones legales producidas con motivo de las refinanciaciones anteriores que, sin duda, significan un claro avance tanto técnico como en la defensa de los intereses nacionales.

Por lo demás, en el aspecto formal se han introducido cambios de estilo en la redacción, tanto respecto de anteriores opiniones legales —como las emitidas en ocasión del GRA—, como de la traducción del inglés de este certificado, a fin de otorgarle al documento una mayor precisión y claridad.

2. En el apartado III del proyecto que se eleva a su firmal se han enumerado exhaustivamente, como es habitual en nuestros últimos certificados, la normativa y los dictámenes previos agregados a los actuados que se han examinado a los fines de la emisión de la opinión legal.

En este punto cabe destacar que la enumeración a la que nos venimos refiriendo otorga una mayor seguridad jurídica a todas las partes interesadas y, en especial, a los cocontratantes, que de este modo conocen el derecho argentino, aplicable, asegurándose así el cumplimiento del principio de buena fe contractual.

En homenaje a la brevedad, recordaremos aquí las disposiciones más novedosas o relevantes, como asimismo aquellas que han sido incorporadas a la lista de normas en virtud de las modificaciones introducidas en nuestra opinión legal a partir de su gestión al frente de este organismo asesor.

3. En términos generales, la enunciación comprende la normativa nacional aplicable a este tipo de contratos, como también los preceptos que confieren al Poder Ejecutivo Nacional facultades para aprobarlos.

4. Sin perjuicio de volver sobre cada norma en particular al analizar otras cláusulas del dictamen, cabe destacar ahora la inclusión en este parágrafo, por las razones antes expuestas, de la Ley de Convertibilidad 23.928 (B. O. 23.III.91), el decreto 2006/92 (B. O. 3.XI.92), la Ley de Consolidación de Deuda Pública 23.982 (B. O. 23.VIII.91), la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B. O. 29.X.92) y la nueva Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por la ley 24.144 (B. O. 22.X.92), entre otras.

5. En el apartado IV, a más de efectuar una serie de presunciones de carácter formal y en lo que a hechos se refiere, se establece que los cocontratantes obrarán en forma razonable y de buena fe, afirmación que adquiere especial significación, en tanto implica una remisión general a los principios de buena fe, razonabilidad y prudencia en el cumplimiento de los convenios y en el ejercicio de los derechos y obligaciones estipulados en ellos, extremos que, eventualmente, pueden hacerse valer en beneficio de Argentina.

B. Parte Especial (Parágrafo V).

Destacaremos en este capítulo las cláusulas de mayor importancia y significación.

1. En relación al punto c), cabe mencionar que las autorizaciones normativas que allí se certifican deben necesariamente remitirnos, en cuanto a las facultades del Poder Ejecutivo Nacional para suscribir la operación, tanto al artículo 48 de la ley 16.432 (B. O. 3.I.62) —incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto 11.672 (B. O. 18.X.61), modificado por el artículo 7º de la ley 20.548 (B. O. 9.XI.73)—, cuanto al artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156, que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a "... realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Toda vez que la concertación del Plan Financiero de 1992 supone una mejora para el país como deudor en esos aspectos, conforme se explicita en los considerandos del decreto 2321/92, entendemos cumplidas las exigencias de la disposición transcripta y, por ende, procedente su aplicación al caso.

2. Acerca de la cláusula de igualdad de rango o "pari passu" —acápite h) de este capítulo—, es del caso recordar que mediante este tipo de disposición convencional "... el deudor se compromete a no otorgar a otros acreedores un derecho prendario, hipotecario, de preferencia u otro derecho que los ponga en una situación de preferencia, ya sea respecto del pago, de la garantía o de otra forma, frente a las partes del contrato de préstamo que contiene dicha cláusula" (Roberto E. Silva (h), "El Plan Brady para la República Argentina", Revista El Derecho del 24.VIII.92, página 1 y siguientes).

Corresponde acotar que si bien la redacción de este punto resulta similar a la adoptada en ocasión de la firma del GRA, en esta oportunidad se garantiza la igualdad de la contraparte de la República, en cuanto a prioridad de pago, respecto a todo otro endeudamiento externo en divisas, tanto de la Nación cuanto de sus organismos de gobierno, estipulación que no nos merece objeciones desde el punto de vista jurídico.

3. En la cláusula i), referida a la inexistencia de controversias judiciales o administrativas que pudieran afectar la capacidad de la Argentina para la formalización de estos convenios, se utiliza ahora al comienzo del texto la fórmula "a mi leal saber y entender y luego de haber efectuado las averiguaciones razonables", comprensiva de todos los supuestos contemplados en ella.

Este agregado tiene por finalidad explicitar los alcances de la certificación contenida en el punto que, en tanto vinculada a circunstancias fácticas cuya verificación excede la específica competencia jurídica del Procurador del Tesoro, no es posible afirmar en términos más estrictos.

La otra novedad que presenta esta parte del proyecto elevado a su firma es el agregado de la frase "en forma directa o con alcance general", particularmente referida a las sentencias que eventualmente pudieran afectar la legalidad, validez, ejecutabilidad y cumplimiento de los contratos.

Esta nueva redacción responde a dejar en claro que en nuestro sistema jurídico los decisorios de los tribunales alcanzan solamente al caso concreto que se juzga, en contraposición al sistema de precedentes jurisprudenciales obligatorios, característico del derecho anglosajón.

Dicho de otra manera, aquellos fallos carecen de virtualidad para alterar la vigencia y efectos de las normas que analizan, ciñéndose a desechar su aplicación en el juicio particular sobre el que se expiden.

Ciertamente, esta necesaria aclaración busca hacer conocer a la otra parte nuestro derecho —al tiempo que permite hacerlo valer frente a ella—, a fin de resguardar la seguridad jurídica y observar la debida buena fe contractual.

4. En la cláusula j) relativa a la prórroga de jurisdicción y renuncia a la inmunidad soberana, se afirma, como ha sido usual, la naturaleza de actos privados de los contratos y la correlativa aplicación a los mismos del derecho comercial, lo que no despierta reparos.

En lo que se refiere al primero de estos aspectos, entendemos que la facultad para suscribir la cláusula por parte del Poder Ejecutivo Nacional recibe sustento tanto del artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuanto del texto actual del artículo 48 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, que, a nuestro juicio, mantiene su vigencia en este aspecto, en tanto no ha quedado alcanzado por la derogación genérica del inciso c) del artículo 133 de la ley 24.156, toda vez que no aparece en contraposición con sus normas.

En cuanto a los bienes no sujetos a ejecución, además de los tradicionalmente exceptuados -los pertenecientes al dominio público argentino contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y los de propiedad de alguna de las "Partes Obligadas" destinados a la prestación de algún servicio público esencial-, se han añadido las reservas de libre disponibilidad declaradas inembargables por el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928, cuyo monto, composición e inversión se encuentran reflejados en el balance y estado contable del Banco Central, conforme al artículo 5º de la citada ley.

Esta mención expresa resulta obligatoria conforme lo dispuesto por el decreto 2006/92, de cuya observancia se deja constancia en la cláusula c) "in fine" del "sub examine".

Respecto a los dos primeros grupos de bienes, se trata de una referencia que forma parte desde antiguo de todas las opiniones legales de la Procuración del Tesoro, encontrándose su fundamento en razones de orden público, reconocidas como tales por las tendencias legislativas de la mayoría de los Estados, como por ejemplo la Foreign Sovereign Immunities Act de 1976 y la State Immunity Act 1978 de los Estados Unidos, y la State Immunity Act de 1978 del Reino Unido.

5. En lo que respecta a las sentencias obtenidas fuera de la Argentina que se pretendieran ejecutar en el país, luego de prolongadas negociaciones con los abogados de los Bancos pudo suprimirse la salvedad que las excluía del sistema de ejecución de sentencias contra la Nación que emerge de la legislación argentina.

Por otra parte, se ha agregado a la ley 3952, y a su interpretación jurisprudencial a través del fallo de la Corte Suprema recaído in re "Pietranera", la Ley de Consolidación de Deuda Pública 23.982, en atención a que, básicamente en su artículo 22, ha establecido un mecanismo detallado de cobro de las sentencias contra la Nación. Por tal motivo, en el mismo certificado se hace expresa mención de ambas leyes a continuación de las alusiones a los requisitos el exequátur, contenidos tanto en la cláusula bajo examen, cuanto en una posterior referida a la validez del sometimiento de la Argentina a jurisdicción extranjera y a la forma de ejecución de las decisiones emanadas de tribunales extranjeros.

Por lo demás, en la última parte de la cláusula mencionada en segundo término se ha antepuesto la locución "a mi leal saber y entender" a la aseveración de que no hay violación del orden público.

6. Finalmente, en el aspecto de la opinión legal en el que se aseguran diversas exenciones impositivas, en el certificado a emitirse se efectúa una remisión expresa a la previa opinión de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Ingresos Públicos, expedida en el caso con fecha 29 de enero de 1993 con el refrendo del Secretario de Ingresos Públicos, la que se adjunta.

Esta modificación se debe a la exigencia de esta Procuración de apoyar su opinión en los dictámenes previos de los servicios jurídicos u organismos de la Administración con competencia en materias específicas, lo que asimismo importa el cumplimiento de nuestra legislación en materia de procedimientos administrativos.

7. En lo que se refiere a los contenidos de la opinión legal vinculados con las garantías ("collateral") que se enuncian en las cláusulas m) y n), es de destacar que allí se vierten consideraciones que sólo traducen las normas del derecho internacional privado argentino respecto de tales materias, como también se certifica la propiedad de los bienes que garantizan el acuerdo por parte de la República.

8. La cláusula o) certifica la legitimidad de la elección del derecho aplicible que se realiza en el contrato, extremo que se compadece con las disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico interno, habida cuenta de lo que disponen los artículos 1205 y 1210 del Código Civil, de aplicación en la especie.

Por todo lo expuesto, consideramos que corresponde suscribir el proyecto de opinión legal que se ha elevado para su firma.

DICTAMEN Nº 053

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación
Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Voces: Universidades Nacionales. Personal no docente. Suplemento por zona. Secretaría de la Función Pública: Competencia. Dictamen Jurídico: Concepto.

Doctrina: El dictamen jurídico no puede constituir una relación de antecedentes, ni una colección de afirmaciones dogmáticas, sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta.

Ante el reclamo formulado por diversos agentes que revisten como personal no docente, que pretenden el pago como de legítimo abono de la asignación prevista en el artículo 59, decreto 993/91 (suplemento por zona), corresponde dar intervención a la Secretaría de la Función Pública del Ministerio del Interior, organismo facultado para dictar las normas interpretativas y aclaratorias a que dé lugar la aplicación del citado decreto.

Expte. RE4-32/87
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Resistencia

Buenos Aires, 19 Abr. 1993

Señor Secretario de Educación:

I. Se remiten nuevamente la presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, a efectos de dictaminar acerca del reclamo formulado por diversos agentes que revisten como personal no docente de la ..., que pretenden el pago como legítimo abono de la asignación prevista en el artículo 59, inciso b) y Anexo 3, artículo 1º del régimen aprobado por el decreto 993/91 (B. O. 28.6.91) (suplemento por zona) por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1991 (v. fs. 2/35, 41 y 44).

II. Los antecedentes vinculados con la consulta de referencia son los siguientes:

1. Los interesados sostienen que resultan acreedores al suplemento por zona determinado por el artículo 59, inciso b) del régimen aprobado por el decreto 993/91, y que se encuentran, a su entender, comprendidos en la zona 4b (v. Anexo 3).

Para fundar su reclamo han tenido en cuenta que el escalafón aprobado por el decreto 2213/87 (B. O. 30.5.88), en su artículo 128, determinó que: "El personal no docente continuará rigiéndose por las normas referentes al suplemento por Zona vigentes en el sector, hasta tanto se dicte un régimen sobre la materia para la generalidad del personal de la Administración pública nacional, en el cual quedarán comprendidos", lo cual se habría producido, en el criterio de los peticionarios, con el dictado del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, decreto 993/91.

Los reclamantes, teniendo en consideración que por el decreto 2712/91 (B. O. 8.1.92) se suspendieron todas las disposiciones que determinaran la aplicación del suplemento por zona, hasta tanto se instrumentaran las medidas de equiparación pertinentes, han planteado el reclamo al que se refieren las presentes actuaciones, por considerar que, por el lapso que media entre el dictado de los decretos 993/91 y 2712/91, les asiste el derecho a la percepción del suplemento por zona.

2. La Dirección de Asuntos Legales de ese Ministerio se expidió acerca del reclamo aquí tratado, poniendo de manifiesto que había tenido oportunidad de pronunciarse sobre uno similar en el sentido de que la aplicación del decreto 993/91, con relación al suplemento referido, había quedado suspendida por el decreto 2712/91 (v. fs. 43).

III. Con carácter previo, corresponde destacar que conforme lo expuesto por la Procuración del Tesoro de la Nación en su anterior intervención, obrante a fojas 41 de las presentes actuaciones, se requirió el pertinente dictamen del servicio de asesoramiento jurídico de la ..., además del correspondiente al de ese Ministerio.

Sin perjuicio de resaltar que la Universidad a la que pertenecen los reclamantes no ha emitido opinión legal acerca de las peticiones formuladas, cabe recordar también que esta Procuración del Tesoro se ha expedido reiteradamente en el sentido de que el dictamen jurídico no puede constituir una relación de antecedentes, ni una colección de afirmaciones dogmáticas, sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (confr. Dictámenes 141:202, entre otros).

Así, pongo de manifiesto que el asesoramiento vertido a fojas 43 no contiene las características apuntadas para considerar cumplido el recaudo del dictamen legal previo, atento a que en él no se expresan fundamentos de la conclusión a que se llega y sólo remite a un precedente que no ha sido acompañado.

IV. Al margen de lo expuesto, cabe consignar que, de acuerdo con lo sostenido por este organismo asesor resulta necesario en situaciones como la de esta índole, dar intervención a la Secretaría de la Función Pública del Ministerio del Interior, organismo facultado para dictar las normas interpretativas y aclaratorias a que dé lugar la aplicación del decreto 993/91 y del Sistema Nacional adjunto (v. arts. 6º y 7º del citado decreto, v. asimismo Dictámenes 203:58).

Por lo demás, debo señalar también que el decreto 2213/87, en su artículo 8º, previó que el ex-Ministerio de Educación y Justicia y la Secretaría de la Función Pública, por resolución conjunta dictarían las normas interpretativas, aclaratorias o complementarias referidas al decreto mencionado. Corresponde asimismo la intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, en razón de las competencias otorgadas por el artículo 3º de la ley 18.753 (B. O. 24.8.70).

V. Teniendo en cuenta lo precedentemente mencionado, entiendo que, con carácter previo a emitir mi dictamen, debe expedirse acerca del reclamo formulado en las presentes actuaciones la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Con su resultado y con la intervención, posterior a la requerida precedentemente, del área legal de este Ministerio en los términos que he dejado puntualizado más arriba, de ser ello así necesario, no tendré inconveniente alguno en emitir mi dictamen.

Concluido dicho trámite preparatorio, correspondería el dictado de la resolución conjunta prevista en el artículo 8º del decreto 2213/87, a fin de resolver, en forma definitiva, la cuestión planteada.

DICTAMEN Nº 057

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Voces: Administración Nacional de Aduanas. Entidades Autárquicas. Obras Públicas. Contratación. Requisitos. Ejecución por Estado Nacional. Fondos del Tesoro Nacional. Delegación de Facultades. Autorización Legislativa.

Doctrina: La facultad de realizar obras públicas otorgada al Administrador Nacional de Aduanas según lo establecido en el artículo 6 inciso q) de la ley 22.091 configura una autorización legislativa a tal efecto, por lo que resulta innecesario el dictado de un decreto de delegación de facultades.

Todas las obras públicas ejecutadas por el Estado, sea por sus dependencias centralizadas o por las descentralizadas o autárquicas, están comprendidas dentro de la ley 13.064, revistiendo ello el carácter de principio general que sólo puede ser objeto de excepción mediante una norma expresa que disponga la exclusión.

Las entidades autárquicas, a falta de un precepto expreso en contrario se encuentran regidas por la ley 13.064, siendo necesario para contratar obras públicas, que cuenten con la delegación de facultades por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, tal como lo autoriza el artículo 2º de aquella ley, o bien con la autorización expresa para celebrar tales contratos acordada por las normas legales que rigen su funcionamiento.

Cuando la ley 13.064 se refiere a las obras públicas que deben ser realizadas con fondos del tesoro de la Nación está comprendido tanto los fondos del presupuesto de la administración centralizada como descentralizada, incluidas entidades autárquicas y empresas del Estado.

Con respecto a las facultades de las entidades autárquicas, corresponde, en primer término, estar a lo previsto en la ley de creación y el estatuto orgánico del ente, sin perjuicio de recurrir, en caso de que la ley omitiera aclararlos, a los principios generales que rigen la descentralización, la historia del ente y su régimen jurídico.

En materia de interpretación de la ley el designio del autor de la norma constituye el factor principal al que debe atenderse para una exégesis adecuada.

Nota Nro. 36 SSP/92
Subsecretaría de Obras
Públicas

Buenos Aires, 26 Abr. 1993

Señora Secretaria Alterna de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas

I. Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con motivo de la solicitud formulada por el señor Administrador Nacional de Aduanas al señor Secretario de Obras Públicas, a fin de determinar si la entidad aludida se encuentra autorizada para la realización de obras públicas, en virtud de la autarquía que le confiere la ley 22.091 o si, por el contrario, resulta necesario gestionar el dictado del pertinente decreto de delegación de facultades, en los términos del artículo 2º de la ley 13.064 (v. fs. 2 y 17/18).

II. Los antecedentes vinculados con la consulta efectuada a este organismo asesor son los siguientes:

1. El señor Administrador General de Aduanas solicitó a la Secretaría de Obras Públicas que le fueran otorgadas las facultades de ejecución de obras públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º, de la ley 13.064, poniendo de manifiesto que esa repartición posee en su estructura orgánica "... la Dependencia específica para la realización de proyectos y trabajos encuadrados en la Ley de Obras Públicas..." (v. fs. 2).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos consideró, en lo substancial, que resulta potestativo del Poder Ejecutivo Nacional ejercer la atribución otorgada por el artículo 2º de la ley 13.064 y delegar la facultad de realizar obras públicas en la Administración Nacional de Aduanas, si estimare que ellas son necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del organismo requirente, dentro del maro de lo dispuesto en el decreto 7062/72 (B. O. 19/XI/73) (v. fs. 4/5).

3. La Secretaría de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas, por su parte, destacó que la ley 22.091 ha facultado al Administrador Nacional de Aduanas a "Locar, adquirir o construir bienes inmuebles para uso del personal" y asimismo, a "Licitar, adjudicar, contratar y canalizar obras públicas conforme al régimen legal vigente" (v. art. 6º incs. "o" y "q", respectivamente, de la ley citada). Dentro de tal orden de ideas, sostuvo que el otorgamiento de las mencionadas facultades, implicaría la delegación legal expresa, en los términos del art. 2º de la ley 13.064, teniendo en cuenta además, lo dispuesto al respecto por el decreto 19.324/49 (B. O. 23/VIII/1949) (v. fs. 8/9).

4. Requerida nuevamente la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, ésta aconsejó gestionar el dictado del decreto de delegación de facultades, (art. 2º de la ley 13.064), haciendo mención al criterio que habría sustentado esta Procuración del Tesoro en el asesoramiento registrado en Dictámenes 119:83 que, para mejor ilustrar, acompañó (v. fs. 10/16).

5. Finalmente, la Secretaría de Asuntos Legales antes aludida, consideró procedente requerir el dictamen de este organismo asesor, dejando constancia que, a su entender, el antecedente agregado no guarda relación con la situación en análisis (v. fs. 17/18).

III. Desde el punto de vista formal no encuentro objeciones que formular al trámite impreso a estas actuaciones.

El área que efectúa la consulta se encuentra autorizada para ello, pues constituye una delegación del Cuerpo de Abogados del Estado (v. art. 7 y 8, inc. a del decreto 34.952/47 —B. O. 13/XI/47— y anexo III del decreto 2259/91 —B. O. 5/XI/91—).

IV. La cuestión sometida a mi consideración consiste en determinar si la Administración Nacional de Aduanas está facultada para la ejecución de obras públicas por la normativa que la rige o si, por el contrario, requiere para ello la pertinente autorización del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el dictado del respectivo decreto.

Para dilucidar el tema resulta conveniente, en primer término, reseñar la normativa aplicable.

1. Cabe destacar, al respecto, que la ley 22.091 (B. O. 25/X/79), en cuanto interesa a la situación en examen, determinó que la Administración Nacional de Aduanas funcionará como entidad autárquica en las condiciones previstas en la ley, disponiendo que el control de legalidad de sus actos corresponde al Poder Ejecutivo Nacional (ex-Ministerio de Economía), a través de la ex-Secretaría de Estado de Hacienda (ver art. 1º).

En el artículo 5º de dicha ley se precisaron las funciones de la Administración Nacional de Aduanas -sin perjuicio de las conferidas en otras normas- mereciendo destacarse la prevista en el inciso j) en el sentido de "Cumplir todas aquellas funciones que surjan de su misión y las necesarias para su administración interna".

Asimismo, el artículo 6º, entre las atribuciones y responsabilidades del administrador nacional, estableció la de: "Licitar, adjudicar, contratar y canalizar obras públicas conforme al régimen legal vigente" (ver inciso "q").

2. Por su parte, la ley de Obras Públicas Nro. 13.064 (B. O. 28/X/47) define, en su artículo 1º que debe entenderse por aquélla a "... toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del tesoro de la Nación...", determinando en su artículo 2º que "Las facultades y obligaciones que establece la presente ley, podrán ser delegadas por el Poder Ejecutivo en autoridad, organismo o funcionario legalmente autorizado".

V. 1. Fijado así el marco de referencia en el que se inserta la cuestión sometida a mi dictamen, debo adelantar que cuando la ley 22.091, tal como se expusiera precedentemente, en su artículo 6º inciso q) confiere al Administrador Nacional de Aduanas la facultad de realizar obras públicas, conforme a la normativa vigente, le está otorgando, claramente, una autorización legislativa a tal efecto, lo cual lleva razonablemente a advertir que resulta innecesario el dictado del decreto, como lo sostiene el asesoramiento de fojas 8/9.

Sustento tal conclusión, en primer término, en precedentes de esta Procuración del Tesoro de la Nación en los que se señala que todas las obras públicas ejecutadas por el Estado, sea por sus dependencias centralizadas o por las descentralizadas o autárquicas, están comprendidas dentro de la ley 13.064, revistiendo ello el carácter de principio general que sólo puede ser objeto de excepción mediante una norma expresa que disponga la exclusión (Dictámenes 77:157;167:289, entre otros).

Se agregó en dichos pronunciamientos, que también las entidades autárquicas, a falta de un precepto expreso en contrario se hallan regidas por la ley 13.064, aun cuando las obras que ejecuten sean solventadas con fondos propios, pues pese al hecho de que la ley les asigne un patrimonio especial, no por ello dejan, aquéllos, de ser fondos del Estado.

Dentro de tal orden de ideas, se entendió que también las entidades autárquicas deben ajustarse a las prescripciones de la ley 13.064, siendo necesario para contratar obras públicas, que cuente con la **delegación de facultades por parte del Poder Ejecutivo Nacional, tal como lo autoriza el artículo 2º de aquella ley, o bien con la autorización expresa para celebrar tales contratos acordada por las normas legales que rigen su funcionamiento.**

2. La conclusión que adelantara precedentemente, encuentra también fundamento en el análisis de los diversos conceptos que intervienen en la cuestión.

a) Se trata en la especie de obras públicas a llevarse a cabo por una entidad autárquica, que como tal, es sujeto de derecho público (ver Manuel M. Diez, DERECHO Administrativo, Tº 2, págs. 93/94, Ed. Bibliográfica Omeba, 1965, también Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, Tº III B, pág. 502, Ed. A. Perrot, 1970).

Ello lleva a considerar que el contrato de obra pública a realizar eventualmente por la Administración Nacional de Aduanas, encontraría -si se reúnen los demás requisitos- a una de las partes (al locatario), perfectamente habilitada para ello. A este respecto vale recordar un párrafo que define la cuestión: "El contrato administrativo -en este caso el contrato de obra pública- es una especie del género relación jurídica administrativa ... de acuerdo con dicha definición, el locatario o comitente de la obra deberá siempre ser un sujeto estatal, requisito indispensable para otorgarle el carácter de pública a la relación jurídica y, por ende, al contrato de que se trate ..." y en tal sentido "la calidad de locatario o comitente de un contrato de obra pública, así como, también el sometimiento de ese contrato a la ley de obras públicas, corresponderá a la Administración Pública centralizada y descentralizada" (ver Rodolfo Carlos Barra, Contrato de Obra Pública, Tº 1, págs. 71/72; Dictámenes 97:102).

b) A su vez, la realización de obras públicas por parte de la Administración Nacional de Aduanas, se materializaría con fondos de la Aduana, que, en definitiva, son fondos del Estado Nacional, de forma tal que se cumpliría con el recaudo del art. 1º de la ley 13.064.

En similar orden de ideas, este organismo asesor ha señalado que cuando la ley 13.064 se refiere a que las obras públicas deben ser realizadas "con fondos del tesoro de la Nación" ha sido interpretado con el alcance de que el "tesoro de la Nación" comprende tanto "... los fondos del presupuesto de la administración centralizada como descentralizada, incluidas entidades autárquicas y empresas del Estado (ver: Gordillo, Agustín, Obra Pública y Contrato de Obras Públicas, en Rassegna dei Labori pubblici, Nº 5, Roma. 1964 apartado II C. B.)" (v. Dictámenes 97:102, entre otros).

c) Teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto, cabe puntualizar que la Administración Nacional de Aduanas resulta una entidad autárquica, pues así lo define la norma que reglamenta su funcionamiento (ley 22.091); por lo tanto, es válido señalar a su respecto los elementos característicos de tales entidades: personalidad jurídica de derecho público, autonomía financiera y fin público específico (conf. Manuel M. Diez, op. cit. págs. cit.).

Es del caso recordar que, reconociendo las facultades que se derivan del otorgamiento de autarquía a un ente administrativo, ha señalado este organismo asesor que "... para indagar las facultades de las entidades autárquicas, corresponde, en primer término, estar a lo previsto en la ley de creación y el estatuto orgánico del ente (Dromi, José Roberto, Derecho Administrativo Económico. Ed. Astrea, T. I, pág. 250), sin perjuicio de recurrir, en caso de que la ley omitiera aclararlos, a los principios generales que rigen la descentralización, la historia del ente y su régimen jurídico" (Dictámenes 192:152).

De lo que vengo de exponer, resulta que la Administración Nacional de Aduanas, se encuentra facultada subjetivamente a realizar obras públicas.

3. Por lo demás, destaco también, como elementos de juicio de significativo valor en relación con el tema en análisis, los siguientes:

a. El art. 3º del Decreto 19.324/49 (B. O. 23/VIII/1949), reglamentario de la ley 13.064, dispone que: "La aprobación de proyectos y presupuestos, elección del sistema para su ejecución, autorización, aprobación y adjudicación de licitaciones y celebración de contrataciones directas para la ejecución de obras públicas estará a cargo de ... los Ministerios y reparticiones que estuvieran autorizados para la realización de obras o trabajos públicos por ley especial o por el Poder Ejecutivo en virtud del art. 2º de la ley núm. 13.064".

En consecuencia, el mismo decreto reglamentario de la Ley de Obras Públicas, admite la existencia o dictado de normas que permitan a reparticiones —como es el caso de la Aduana— realizar por sí mismas, obras públicas.

b. El análisis puramente hermenéutico de la ley 22.091, lleva a sostener que la autorización incluida en el artículo 6º inciso q), no puede resultar ociosa, sino por el contrario, es válido pensar que la intención del legislador ha sido, precisamente, facultar a la Administración Nacional de Aduanas a realizar obras públicas, sin necesitar autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Por el contrario, si se sostuviese que el legislador ha dispuesto la exigencia de un decreto para cada oportunidad en que la Administración Nacional de Aduanas tuviera la necesidad de efectuar una obra pública, no hubiera establecido entre las prerrogativas de su administrador, la contenida en el ya mencionado artículo 6º, inciso q); ello así, pues no se advierte cuál sería la razón de ser de esa disposición legal, en tal supuesto.

En el sentido expresado y referente a la interpretación de la ley se ha dicho: "... cuando es menester verificar el resultado obtenido con la interpretación gramatical, se acude a la investigación lógica de la norma que intenta la reconstrucción del pensamiento y de la voluntad del legislador mediante la indagación de los motivos que la determinaron, o sea los fines a que tiende ... El motivo de la norma, o 'ratio legis' es, la razón que la satisfacción la justifica, la que se identifica con la necesidad humana cuya norma busca y por consiguiente se erige en fin de su institución. Por tanto, motivo y fin aparecen inseparablemente unidos ..." (ver Llambías, Jorge Joaquín Tratado de Derecho Civil T. I., pág. 107, Ed. Abeledo Perrot, 1973).

También este organismo asesor se ha expedido, en reiteradas oportunidades, respecto de la interpretación de la ley, mereciendo citarse, a modo de ejemplo, que: "El designio del autor de la norma constituye el factor principal al que debe atenderse para una exégesis adecuada" (ver Dictámenes 168:107 y dictámenes y fallos allí citados).

Al respecto cabe recordar que en la nota de elevación del proyecto de la ley 22.091 se indica que "... fundándose en la autarquía, se sientan las bases para el funcionamiento ágil y dinámico del ente y se instrumentan los dispositivos jurídicos para que las normas administrativas que regulen su actuación en el futuro se adapten a su problemática, técnica, operativa y funcionamiento".

VI. En virtud de las consideraciones vertidas, estimo que no se requiere la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para que la Administración Nacional de Aduanas proceda a la realización de obras públicas, de acuerdo con las previsiones de la ley 13.064, atento lo dispuesto por el artículo 6º, inciso q), de la ley 22.091.

Tal conclusión no podrá entenderse como obstáculo a las facultades de control del Poder Ejecutivo, que derivan de la Ley de Presupuesto para cada ejercicio y que, corresponde a dicho Poder reglamentar, a través del decreto que distribuye los créditos presupuestarios entre las distintas áreas pertinentes de la administración centralizada y descentralizada, como ocurriera —para el presente ejercicio— con el decreto 2730/92.

DICTAMEN Nº 061

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

Voces: Empleados Públicos. Convenciones Colectivas de Trabajo. Prescripción Bienal.

Doctrina: El personal sujeto a una convención colectiva de trabajo no se halla regido por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, sino por la Ley de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744, lo que determina la aplicación de la prescripción bienal impuesta por el artículo 256 de ese ordenamiento.

Expediente nº 10.564/91
Secretaría de
Ingresos Públicos

Buenos Aires, 28 de abril de 1993

Señor Secretario de Ingresos Públicos:

I. Se requiere la opinión de este organismo asesor acerca de la procedencia de los reclamos deducidos por diversos agentes de la Dirección General Impositiva, dirigidos al cobro de rubros remuneratorios no liquidados ni percibidos por haber omitido la ... ingresar conceptos tributarios al fondo de estímulo del que son beneficiarios.

II. Surgen del expediente del epígrafe los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. En sus presentaciones de fojas 1/4 y 11/26, los reclamantes expresaron que por medio del artículo 113 de la ley 11.683, texto ordenado por decreto 2861/78 (B. O. 11.XII.78) —luego sustituido por el artículo 1º de la ley 23.013 (B. O. 12.XII.83)—, se instituyó un fondo de estímulo para el personal de la Dirección General Impositiva a ser integrado con el 0,60 % de la recaudación de los gravámenes cuya percepción estuviera a cargo de aquel organismo, debiendo entenderse por "sumas recaudadas" —a criterio de los peticionantes— a todos los importes cancelatorios de obligaciones tributarias.

Agregaron seguidamente que el mencionado fondo fue derogado a partir del 1º de diciembre de 1986 por el artículo 4º del decreto 2192/86 (B. O. 2.XII.86), que lo reemplazó por un adicional remunerativo no bonificable igual al monto máximo de cada categoría para el mes de octubre de 1986.

Relataron más adelante que la ley 23.410 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1986 (B. O. 9.XII.86) dispuso en sus artículos 45 y 46 una forma especial de cancelación de determinadas obligaciones tributarias de la ..., permitiendo el segundo de ellos que las deudas impositivas de esa empresa pendientes de pago al 31 de diciembre de 1985 se compensaran con un aporte de capital de igual monto de la Nación, sosteniendo los quejosos que las sumas así compensadas debían considerarse como recaudadas.

Afirmaron también que los respectivos porcentajes no fueron acreditados en la cuenta del fondo de estímulo, por lo cual solicitaron su liquidación como correspondiente al mes de octubre de 1986, momento en el que fuera promulgada la citada ley 23.410.

Peticionaron, por último, que una vez abonado con la debida actualización el importe reclamado, se incrementara consecuentemente la base de cálculo del adicional creado por el artículo 4º del decreto 2192/86.

2. Sobre el planteo reseñado como precede se expidió en sentido favorable al reclamo el Departamento Asesoría Legal Administrativa de la Dirección General Impositiva (ver fojas 57/62), opinión que contó con la adhesión de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y con la del Director General de ese organismo (ver fojas 63 y 64, respectivamente).

3. Finalmente, a fojas 65 se requirió el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

III. 1. Relatadas brevemente como precede las constancias de esta causa, cabe hacer notar, liminarmente, que este organismo asesor se ha pronunciado en fecha reciente sobre el fondo de la cuestión planteada —con motivo de una solicitud de igual tenor a la de autos incoada por agentes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos—, mediante el dictamen nº 34 de fecha 10 de febrero de 1993, recaído en el expdiente nº 81.067/91 de ese Departamento de Estado.

2. En dicho asesoramiento —que adjunto en copia al presente y cuyos términos doy aquí por reproducidos— se examinaron, entre otras, las argumentaciones vertidas en estos actuados en el ya mentado dictamen del Departamento Asesoría Legal Administrativa de la Dirección General Impositiva, arribándose en definitiva a la conclusión de que correspondía desestimar las peticiones allí interpuestas, así como las de la misma índole de las que daba cuenta el expediente nº 251.482/90, que se acompañaba.

3. Pues bien, habida cuenta de la similitud de aquellos reclamos con los presentes, ratifico ahora los fundamentos y conclusiones entonces expuestos y los estimo plenamente aplicables al "sub examine".

IV. 1. Sentado lo que antecede, sólo cuadra añadir que en la situación particular de estos autos aun si por vía de hipótesis se considerara viable el reclamo, correspondería oponer la prescripción liberatoria ya operada, que es de dos años en virtud de que los agentes de la Dirección General Impositiva se encuentran sujetos a la Convención Colectiva de Trabajo nº 46/75 E.

2. Ello así por cuanto el personal "convencionado" no se halla regido por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140 —según lo dispone su artículo 2º, inciso g)— sino por el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744, reformada por su similar 21.297, texto ordenado por decreto 390/76, lo que determina la aplicación de la prescripción bienal impuesta por el artículo 256 de ese ordenamiento, como lo ha sostenido anteriormente esta Procuración del Tesoro (ver Dictámenes 187:154 y 198:42, entre otros).

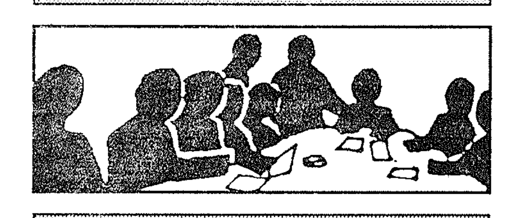
3. A mayor abundamiento, es del caso recordar que el Primer Magistrado, a través de la circular nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de fecha 1º de marzo de 1988, instruyó a las áreas de su dependencia para que invariablemente opongan, cuando correspondiere, la excepción de prescripción, absteniéndose, consecuentemente, de proponer al Poder Ejecutivo Nacional medidas que contengan cláusulas de renuncia a la misma (ver sobre este particular Dictámenes 188:67 y 198:42, entre otros).

V. En suma, y por lo expuesto hasta aquí, opino que deben desestimarse los reclamos que tramitan en este expediente.

DICTAMEN Nº 063

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2 Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 11 de septiembre de 1993 a las 18.30 hs. en Esmeralda Nº 1063 p. 2º de esta Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución de esta Asociación de Cultura Espiritual Argentina.
3º) Designación de la Comisión Liquidadora.
4º) Destino del producido de los bienes de la Asociación.

La Comisión Directiva
e. 26/8 Nº 57.624 v. 1/9/93

ALUTER S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1993 a las 15 horas, en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria en la sede social Av. Belgrano 1670, piso 5º, Of. 504, Cap. Fed. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la memoria y estados contables en los términos del inc. 1º del art. 243 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

El Presidente
e. 30/8 Nº 57.889 v. 3/9/93

ANTONIO PANIZA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1993, a las 14.00 hs. en la sede social Av. Corrientes 640, 4º piso, Of. 1, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30.06.93 por pesos 33.665 (total remuneraciones) en exceso de pesos 32.899, sobre el límite de cinco (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Ratificación aumento de Capital resuelto en Asamblea Extraordinaria del 30.11.92.
5º) Distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.06.92 y 30.06.93.
6º) Determinación de números de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora, determinando sus remuneraciones.
8º) Designación de Contador Público para certificar los Balances correspondientes al próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
9º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación, o quienes tengan acciones depositadas en la Caja de Valores, presentar certificados de depósitos en la sede social en el horario de 13,00 a 17,00 hs., hasta el 14 de setiembre de 1993.

e. 30/8 Nº 57.833 v. 3/9/93

ASOCIACION SEGURIDAD PERSONAL ARGENTINA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Señores Socios: por resolución de la HCD se convoca a asamblea general ordinaria para el día 18 de setiembre de 1993 a las 15,00 hs. a celebrarse en Varela 3709, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de los ejercicios vencidos el 30-4-90, 30-4-91, 30-4-92 y 30-4-93.
3º) Elección de cinco miembros de Comisión Directiva para ocupar los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales.
4º) Elección de un revisor de cuentas.

El Presidente
e. 30/8 Nº 30.346 v. 1/9/93

ANGEL ESTRADA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1993, a las 15.30 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Reseña Informativa prevista por Resolución 195/92 y Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el equivalente a u$s 50.000 abonados en exceso del monto fijado por Asamblea de fecha 25/6/92 de u$s 438.000. Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1992/93.
6º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
7º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar el Balance General y Estado de Resultados y Anexos, generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1993 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/4/93.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 10/9/93 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto Nº 6, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.

e. 31/8 Nº 58.497 v. 6/9/93

"B"

BANCO DE GALICIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1993, a las 11:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 88º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio ante la "Securities and Exchange Commission" de los Estados Unidos y ante la National Association of Securities Dealers Automated Quotation (NASDAQ) con relación a la emisión y colocación internacional de las acciones ordinarias Clase "B" resuelta por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 1993.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1992-1993 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1993-1994.
11) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo resuelto en el punto 6º.
12) Indemnidad a los Directores y principales Gerentes del Banco respecto de acciones o responsabilidades emergentes de la Oferta Pública Internacional de las acciones ordinarias Clase "B", descripta en el punto 4º del Orden del Día.
13) Emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, por un monto total máximo del equivalente a U$S 400.000.000.- (Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Millones), emitidas en diversas series o clases, en función de las monedas (Dólares Estadounidenses, o pesos u otras monedas), cláusulas de ajuste de capital, plazos, amortización y pago de intereses. Determinación de las características de los valores a ser ofrecidos en suscripción pública y destino de los fondos de acuerdo con la ley de Obligaciones Negociables y las normas del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo época, moneda, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, característica de los títulos o certificados representativos de la emisión, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea. Delegación en el Directorio de amplias facultades para solicitar o no la autorización de oferta pública de los títulos a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio.

El Director

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1º Subsuelo, Capital Federal hasta el día 9 de septiembre de 1993, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

e. 26/8 Nº 57.555 v. 1/9/93

BANCO MEDEFIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 1993 a las 11 horas en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Ingreso de BANCO MEDEFIN S.A. al régimen de Oferta Pública de Títulos Valores.
3º) Emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, cotizables o no, por un monto total máximo de hasta U$S 30.000.000.- (Dólares estadounidenses treinta millones); delegación en el directorio de la determinación de todas las condiciones de la emisión, del pedido de autorización de la Oferta Pública a la Comisión Nacional de Valores y en mercados del exterior, y de la solicitud de cotización en las bolsas de comercio del país y del exterior.

El Directorio
e. 26/8 Nº 57.648 v. 1/9/93

BAINTER
S. A. de Ahorro para Fines Determinados Registro I.G.J. Nº 110.761

CONVOCATORIA

Comunícase que el día martes 28 de setiembre de 1993, a las 20 hs. en Gurruchaga 592 de la Capital Federal, se realizará la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos, Balance Técnico de los Grupos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15/9/92 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
6º) Elección de Directores Suplentes con mandato por un año.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes con mandato por un año.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 30/8 Nº 57.971 v. 3/9/93

BRANDOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de setiembre de 1993 a las 11.00 hs. en la sede social de la calle Pico 2397, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de las Sindicaturas.
4º) Destino de los Resultados no asignados.
5º) Consideración remuneraciones del Directorio según normas art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración honorarios del Síndico.
7º) Fijación número de Directores Titulares, entre tres y cinco y designación por un año. Eventual designación de Directores Suplentes, en igual número o menor, por el mismo término.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio
e. 30/8 Nº 57.919 v. 3/9/93

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 14 de setiembre de 1993, a la hora 17, en el domicilio social, Reconquista 199, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Ratificación de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 de setiembre de 1993 respecto del aumento de capital social descripto en el punto 11) del orden del día, que se transcribe a continuación: "Aumento del capital social, conforme lo autoriza el artículo 5° del Estatuto, por suscripción de acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción, de un peso valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el período de suscripción, por un monto de hasta v/n $ 20.000.000. Delegación en el Directorio de la fecha de emisión, forma y condiciones de pago. Facultar al Directorio para determinar la prima de emisión dentro de los límites que fije la asamblea. Autorización al Directorio para gestionar la cotización de las acciones de la Sociedad en el exterior".
3°) Consideración de la reducción a cinco días del plazo de ejercicio del derecho de preferencia y acrecer conforme a lo establecido por la Resolución General N° 203/92 de la Comisión Nacional de Valores.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1993.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el Banco Francés del Río de la Plata S. A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, primer subsuelo, Capital Federal, en días hábiles bancarios, de 10 a 15 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 8 de setiembre de 1993, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S. A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea.
e. 30/8 N° 58.313 v. 3/9/93

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES S.A., para el día 13 de septiembre de 1993, a las 10 horas, en Sarmiento N° 580, 2do. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración documentación prescripta en el inciso 1ro. del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1992.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración gestión del Directorio.
6°) Consideración gestión Sindicatura.
7°) Fijación honorarios Directorio.
8°) Fijación honorarios Sindicatura.
9°) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
10) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).
e. 26/8 N° 57.614 v. 1/9/93

CENTRO MATIC ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1993 a las 18 horas en Marcelo T. de Alvear 882, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas.
2°) Consideración renuncias de Directores titulares y designación de sus reemplazantes.
3°) Aprobación de la gestión de los directores salientes.
El Presidente
e. 27/8 N° 57.753 v. 2/9/93

CONTROL SINIESTRAL Sociedad Anónima

— ACLARACION —

CONVOCATORIA

En las ediciones del 24 al 30 de Agosto de 1993, donde se publicó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1993, en primera y segunda convocatoria, se omitió consignar:

en el ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la oportunidad de la convocatoria.
2°) Los demás puntos a tratar, tendrán en el orden de su publicación, numeración subsiguiente y correlativa a éste.
El Presidente

NOTA: La anterior publicación consta en Recibo B-57347 (B.O.).
e. 27/8 N° 57.698 v. 2/9/93

CONTAINER LEASING S.A.C.I.I. y E.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de CONTAINER LEASING S.A.C.I.I.yE. Presente.
De nuestra consideración: Convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Viamonte 1328, piso 3° de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de las razones por las que se celebra la Asamblea fuera del término establecido por la Ley 19.550 y sus modificaciones.
2°) Consideración de los elementos referidos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, respecto del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1993.
3°) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
4°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Saludamos a los Señores Accionistas con atenta estima.
El Directorio
e. 27/8 N° 57.785 v. 2/9/93

CARMEL COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de setiembre de 1993 a las 19,00 horas en las oficinas de la calle Reconquista 336 - 2° piso, oficina "20"/"29" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° correspondiente a los ejercicios concluidos el 31/3/92 y el 31/3/93.
3°) Consideración del convenio firmado por la sociedad con Paso Costeado S.A., sus accionistas y los socios de Carmel Country Club S.A.
4°) Modificación del asiento de la sede social.
5°) Aumento del capital a la suma de $ 308 mediante capitalización parcial de la cuenta Saldo Ley 19.742, Capitalizable.
6°) Rescate y cancelación de 65 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 0,001 v/n. Clase "B", con derecho a cinco votos cada una y de 14 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,001 v/n, Clase "A", con derecho a un voto cada una.
7°) Conversión y canje de 308 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 0,001 v/n, con derecho a un voto cada una, por 308 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n, con derecho a un voto cada una representativas del capital social, conforme el aumento de éste, previsto en 5) y al rescate de 6).
8°) Prescindencia de la Sindicatura.
9°) Reducción del número mínimo y máximo de directores a elegirse y de la duración de los mismos en sus cargos.
10°) Modificación de los arts. 4, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19 y 20: y reordenamiento de los Estatutos sociales.
11°) Determinación del número de directores titulares y suplentes a elegirse y designación de los mismos.
12°) Modificación, reordenamiento e inscripción del reglamento interno.
El Directorio

NOTA: Las comunicaciones de asistencia del art. 238 de la ley 19.550 se reciben en Sarmiento 539 - 3° piso en el horario de 10 a 18 hs., hasta el día 17 de setiembre de 1993.
e. 30/8 N° 57.915 v. 3/9/93

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 74ª Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de setiembre de 1993, a las 13,00 horas, en la sede social de Medrano 281 - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria N° 74.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 74ª Ejercicio.
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera.
4°) Renovación parcial de las Comisiones de las Cámaras.
6°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
El Presidente
e. 30/8 N° 57.916 v. 3/9/93

CONSTRUCCIONES RIAZOR S. A.
N° de Registro Inspección de Justicia: 76.346

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de setiembre de 1993 a las 18 horas, en la calle Avda. de Mayo 1365, piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos contables del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
2°) Remuneraciones al Directorio.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
5°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días anteriores al 20 de setiembre de 1993. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.
e. 30/8 N° 57.879 v. 3/9/93

CREDITO DINAMICO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Registro N° 71.882

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1993, a las 10 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1993.
3°) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4°) Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio
e. 30/8 N° 57.817 v. 3/9/93

CASAL DE CATALUNYA
Registro n° 112

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 4 de setiembre de 1993 a las 16 hs. en nuestra sede social, Chacabuco 863, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la expulsión del socio A-4399.
2°) Consideración de un balance parcial al 31 de mayo de 1993.
3°) Designación de 2 miembros para fiscalizar el acto eleccionario.
4°) Elección del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas por la renuncia de los actuales miembros en ejercicio.
5°) Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Consejo Directivo
e. 31/8 N° 58.106 v. 2/9/93

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

Señor Escribano: Nos es grato dirigirnos a usted para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el jueves 23 de setiembre próximo, a la hora 14 (primera citación) y a la hora 15 (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la institución, avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993.
3°) Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
4°) Donación a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA de un importe no superior a $ 20.000.-
5°) Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, 2 (dos) Prosecretarios, Tesorero, Protesorero, 3 (tres) VocalesTitulares (uno por un año) y 1 (un) Vocal Suplente, en reemplazo de los señores escribanos Agustín O. Braschi, Rolando P. Caravelli, Jorge F. Taquini, León Hirsch, María T. Acquarone de Rodríguez, Horacio Forn, José María Fernández Ferrari, Enrique J. Fernández Moujan, Horacio R. Elizalde, Arturo E. M. Peruzzotti, Claudio Alejandro G. Caputo (por renuncia) y Néstor Condoleo, respectivamente. A excepción de un vocal titular cuyo mandato durará un año para completar el período del renunciante, los restantes serán elegidos por el lapso de dos años.
Saludamos a usted con toda consideración.
El Secretario - El Presidente

Art. 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos

colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder".

Art. 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos colegiados y salvo impedimento debidamente justificado quien no cumpla con tal obligación se hará pasible de la multa que periódicamente fije el Consejo Directivo. En caso de reincidencia se duplicará la multa".

e. 31/8 Nº 57.940 v. 2/9/93

"D"

DANON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 44.180

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de DANON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, para el 13 de setiembre de 1993, a la hora 14 en primera convocatoria, y la hora 15 en segunda convocatoria. En Colombres 1015 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación inc. 1º) art. 234 Ley 19.550, ejercicio económico Nº 21 cerrado el 30 de abril de 1993;
2º) Consideración del resultado y su destino;
3º) Honorarios a asignar al directorio por su gestión, durante el ejercicio Nº 21;
4º) Honorarios al síndico;
6º) Fijación del número de directores y síndicos y su elección;
7º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio
e. 26/8 Nº 57.637 v. 1/9/93

"E"

ENTICO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1993 a las 15,30 hs. en el local sito en Maipú 836 P. 6º, Capital Federal. En caso de no existir quórum necesario se realizará en Segunda Convocatoria a las 16,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas por las cuales se convoca fuera de término la consideración del ejercicio económico cerrado el 30/4/92.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/4/93.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio económico 30/4//93.
5º) Consideración de la gestión de Vacances S.A. como Administradora del sistema por el período que comprende el 01/04/92 hasta el 30/04/93.
6º) Ratificación de Vacances S.A. como Administradora del sistema.
7º) Ampliación del número de directores titulares.
8º) Propuesta de mejoras y reequipamiento de unidades afectadas al sistema.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en el lugar de celebración de la misma con tres días de anticipación.

e. 30/8 Nº 57.842 v. 3/9/93

ESTABLECIMIENTO VOLMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1993, a las 15 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
2º) Aprobar el Compromiso Previo de Fusión con NEOGAS S.A.
3º) Aprobar el Balance Especial de Fusión practicado al 30 de junio de 1993.
4º) Disponer la publicación de la fusión por tres días en el Boletín Oficial y en otro periódico de relevante difusión. Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de acciones debe hacerse con tres días de anticipación.

El Directorio
e. 30/8 Nº 864 v. 3/9/93

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (Art. 12) para el día 22 de setiembre de 1993, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 380, 4º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Punto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Punto: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados, su distribución e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º Punto: Fijación del número de Directores y su elección.
4º Punto: Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.

El Directorio
e. 30/8 Nº 57.875 v. 3/9/93

ENAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el domicilio legal de la calle Ecuador 337, Capital Federal, para el día 28 de setiembre de 1993 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda convocatoria, para el supuesto de no haber quórum en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio número 14 finalizado el 30/04/93.
3º) Aprobación de las remuneraciones de los señores directores.
4º) Elección de los nuevos integrantes del órgano de administración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Horario para el depósito previo de acciones: Lunes a viernes de 14 a 18 hs. en la sede legal de la sociedad.

e. 31/8 Nº 58.067 v. 6/9/93

"F"

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social Hipólito Yrigoyen 850 2do. Piso Of. 228 Capital Federal, el 14 de setiembre de 1993 en primera convocatoria a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del revalúo técnico de bienes de uso al 31 de diciembre de 1992.
2º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 26/8 Nº 57.630 v. 1/9/93

"G"

GASEX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1993 a las 17 horas en San José 290 - 6º Piso "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 - inc. 1º) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, y razones que motivaron esta convocatoria fuera de término.
3º) Renuncia Director Suplente, Sr. Jorge Félix Asar.
4º) Asignación de resultados del ejercicio.

El Directorio
e. 27/8 Nº 57.725 v. 2/9/93

GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 14 de setiembre de 1993 a las 9,00 hs., en Corrientes 753, 1º piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Continuidad de la sociedad dejando sin efecto lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria concluida el día 26 de julio de 1993.
3º) Transferencia de la entidad financiera.

El Directorio
e. 30/8 Nº 57.820 v. 3/9/93

"H"

HOTELERA RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 38.347

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas, en primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de julio de 1990, 1991 y 1992, celebrándose en primera convocatoria el día 20 del mes de septiembre de 1993 a las 12 horas en la sede legal de calle Bolívar 160 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en el llamado a la presente convocatoria por los ejercicios finalizados al 31 de julio de 1990, 1991 y 1992.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 punto 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de julio de 1990, 1991 y 1992. Tratamiento de su resultado. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos (2) años.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 27/8 Nº 57.737 v. 2/9/93

"I"

INVERSIONES MEDITERRANEAS
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de setiembre de 1993, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Angel Gallardo Nº 659, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes juntamente con el Presidente confeccionarán y firmarán el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico Titular durante el ejercicio anual Nº 2 cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Consideración de la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria e Informe del Síndico, por el Ejercicio Anual Nº 2 finalizado el 30 de abril de 1993.
4º) Tratamiento de los Resultados.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 26/8 Nº 57.548 v. 1/9/93

INSTITUTO GALLUP DE LA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1993 a las 10:00 horas en Avda. Córdoba 315 P. 8º Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo resuelto por acta de Asamblea General Ordinaria del 13/8/93.
2º) Cambio de acciones ordinarias nominativas no endosables por acciones ordinarias al portador.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea se deberá dar cumplimiento a lo que dispone el art. 237 de la Ley 19.550 cursando comunicación al domicilio de la sociedad en el horario de 10:00 a 18:00 horas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e. 27/8 Nº 57.806 v. 2/9/93

IBERO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de setiembre de 1993 a las 9 horas en Junín 357, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 7.1.91; 7.1.92; 7.1.93.
4º) Determinación del número de directores y su elección por dos años.
5º) Elección de síndicos, titular y suplente, por dos años.

El Directorio
e. 30/8 Nº 57.810 v. 3/9/93

INSTRUMENTAL G.M.G.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (COMPLEMENTARIA)

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria complementaria de la pasada

a cuarto intermedio el 10/8/93, para el día 16 de setiembre de 1993, a las 17.30 horas en Concepción Arenal 2440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reapertura del acta asamblearia. Justificación de la convocatoria.
2º) Elección de los miembros del Directorio por dos ejercicios.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

Regirán las previsiones de los artículos 238, 239, 240, 243, 246 y 263 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 30/8 Nº 30.332 v. 3/9/93

INDUCUER
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 17 de septiembre de 1993 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en 25 de Mayo 577, 7mo. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Ajuste del valor nominal de las acciones en razón de la nueva denominación monetaria. Valor nominal por Acción: $ 1.
3º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 13.271.238 por capitalización de aportes de los accionistas. Emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables.
4º) Reforma del Artículo 4to. en orden a lo resuelto en los puntos anteriores.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo fehacientemente para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas (conf. art. 238 Ley 19.550), en 25 de Mayo 577, 7mo. piso, Capital Federal, hasta el 13 de septiembre de 1993 en el horario de 10 a 17 horas.

e. 31/8 Nº 58.042 v. 6/9/93

"J"

JET VICTORY
S. A.
Registro 31.315

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase para el día 17 de septiembre de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 444, Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria para que los accionistas de "JET VICTORY S. A." consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos (inc. 1 art. 234, Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Designación de directores con mandato para tres ejercicios a partir del día 1º de mayo de 1993.
4º) Designación de síndicos titular y suplente.

El Directorio

e. 31/8 Nº 58.036 v. 6/9/93

"L"

LA FRANQUEADORA DEL SUD
S. A.

CONVOCATORIA

LA FRANQUEADORA DEL SUD S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de setiembre de 1993 en su sede social de Viamonte 332 a las 18 y 30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la constitución y legalidad de la Asamblea.
3º) Motivos por los cuales la Convocatoria a Asamblea fue realizada fuera de término.
4º) Anulación del Acta de Directorio Nº 137.
5º) Anulación del Acta de Asamblea Nº 21.
6º) Consideración de la documentación mencionada en el Inciso a) art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al 16º Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1992.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio.
8º) Ratificación por ventas realizadas de Bienes de Uso.
9º) Fijación de honorarios del Directorio y distribución de utilidades.
10º) elección de directores titulares, fijar su número y designación para el nuevo periodo de dos años.
11º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones a la suma de $ 150.000. Los puntos 4, 5, 8 y 11 se tratan con el carácter de Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

e. 27/8 Nº 57.705 v. 2/9/93

LA INCLUSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las 18:00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Viamonte 1328, 8º piso, Oficina 27, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de mayo de 1993.
2º) Elección y designación de los miembros del Directorio.
3º) Elección y designación de los síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 27/8 Nº 57.791 v. 2/9/93

LOS LEONCITOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LOS LEONCITOS S. A. a realizarse el día 13 de Setiembre de 1993 a las 11,00 horas en su sede social de Joaquín V. González 4841 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, por el ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
SEGUNDO: Destino de los beneficios.
TERCERO: Convocatoria fuera de término.
CUARTO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 27/8 Nº 57.789 v. 2/9/93

LOS LEONCITOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LOS LEONCITOS S. A. a realizarse el día 13 de Setiembre de 1993 a las 13,00 horas en su sede social de Joaquín V. González 4841 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Aprobación del aumento de capital hasta la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) con prima de emisión.
SEGUNDO: Reforma de los Estatutos, Art. Nº 4.
TERCERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 27/8 Nº 57.788 v. 2/9/93

LABORATORIOS PALMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Caracas 1046, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 30/4/93.
3º) Distribución de utilidades acumuladas.
4º) Fijación del número de Directores, su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 30/8 Nº 57.937 v. 3/9/93

LA GRATITUD
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de LA GRATITUD S.C.A. a asamblea ordinaria a celebrarse el 23 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en Lavalle 636, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 30.6.1966 al 30.6.1993.

La Socia Administradora
e. 30/8 Nº 57.934 v. 3/9/93

LA GRATITUD
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de LA GRATITUD S.C.A. a asamblea extraordinaria a celebrarse el 23 de setiembre de 1993, a las 11 horas en Lavalle 636, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Nombramiento y facultades de los liquidadores.

La Socia Administradora
e. 30/8 Nº 57.932 v. 3/9/93

LARRANDART Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 21 de Septiembre de 1993, a las 18 horas, en Juncal 860, 7º Piso, Depto F, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se efectúa fuera de término.
2º) Consideración de la documentación enumerada por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley nº 19.550, modificada por la Ley 22.686 correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1992.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Determinación de número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos, por dos ejercicios.
5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por dos ejercicios.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley nº: 19.550, en tiempo y forma.
e. 31/8 Nº 58.068 v. 6/9/93

"M"

MANOPLA
S. A. en liquidación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1993, a las once horas, en la Escribanía del titular Dr. Roque Pugliese, calle Lavalle 1312, piso 4to. en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Liquidador en reemplazo del anterior fallecido.

La Presidenta
e. 26/8 Nº 57.599 v. 1/9/93

MOSAICOS ASSALI
S.A.I.C.I.F.
Registro 42-809

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1993 a las 11 hs. en Av. del Trabajo 4443, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe sobre la necesidad de financiación de la Empresa. Consideración obtención préstamo hipotecario.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.

El Directorio
e. 27/8 Nº 57.773 v. 2/9/93

MINERVA ASISTENCIA MEDICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por 5 días. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día sábado 18 de setiembre de 1993 a las 11 horas en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 2421 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1991 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550, fuera del plazo fijado para ello.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1992 conforme lo estipulado por el art. 234 de la Ley 19.550, fuera del plazo fijado para ello.
4º) Consideración del resultado de los ejercicios.
5º) Aprobación del nombramiento del Síndico Titular según resolución del Directorio.
6º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico correspondiente a los ejercicios mencionados en los puntos 2) y 3).
7º) Retribuciones al Directorio y al Síndico Titular en los términos del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
8º) Reformulación del objeto social.
9º) Prescindencia de la Sindicatura.
10º) Modificación de requisitos para el cargo de Director, y ampliación del plazo de vigencia del cargo.
11º) Aumento de Capital y Canje de los títulos representativos del Capital Social por acciones ordinarias al portador.
12º) Modificación de los artículos Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Nueve, Undécimo y Decimosegundo del Estatuto Social.
13º) Designación de los miembros del Directorio por el término estatutario.

El Presidente
e. 30/8 Nº 30.379 v. 3/9/93

MURESCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse en Avenida Rivadavia 3318 Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1993 a las 10 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 11,00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Renuncia del síndico titular y síndico suplente.
3º) Elección de tres miembros titulares y uno suplente para integrar la comisión Fiscalizadora por el término de un año.

El Directorio
e. 31/8 Nº 58.040 v. 6/9/93

"O"

OLDE
S. A.

CONVOCATORIA

OLDE S. A. comunica que el directorio ha decidido llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1993 en primera y segunda convocatoria para las doce y trece horas respectivamente en su local social Paraná 580 planta baja "C" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones para el llamado fuera de Tiempo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 según lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Designación del Directorio. Asimismo ha llamado para ese mismo día a Asamblea General Extraordinaria en Primera y Segunda Convocatoria a las catorce y quince horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital hasta la suma de $ 200.000.
3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social. Quedan ustedes notificados.

El Presidente
e. 31/8 Nº 57.958 v. 6/9/93

"P"

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 1993, a las 10:00 horas, en Esmeralda 672, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del Revalúo Técnico al 30 de septiembre de 1992 sobre los bienes de uso de la Sociedad y su inclusión en el balance general al 30 de junio de 1993.

El Director

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día 9 de septiembre inclusive, en Esmeralda 672, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.
e. 26/8 Nº 57.619 v. 1/9/93

PROFITLUM
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Angel Gallardo Nº 659, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la gestión del directorio.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Información Complementaria por el Ejercicio Anual Nº 1 finalizado el 30 de abril de 1993.
4º) Tratamiento de los resultados.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.

El Directorio
e. 27/8 Nº 57.668 v. 2/9/93

PUNTA ALVEAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PUNTA ALVEAR S. A., a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1993, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la calle Moreno Nº 955 Piso 10, de esta ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del art. 3º, del Estatuto Social, ampliando el objeto de la sociedad.
Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo comunicar su asistencia con los recaudos de ley, para poder asistir y participar de la Asamblea.
e. 31/8 Nº 58.063 v. 6/9/93

PUNTA ALVEAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PUNTA ALVEAR S. A., a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1993, a las 18 horas, en primera convocatoria, en la calle Moreno Nº 955 Piso 10, de esta ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del financiamiento de la sociedad.
3º) Consideración de aumento de capital, contingente oferta de suscripción de acciones y fijación de prima de emisión.
4º) Consideración de la reforma del Estatuto Social, art. 4º (Capital).
Buenos Aires, agosto de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo comunicar su asistencia con los recaudos de ley, para poder asistir y participar de la Asamblea.
e. 31/8 Nº 58.062 v. 6/9/93

"R"

RAFFO Y MAZIERES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de RAFFO Y MAZIERES S. A. para el 30 de septiembre de 1993 a las 10 horas en Thames 1810 Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los contratos inmersos en el art. 271 de la Ley 19.550 suscriptos con fecha 5 de junio de 1993 para la adquisición de acciones de ABC Trading S. A.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certifica-

dos provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en Thames 1810, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.

e. 31/8 Nº 58.027 v. 6/9/93

ROLFE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de setiembre de 1993, simultáneamente en primera y segunda citación, horas 17.00, en el domicilio de Paraguay 2342 - 15º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales ejercicio económico Nº 2, cerrado el 30 de abril de 1993.
2º) Distribución de utilidades y remuneraciones en exceso a los Directores (art. 261 de la Ley citada).
3º) Fijación del número y elección de Directores, así como Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Presidente

NOTA: 1) De no contar con el quórum de la mitad más uno del capital en primera citación, una hora después la misma se celebrará con el capital presente. 2) Los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación sus acciones, en el domicilio fijado con anterioridad, de lunes a viernes en el horario de 14 a 16 hs.

e. 31/8 Nº 58.047 v. 6/9/93

"S"

SEDALANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de setiembre de 1993, a las 9 horas, en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de un director en reemplazo del renunciante.
2º) Reestructuración de lo cargos en el Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social para que se inscriba, la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales, librado por Banco Roberts S.A. o Caja de Valores S.A.. Las comunicaciones y representaciones, se efectuarán en la sede social sita en Reconquistas 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, venciendo el plazo el 8 de setiembre de 1993 a las 17 horas.

e. 26/8 Nº 57.540 v. 1/9/93

STHIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.013

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1993, a las diez horas, en Av. Belgrano Nº 336 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio 30/04/93.
3º) Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e. 30/8 Nº 57.863 v. 3/9/93

SUPERMERCADOS ALMIRANTE BROWN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1993 a las 13.00 hs. en la Av. Dellepiane 4350/84 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
4º) Tratamiento reglamento interno.

El Directorio

e. 30/8 Nº 57.938 v. 3/9/93

SCHARER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de septiembre de 1993, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Maipú 710/12 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente a los últimos dos ejercicios económicos.
3º) Consideración de lo previsto en el 2do. párrafo art. 6º Ley 19.551.

El Presidente

e. 31/8 Nº 58.013 v. 6/9/93

"T"

TEATRO AVENIDA
S. A. I. C. C. M. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas, en primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de enero de 1991, 1992 y 1993, celebrándose en primera convocatoria el día 20 del mes de septiembre de 1993 a las 12,30 horas en la sede legal de calle Bolívar 160 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la postergación en el llamado a la presente convocatoria por los ejercicios finalizados al 31 de enero de 1991, 1992 y 1993.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 punto 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de enero de 1991, 1992 y 1993. Tratamiento de su resultado. Remuneración al Directorio.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos (2) años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 26/8 Nº 57.628 v. 1/9/93

TEXTIL ESCALADA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1993 a las 19 hs. en Reconquista 1011 Piso 3ro. Of. 5, Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 20 de septiembre de 1993 a las 19 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de autoridades.
3º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.

El Directorio

Para la consideración del punto 3) del Orden del Día, la asamblea sesionará en el carácter de extraordinaria.

e. 27/8 Nº 57.777 v. 2/9/93

TECNOPAX
S. A.

CONVOCATORIA

Publicación por cinco días. Convócase a los Sres. Accionistas de TECNOPAX S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 17 de setiembre de 1993 a las 10 hs. en Montevideo 327, piso 3º, Capital Federal y en segunda convocatoria para el día 17 de setiembre de 1993 a las 11 horas para el caso de fracaso de la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de esta asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/92. Consideración de los resultados no asignados y destino de los mismos.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Sindicatura en su caso en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio en curso y con cierre el 31/12/92.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos por plazo de tres ejercicios.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por plazo de tres ejercicios.

El Directorio

NOTA: A fin de asistir a Asamblea los Sres. accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista por el 2º párraf. del art. 238 de la ley 19.550 (t. ord. Dec. 841/84 con la antelación prevista por la citada norma.

e. 30/8 Nº 57.865 v. 3/9/93

TIWAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de setiembre de 1993 a las 15 hs. en 1º convocatoria y a las 16 hs. en 2º convocatoria en Congreso 4615 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social de la suma de $ 1.200 a la suma de $ 106.200 y reforma del Art. 4 del Estatuto Social.

El Directorio

e. 31/8 Nº 58.065 v. 6/9/93

"V"

VIDEO GAMES EDU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de "VIDEO GAMES EDU S.A." a celebrarse el día 10 de setiembre de 1993 a las 16 horas en la sede social Añasco 2177, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de mayo de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Directorio
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 30/8 Nº 57.872 v. 3/9/93

VALENTIN ALSINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1993 a las 9 horas, en California 1275, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos establecidos.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y demás documentación, incluido el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
4º) Remuneración del Directorio y Síndico por encima del porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1993.

El Directorio

e. 31/8 Nº 58.112 v. 6/9/93

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD
S. A. C. F. I. M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 21 de setiembre de 1993, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Leandro N. Alem 639, 9º piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1993;
2º) Aprobación de la gestión de los Directores;
3º) Retribución a Directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente;
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/04/93;
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año;
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.

El Directorio

e. 30/8 Nº 57.828 v. 3/9/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Adolfo C. Martul, Contador Público, con domicilio en Av. Corrientes 1463 P. 6° "17" Cap. Fed., Avisa que: Vello, Ana María, L.C. 6.052.823, con dom. en Virgilio 841, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Vello, María Cristina, D.N.I. 11.454.763, con dom. en Av. Montes de Oca 253 P. 4 "27" Cap. Fed.; Vello, Emma Adriana, D.N.I. 11.454.785, con dom. en Av. Montes de Oca 253 P. 4 "10" Cap. Fed.; Transfieren el 75 % del Negocio del Hotel (SSC), Ubicado en AVELLANEDA 996 de la Cap. Fed. a la Sra. Vello, Rosa Elida D.N.I. 6.714.484, con dom. en Ecuador 504 P. 6° "E", Cap. Fed.; Reclamos de Ley en el domicilio del contador.

e. 26/8 N° 30.184 v. 1/9/93

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. Belgrano 1460 Piso 4to. Dto. "D" de Cap. Fed. avisa que rectifica el edicto número 28.640 del 19 al 25/10/90 referente al negocio de Garage Comercial, para indicar que la dirección correcta del mismo es AV. ELCANO 3660/68 Cap. y el comprador es Roberto Flumian. Reclamos de Ley en nuestra Oficinas.

e. 26/8 N° 57.558 v. 1/9/93

Se avisa que doña Ching Yun Lin de Chang, domiciliada en calle Arcos N° 2840, planta baja departamento "4", vende y transfiere sin pasivo y con personal a don Chi Hao Lu domiciliado en Av. Avellaneda 2833, ambos de Capital Federal, su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la AVENIDA AVELLANEDA N° 2833. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 27/8 N° 57.743 v. 2/9/93

Senatore y Asoc. representada por Luis Norberto Senatore, Martillero Público, oficinas Alvarez Jonte 1833, Capital, avisa: Que Roberto Martínez, domiciliado en Avenida de los Constituyentes 3823, Capital, vende a Fermina Centurión López, domiciliada en Estado de Israel 4660, Capital, su negocio dedicado a Elaboración y venta de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, comercio minorista, despacho de pan, venta de galletitas, golosinas envasadas (elaboración hasta cincuenta metros cuadrados y dos operarios), sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3823, Capital, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 27/8 N° 57.699 v. 2/9/93

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Julio Alberto Ramón Martínez y Ricardo Hugo Zettler domiciliados en Manzanares 4251 Capital venden a Ramón Lema domiciliado en Av. Las Heras 3702 2° "A" Capital y a Jorge Rattalino domiciliado en Beruti 2536 1° "3" Capital su Kiosco sito en AV. SANTA FE 2678 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/8 N° 57.801 v. 2/9/93

"Farmacia Avenida de Mayo 1102 Sociedad en Comandita Simple", domicilio Avenida de Mayo 1102, Capital. Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA DE MAYO 1102 a "Scholcover Avenida de Mayo 1102 SRL", domicilio Avenida de Mayo 1102. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 30/8 N° 57.812 v. 3/9/93

"Ramcel Sociedad en Comandita Simple", domicilio Avda. San Martín 2802, Capital, Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en AVENIDA SAN MARTIN 2802, Capital Federal a don Fabio Daniel Sajanovich, farmacéutico, domicilio Avda. Juan B. Justo 4264, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 30/8 N° 57.814 v. 3/9/93

"B"

Isaac Sabaj Mart. Público, Of. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Rectifica edicto del 19/7 al 23/7/93, recibo 53.828, se agrega como compradora a María Carmen Piñeiro Vda. de Iglesias dom. Olaguer 2817 Cap. del Hotel (S.S.C.) sito en BUCARELLI 2383 Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.

e. 31/8 N° 58.064 v. 6/9/93

"C"

La Dra. Josefa Celia La Greca, abogada, C.S.J.N. T. 22 F. 952 con domicilio en Montiel 5104 Capital Federal, avisa que el Sr. César Héctor Núñez, D.N.I. 12.361.769, con domicilio en Montiel 5104 Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del lavadero de autos sito en COSQUIN 4794 de la Capital Federal, al Sr. Rubén Horacio Abiusso, D.N.I. 12.916.898, con domicilio en Italiani 1086 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Reclamos: Montiel 5104 Capital Federal.

e. 27/8 N° 30.230 v. 2/9/93

"D"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Raúl López Piñeiro y Manuel García García, domiciliados en Libertad 276, Capital venden a Pedro Miguel Oliver Amengual; Gustavo Marcelo Oliver; Sergio Javier Oliver; Luis Villella y Miguel Angel Villella, domiciliados en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, su negocio de (601010) com. min. de bebidas en general envasadas (601040) com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266 (602010) casa de lunch (602020) café, bar (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería sito en DEL LIBERTADOR AV. 276 PB. ST., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 27/8 N° 57.795 v. 2/9/93

"E"

Angel Vorano, Mart. Público dom. Salta 902 Cap. avisa que anula edicto e. 20/7 n: 53.979 v. 26/7/93 negocio sito en ESTADOS UNIDOS 1302 Capital por resistir compra. Reclamos ley en el local.

e. 27/8 N° 57.736 v. 2/9/93

Messina Inmobiliaria representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que "Enramada S.R.L." representada por su gerente Enrique Fernando Abeledo, domiciliado en Maipú 757 6° piso Capital vende a Juan Carlos Paganini y Guillermo Alfredo Guasco, domiciliados en Gavilán 45 9° "A" Capital su restaurante sito en ESMERALDA 438/440 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/8 N° 57.936 v. 3/9/93

"H"

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín N° 793, 2° Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que el Sr. Gabriel Angel García, con domicilio en la calle Avellaneda N° 371, Capital Federal, vende a "Perrei S.A.", con domicilio en la calle Salta N° 1629, piso 7°, Capital Federal, el negocio del ramo de Hotel sin servicio de comida, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 775, 1° Piso, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 31/8 N° 58.019 v. 6/9/93

"I"

María Cristina Rodríguez, escribana titular del Registro N° 578 de la Capital Federal comunica por 5 días que José María Gonzales, con domicilio en la calle Enrique Finochietto N° 421 Piso 1° "B" Cap. Federal, que vende, y transfiere el fondo de comercio del ramo de restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas, sita en la calle ITUZAINGO N° 502 y BOLIVAR N° 1779 de la Capital Federal a favor de Gloria Awad, Vicenta Elena Rotonda y Ricardo Enrique Badino todos con domicilio en la calle Azcuénaga N° 1051 Piso 5° "A" Capital Federal. Los reclamos de ley Av. Córdoba N° 950 Piso 9° Cap. Federal, en término legal.

e. 31/8 N° 58.103 v. 6/9/93

"L"

Mario Pedro Desimone y Luis Alberto Notte, ambos domiciliados en la calle Los Patos 2577/79 Capital Federal, transfieren el fondo de comercio de su Expreso de Carga y Depósito de Mercaderías en Tránsito y Oficinas Administrativas de la actividad con Habilitación Municipal N° 34157/80, sito en la calle LOS PATOS 2577/79 de la Capital Federal a Expreso Morabito S.R.L. con sede en la calle Los Patos 2577/79 de la Capital Federal. Reclamos de ley en Los Patos 2577/79 Capital Federal.

e. 31/8 N° 58.033 v. 6/9/93

"R"

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Fernando Gabriel Estrada domiciliado en Ayacucho 1417 10° "F" Capital, vende a Fernando Del Debbio domiciliado en León Pagano 2712 5° "A" Capital y a Anabel Rondini domiciliada en Amenábar 1055 piso 13 capital, su kiosco, sito en RODRIGUEZ PEÑA 1713 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/8 N° 57.802 v. 2/9/93

"S"

Suipacha 919 S.A. con domicilio en Suipacha 919 Capital Federal, avisa que transfiere el Fondo de Comercio que gira en plaza con la denominación de Alfio Caffe y habilitado como casa de lunch, Café, Bar, sito en SUIPACHA 919 de Capital Federal, a Ricardo César Trejo (en comisión) con domicilio en Junín 1631 - PB "D" Capital Federal. Oposiciones de ley en las dos direcciones citadas.

e. 27/8 N° 57.709 v. 2/9/93

"T"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que rectifican edicto N° 53.494 de fecha 15/7 al 12/7/93, en cuanto a los compradores, debiendo leerse solamente Eduardo Gómez y Cesareo Delgado del negocio sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1823 PB., Capital. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 27/8 N° 57.796 v. 2/9/93

"U"

Pablo. F. Pasquariello, Martillero Público Nacional, con domicilio en Uruguay N° 385 - Capital Federal, avisa que Doña Elizabeth Esther Herrera domiciliada en Uriarte N° 2218 de Capital Federal, vende a Don Norberto Cabion y Doña Marta Beatriz Yañez, domiciliados en Arangúren N° 2893 - 2° "B" de Capital Federal, el fondo de comercio de com. min. de bebidas en general envasadas, com. min de productos alimenticios en general, aves muertas y peladas, chivitos, productos de granjas, huevos h/60 docenas, según Ord. N° 41.116; sito en la calle URIARTE N° 2218 -P.B. - de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Uriarte N° 2063 - 8° "A" (14 a 18) de esta Capital Federal.

e. 31/8 N° 57.969 v. 6/9/93

El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que Ana Flora Kuropatwa de Spaizmann, con domicilio legal en Uruguay 1319 de Capital Federal, vende cede y transfiere a la Sra. Marcela Alejandra Erra, domiciliada en Uruguay 1319, de Capital Federal, la farmacia "Del Angel", de su propiedad sita en URUGUAY 1319, de Capital Federal. Reclamaciones de ley en el negocio vendido.

e. 31/8 N° 58.020 v. 6/9/93

Guillermo Decker S.A.I.C.A.F.I. con domicilio en Osvaldo Cruz 3101 de la ciudad de Buenos Aires, comunica que transfiere y vende a Piazza Hermanos S.A.I.C. con domicilio en Zavaleta 190, de la ciudad de Buenos Aires, el establecimiento de fundición de metales, ubicado en la calle USPALLATA N° 2853-57, Buenos Aires, sin deudas ni personal. Reclamos de ley en su domicilio.

e. 31/8 N° 57.985 v. 6/9/93

"RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTÁ-SOCIETÁ PER AZIONI"
(COMPAÑIA ADRIATICA DE SEGUROS)

Se hace saber que "Riunione Adriatica di Sicurtá Societá per Azioni" con domicilio en Corso Italia 23, de Milano (Italia) ha resuelto dejar de operar en seguros en forma directa en la República Argentina, por lo que se ha presentado a la Superintendencia de Seguros de la Nación solicitando su baja en el Registro de Entidades de Seguros en el que figura bajo el N° 258 y a su vez la baja en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal donde fuera inscripta con fecha 2 de marzo de 1950 bajo el N° 11. Se informa asimismo que ha transferido su activo y pasivo a "Compañía Aseguradora Argentina Sociedad Anónima de Seguros Generales" conforme al Balance General al 31 de diciembre de 1992 y en virtud del convenio suscripto con fecha 29 de junio de 1993. Reclamos de Ley en las oficinas de la entidad y de la citada "Compañía Aseguradora Argentina Sociedad Anónima de Seguros Generales", Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 555, Capital Federal. El Apoderado.

e. 31/8 N° 57.776 v. 6/9/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FRIPLAC
S.A.

Hace saber (art. 10 ley 19.550) que la asamblea celebrada el 23/6/93, dispuso modificar sus estatutos a efectos de prescindir de la sindicatura. Asimismo, se redujo el capital a $ 235.602 y se fijó el domicilio de la sede social en Avda. Leandro N. Alem 720, Capital.

El Vicepresidente

e. 30/8 N° 57.935 v. 1/9/93

FINANCIACIONES Y MANDATOS
S. A. Compañía Financiera

I.- Emisión, suscripción y canje de acciones. Se comunica a los Señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de diciembre de 1991, el Directorio por Actas N° 452 de fecha 5 de noviembre de 1992 y N° 470 del 29 de junio de 1993, resolvió: a) Emitir 1.473.524 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, que corresponden al aumento del capital social por capitalización de las "primas de emisión" y "Ajustes al patrimonio", como asimismo para ser canjeadas a los señores accionistas por las actualmente en circulación, ello conforme a lo aprobado en el punto 10) de la relacionada Asamblea y en el punto 4) del Acta de Directorio N° 452. De las acciones a emitirse, 327 serán acciones preferidas con las mismas características de las actualmente en circulación, es decir sin derecho a voto ni prelación en

el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad, con derecho a dividendo de pago preferente del 10 % anual acumulativo y una participación adicional hasta la concurrencia del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias, si este último superara al 10 %; y 1.473.197 serán acciones ordinarias de un voto cada una. Las acciones que se emiten en razón del aumento de capital por la capitalización de las primas de emisión y ajustes al patrimonio, serán entregadas a los señores accionistas en proporción a las tenencias de cada uno de ellos. Asimismo, y según lo resuelto en el mencionado punto 10) del Acta de Asamblea que aprobó el aumento y el canje de las acciones en circulación, las fracciones de una acción serán adjudicadas a sus titulares en condominio, debiendo éstos unificar su representación. b) Emitir 626.476 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y $ 1 de valor nominal cada una, correspondientes al aumento de capital mediante aportes en efectivo dispuesto por la Asamblea, llamándose por el presente aviso a suscripción y ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, bajo las siguientes condiciones: 1) Derecho de Suscripción: Será ejercido en proporción de la respectiva tenencia de acciones ordinarias de cada uno de los accionistas, a razón de una acción por cada 2.351561752 de tenencia de acciones ordinarias sobre el capital resultante de la capitalización que llevó el capital de la sociedad a $ 1.473.524. 2) Precio y forma de la colocación: El precio será a la par de $ 1 por acción, se integrará al contado en efectivo al momento de la suscripción, pudiendo los titulares del derecho de preferencia ejercer el derecho de acrecer por los saldos no suscriptos, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la suscripción; los señores accionistas que hubieren efectuado aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, quedan expresamente autorizados para imputar el importe de tales aportes como integraciones de las suscripciones que efectúen. 3) Derecho de acrecer: Los accionistas titulares del derecho de preferencia podrán ejercer el derecho de acrecer con respecto a los saldos no suscriptos, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la suscripción; el derecho de acrecer se adjudicará a prorrata entre quienes lo hubieren ejercido. 4) Plazo de suscripción: El período de suscripción será de 30 días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y El Accionista. 5) Entrega de Títulos y Goce de dividendos: Los suscriptores recibirán certificados provisorios con la constancia de su integración y restantes recaudos legales, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1993. 6) La suscripción deberá ser efectuada en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento 746 Capital Federal, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 15 horas. c) Efectuar el canje de las actuales acciones en circulación por las de nuevo valor nominal de $ 1 cada una, citándose a los señores accionistas para que antes del 30 de abril de 1994 procedan a canjear sus acciones por nuevos títulos en el domicilio de la sociedad; días y horarios indicados en el punto anterior.

II.- Oferta de venta de acciones. En virtud de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 27 de diciembre de 1989, el Directorio ofrece públicamente a los señores accionistas titulares de acciones ordinarias, por el plazo de treinta días corridos a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, la venta 348 acciones (0,26403641 % del anterior capital social de A 131.800, hoy $ 13,18), ordinarias nominativas no endosables de la sociedad, que se mantienen en cartera, en el precio mínimo de $ 0,22 por acción, en la proporción de una acción por cada 3786,514368 acciones ordinarias en poder de los señores accionistas sobre el capital anterior de A 131.800, hoy $ 13,18, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de acrecer por los saldos no adquiridos, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la adquisición; el acrecimiento se adjudicará a prorrata entre quienes lo hayan ejercido; el precio deberá ser abonado al contado en efectivo en el momento de la adquisición. Presentación de ofertas en el domicilio de la sociedad, días y horarios indicados en el anterior punto I (b)-6).

Buenos Aires, agosto de 1993.

El Presidente

e. 31/8 Nº 58.069 v. 2/9/93

"I"

INDUSTRIAS MATER
S. A.

Comunica por tres días que en cumplimiento al Art. 194 de la ley 19.550/22.903, a la suscripción de las acciones dispuesto para la Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/4/93 quien dispuso el aumento de capital en la suma de $ 130.000, por lo que se hace el ofrecimiento a los Sres. accionistas.

El Autorizado

e. 31/8 Nº 58.073 v. 2/9/93

"L"

LIQUID CARBONIC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

C.A.F.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que ampliando los avisos publicados en el Boletín Oficial de fechas 27, 28 y 29 de abril de 1993 recibo Nº 45.929 que las valuaciones de los activos y pasivos al 30/11/92 de las sociedades fusionantes son: LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A.I.C.: Activo: $ 49.402.939.-; Pasivo: $ 15.810.463.- y C.A.F. S.A.C.I. e I.: Activo: $ 5.328.463.-; Pasivo: $ 4.265.101.

El Directorio

e. 31/8 Nº 58.046 v. 2/9/93

"M"

MURESCO
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 30 de junio de 1993, se ha resuelto proceder a la emisión de las acciones del nuevo capital de la sociedad mediante el canje de los actuales títulos en circulación y por el aumento del capital y la fusión con la firma Fábrica de Papeles Pintados S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de mayo de 1993. Los títulos estarán a disposición de los señores accionistas en Av. Rivadavia 3318, Capital Federal a partir del día 6 de setiembre de 1993, en el horario de 10 a 17 horas.

El Directorio

e. 31/8 Nº 58.039 v. 2/9/93

"P"

PETROPLAST PETROFISA PLASTICOS
Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 1993, se ha resuelto el aumento del capital social en $ 750.000,00, por lo que el Directorio procederá a la emisión de las acciones correspondientes. El modo de pago será en efectivo o por capitalización de deudas. Fíjanse treinta (30) días a partir de la publicación del presente para ejercer el derecho de preferencia.

El Directorio

e. 31/8 Nº 58.016 v. 2/9/93

"S"

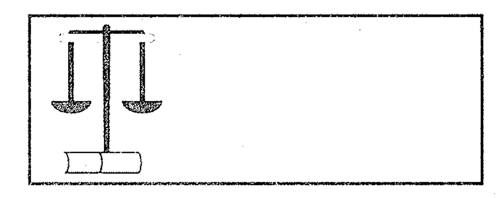
UAREZ BAR
S. A.
(En Liquidación)

El Directorio Liquidador de SUAREZ BAR S.A. en Liquidación comunica a los señores socios, que en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 22-7-93, pagará a cada uno de ellos y en proporción a sus acciones, el reintegro de capital que los artículos 109, 110 y 111 de la Ley de Sociedades Comerciales; cuyo efecto podrán percibirlo los días martes y jueves de cada semana de 15 a 18 horas en la Escribanía María de las Mercedes Retes, calle Av. Córdoba 859 - 1º "A" - Capital Federal, durante el lapso de 90 días hábiles, contados desde la publicación del último edicto en el Boletín Oficial.

El Directorio Liquidador

e. 31/8 Nº 57.953 v. 2/9/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO HUGO FREITAS DE CARVALHO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1993.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/7 al 16/7/93.

e. 31/8 Nº 27.499 v. 2/9/93

Nº 47

El Juzgado Civil Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO TABUCCHI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 30/8 Nº 30.222 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77 de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a los herederos, ocupantes y acreedores de NILDA LEONOR NANZO. Este Edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 30/8 Nº 30.251 v. 1/9/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GARCIA. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 30/8 Nº 30.270 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SCALONE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 30/8 Nº 30.289 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 Secretaría Nº 77 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SARACENO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 31/8 Nº 30.326 v. 2/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL SERRANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 31/8 Nº 30.300 v. 2/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO AGUERO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 31/8 Nº 30.343 v. 2/9/93

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Virginia S. de Landó, sito en Uruguay 714, 7º Piso, Capital Federal, comunica a FELIX DE FABRITIS que en los autos: "BOUZA, JOSE ENRIQUE c/DE FABRITIS, FELIX y Otros s/Daños y Perjuicios" se ha resuelto lo siguiente: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1991. Y Vistos...Resulta...y Considerando...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a FELIX DE FABRITIS Y LUCIANO DONATO a abonar al actor la suma que resulte de aplicar la cláusula 2º del contrato al período comprendido entre julio de 1987 y marzo de 1989, revalorizados al 1/4/91 de acuerdo al índice de precios al consumidor que publicara el INDEC, con más sus intereses conforme lo dispuesto en el considerando V y las costas del juicio en el plazo de diez días bajo apercibimiento de ejecución. Difiérese la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación y se determine así el monto de la condena. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Firma: Eduardo José Coll - Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 31/8 Nº 30.410 v. 1/9/93

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, en autos caratulados: "ENCINA, RUBEN DARIO s/Ausencia c/Presunción de fallecimiento", cita por cinco días en los términos del artículo 18 de la ley 14.394, a RUBEN DARIO ENCINA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, a cuyo efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

e. 26/8 Nº 57.568 v. 1/9/93

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Nº 39, sita en Talcahuano 550, Piso 6to. Capital, en relación a los autos caratulados: "PAGLIERA NORA y O. c/SOLADOS SH s/Incumplimiento Contrato" cita y emplaza al Señor DIEGO ALBERTO BURACCO, para que en el plazo de diez días y en calidad de Testigo, comparezca ante el Tribunal denunciando su domicilio real a fin de que se fije a partir de entonces la pertinente Audiencia a fin de que preste declaración. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 agosto 1993.
Luis José Carballido, secretario.

e. 31/8 Nº 30.475 v. 6/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 10, sita en el Piso 8vo. de Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, hace saber que en los autos caratulados "CUEROS KOCHEN S. A. C. I. F. e I. c/PIONEER CONFECCIONES S. A. s/Cancelación de Pagaré" se ha decretado la cancelación del pagaré librado por "Pioneer Confecciones S. A." por la suma de U$ 6.747,72 librado en Buenos Aires a los 26 días del mes de agosto de 1992, y con vencimiento el día 30 de noviembre de 1992, no mencionando en su texto el beneficiario del mismo y carente de endosos y avales. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 23/8 Nº 29.387 v. 10/9/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, y con

asiento en Callao 635 piso 3ro. cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. DANIEL ALBERTO YANELLO a tomar la intervención que corresponda en autos: "CALDERON DE MARTIN MERCEDES c/YANELLO DANIEL A. s/Ejecutivo"; bajo apercibimiento de nombrar el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 9 de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 31/8 Nº 30.467 v. 1/9/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, y con asiento en Talcahuano 550 Piso 7º cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MIRIAM NORMA LEO a tomar la intervención que corresponda en autos: "CARAFA ALDO LUIS c/MIRIAM NORMA LEO y Otro s/Ejecutivo"; bajo apercibimiento de nombrar el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1993.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 31/8 Nº 30.469 v. 1/9/93

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ SUSANA GALIMBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Av. de contrabando bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, de agosto de 1993.

Transcripción del auto que ordena la presente: "//nos Aires, de agosto de 1993... citesela por Edictos y líbrese oficio a Policía Federal solicitando su detención. Fdo. Susana Pellet Lastra, Prs. Juez Nacional.
Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 30/8 Nº 2189 v. 3/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa de
7	121	Graciela Alicia Bugeiro	12-08-93	RICARDO HORACIO HANSEN D. N. I. 14.222.168 y SILVIA ANDREA FERNANDEZ D. N. I. 14.744.202	1	Nº 63.062 DELITO DE DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	10-08-93	CARLOS POULET	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	10-08-93	JORDE GARCIA	3	ESTAFA

e. 30/8 Nº 68 v. 1/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Alejandro Esmoris	11-08-93	VICTOR JOSE DANIELE	3	ROBO CON ARMA
3	110	Alejandro Esmoris	17-08-93	GALEONO, JUAN	3	Nº 56.019 AMENAZAS DE MUERTE
4	113	Fernando Bosch	12-08-93	VIVIANA PATRICIA LEHERMAN y TOMAS MASETTI	3	DELITO DE ESTAFA
4	113	Fernando Bosch	18-08-93	OSVALDO CREA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
9	108	Alejandro Esmoris	11-08-93	MIGUEL ADOLFO SALGUEIRO	3	Nº 55.912 ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	02-08-93	CARLOS LIBERTO	3	ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	27-07-93	RICARDO EDUARDO CHULAK	3	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	29-07-93	GABRIEL PEDRO DEMARCO	3	DEFRAUDACION
18	156	Marcelo Conlazo Zavalia	21-07-93	NAPOLEON LUIS VIAÑA	5	Nº 34.194 ESTAFA
20	162	Hugo Fabián Decaria	28-07-93	LEONARDO MIGUEL MONZON	5	DELITO DE ESTAFA
22	127	Sergio Eduardo Real	27-07-93	JORGE EDUARDO NALVANTI D. N. I. 10.399.280	5	DEFRAUDACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	29-07-93	LUCIANO ROBENTOS	5	Nº 21.510 FALSIFICACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	12-08-93	ALBERTO WAINSTEIN	5	ESTAFA

e. 30/8 Nº 69 v. 3/9/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 29 de julio de 1993, se ha decretado la quiebra de BOIANOVER OSVALDO, C.I. Nro. 7.311.020, domiciliado en la calle Sánchez 1833, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 26 de Octubre de 1993 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la sede del Tribunal el día 22 de diciembre de 1993 a las 10,00 horas. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 8 de Noviembre y 29 de Noviembre de 1993 respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes del fallido a que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, se intima al fallido para que constituya el domicilio procesal en el término de 48,00 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7 L.C.); entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24,00 hs. (art. 94, inc. 4 L.C.) y presente los requisitos exigidos en los inciso 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5to. Piso "18", Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/8 Nº 2154 v. 2/9/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosch (h.), con asiento en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso primero, comunica por cinco días que, el 6 de agosto de 1993 se ha decretado la quiebra de DELIA ROSA KUPERMAN. El síndico designado es el Dr. Alfredo Luis Palacio, con domicilio en Montevideo 368, piso 3º, departamento "K" de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores posteriores a su presentación en concurso (1º de marzo de 1993) los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de setiembre de 1993 en el domicilio indicado, los días martes, miércoles y jueves, de 15 a 18. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y los papeles de su negocio, como así también todos su bienes y/o informe el lugar de su ubicación. Intímase a quienes tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, haciéndose saber asimismo la prohibición de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar a los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 26/8 Nº 2142 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de MC-LOIT S. R. L. s/Quiebra, Expte. Nº 59.325, habiéndose designado síndico al Dr. Alberto O. Jaitin, con domicilio en la calle Corrientes 3859 piso 6, "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 26 de noviembre de 1993 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 30/8 Nº 2168 v. 3/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.C.I. s/Quiebra, expte. Nº 59.989, habiéndose designado síndico al Dr. Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en la calle Florida 681/5 piso 10, "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 21 de diciembre de 1993 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 31/8 Nº 2190 v. 6/9/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 2º piso, de la Capital Federal, en los autos "GEOWELL SAIC y F s/Concurso Preventivo", expediente Nº 25286/93, informa que por auto del día 6 de agosto de 1993 se decretó la apertura del concurso preventivo de Geowell SAIC y F, domiciliada en Tte. Gral. Juan D. Perón 725 piso 9º de la Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que ha sido designado Síndico del concurso el C. P. Javier Antonio Torrent, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 330 4º piso, Capital Federal, tel. 334-2832 334-4893 fax 541 334-6759, y se intima a los acreedores para que presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico en el domicilio indicado acompañando su pedido con la documentación pertinente, habiéndose fijado a tal efecto como fecha límite el día 2 de Diciembre de 1993. Para la realización de la junta de acreedores se fijó el día 7 de marzo de 1994 a las 10 horas, a celebrarse en la sala de Audiencias del Juzgado, previniéndose a los señores acreedores que la Junta se realizará con los que concurran a la misma, y haciéndoles

saber, y asimismo al Síndico, que deberán concurrir con dos horas de antelación a la fijada para la Junta de Acreedores (acordadas Cámara Comercial 10/XI/57). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 27/8 Nº 57.663 v. 2/9/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "ARPA S. R. L. s/Concurso Preventivo", que el día 3 de agosto de 1993 se declaró abierto el concurso preventivo de ARPA S.R.L., fijándose plazo hasta el 29 de noviembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contador Oscar Félix Rivas, con domicilio en Lezica 4002, 6º "C", Capital Federal (Te: 983-1415), quien deberá presentar el informe del art. 35 Ley 19.551 el 21 de diciembre de 1993 y el informe del art. 40 de la Ley 19.551 el día 9 de febrero de 1993. El día 2 de marzo de 1994 a las 8:30 horas se realizará la Junta en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/8 Nº 57.586 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "CAPRE S. R. L. s/Concurso Preventivo", que el día 2 de agosto de 1993 se declaró abierto el concurso preventivo de CAPRE S. R. L., fijándose plazo el 22 de noviembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contador Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Cerrito 1070 6º "104" (Te: 40-4504), quien deberá presentar el informe del art. 35 Ley 19.551 el día 14 de diciembre de 1993 y el informe del art. 40 de la Ley 19.551 el día 2 de febrero de 1994. El día 23 de febrero de 1994 a las 8:30 horas, se realizará la Junta en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/8 Nº 57.587 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14 de Capital Federal con sede en Av. R. S. Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, comunica que en los autos "LA GULA S. R. L. s/Quiebra" el domicilio correcto del síndico contador Eduardo Rubén Pronsky es en la calle Tucumán 1655, 6º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 22 de setiembre de 1993.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/8 Nº 2143 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "BERKOWICZ HNOS. S. A. I. C. y F. s/Quiebra", cuyo síndico designado es el Sr. Eduardo I. González Bergerot, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2º, Dpto. "C", por ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 15 de octubre de 1993. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 21 de diciembre de 1993 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días sin cargo, en los términos del art. 97 de la Ley de Concursos.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/8 Nº 2171 v. 3/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo interinamente del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con asiento en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 2do., comunica que en los autos caratulados "BAITER S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto la suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día 18 de agosto de 1993, y la fijación de nueva fecha para el día 18 de noviembre de 1993 a las 08.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 15, Ley 19.551). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, y Diario "La Nación".
Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/8 Nº 30.406 v. 6/9/93

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, con asiento en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del concurso preventivo de TUBOTEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, y los intima para que hasta el 25 de Noviembre de 1993 presenten al Síndico, contador Héctor Francisco Urueña, con domicilio en la calle Riobamba 496, 2º piso, los títulos justificativos de sus créditos. Señalándose la audiencia del día 1º de marzo de 1994 a las 9.30 horas, para la celebración de la Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 57.748 v. 2/9/93

Nº 9

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211 - 7º piso, hace saber por cinco días al fallido, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de TOTALPLUS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la IGJ. bajo el No. 3731-Lo. 109 T.A. de sociedades anónimas, con domicilio en la calle San Martín 945 - 11o. Piso - Oficina 84 de esta ciudad, fijándose hasta el día 18 de octubre de 1993 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153 - 1er. Piso - E. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 8 de noviembre y el correspondiente al art. 40 el 29 del mismo mes, ambos de 1993. Al solo efecto de los cómputos se señala la Junta de Acreedores el 21 de diciembre de 1993 a las 9,00 horas. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 11 incs. 2 - 3 - 4 - 5 - 6 y arts. 93 y 95 l.c. citándosela a dar explicaciones a la audiencia del 11 de noviembre de 1993 a las 12 horas. Autos "TOTALPLUS S. A. s/Quiebra (expte. 54.389)".
Buenos Aires, agosto 19 de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/8 Nº 2156 v. 2/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 7º, hace saber que con fecha 7 de julio de 1993 se decretó la quiebra de SUCESION IGNACIO RODRIGUEZ S. A. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros y contabilidad de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dr. C. P. Raúl Atilio Ramil; Lavalle 1527, piso 4º, Of. 16 Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 6 de setiembre de 1993. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 27 de setiembre y 20 de octubre de 1993 respectivamente. En caso que se proponga acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado (of. 709), el día 10 de noviembre de 1993 a las 9 hs. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones para el día 16 de setiembre de 1993 a las 9,30 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 30/8 Nº 2173 v. 3/9/93

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "C. M. T. S. A.", habiendo resultado designado síndico el contador Kogan Norberto Jorge, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1º piso "B", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de noviembre de 1993. Señálase audiencia para el día 25 de febrero de 1993 a las 11,00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de diciembre de 1993 y 4 de febrero de 1994 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/8 Nº 2174 v. 3/9/93

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COCARO MAURICIO, habiendo resultado designado síndico el contador Salton Ricardo Luis, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1566, piso 11, dto. "A" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de octubre de 1993. Señálase audiencia para el día 21 de diciembre de 1993 a las 10,50 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquel, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímese al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de noviembre y 30 de noviembre de 1993.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/8 Nº 2175 v. 3/9/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de AMIANSUR S. A. I. C. y F. (expte. 61.541), habiendo sido designado síndico el contador Alberto Macías con domicilio en Talcahuano 159 piso 2do. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 24 de febrero de 1994 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 15 de diciembre de 1993 y el 2 de febrero de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551
Buenos Aires, agosto 19 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 27/8 Nº 2157 v. 2/9/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto (sito en Avda. Callao 635, 3er. piso), Secretaría Nº 30, del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco días el estado de quiebra de "ALBERTO WHITE (H.) S. A." (inscripta por ante la Inspección General de Justicia el 9 de setiembre de 1981, bajo el nº 2598, Libro 94, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 3er. piso Of. 1 y 2 de Capital Federal), habiendo sido designado síndico el Contador Alejandro C. Ranucci, con domicilio constituido en Larrea 1372, 3er. piso "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de octubre de 1993. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 22 de diciembre de 1993, a las 9,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 9 de noviembre de 1993 y 30 de noviembre de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 hs. entreguen a la síndico los libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder, y para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. También para que cumpla, en el plazo de tres días, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/8 Nº 2145 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, sito en Av. Callao 635 3er. Piso, comunica por cinco días el Concurso Preventivo de MADILAN S. A. declarado con fecha 29 de julio de 1993. Síndico designado Don Elvio Anchieri con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8vo. B a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de octubre de 1993. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2 de noviembre de 1993 y 23 de noviembre del mismo año respectivamente. Se fija fecha para la junta de acreedores para el día 15 de diciembre de 1993 a las 9.30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores del concurso.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 30/8 Nº 57.837 v. 3/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635 piso 3, hace saber en los autos FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO S.A. s/Concurso preventivo, que se ha abierto con fecha 6 de agosto de 1993 el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Héctor Julio Spagnuolo con domicilio en Chaco 159 piso 4 hasta el día 9 de noviembre de 1993. Se fijan los días 30 de noviembre y 22 de diciembre de 1993 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de febrero de 1994 a las 9:30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/8 Nº 58.080 v. 6/9/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALPHA ROLLING S. A. s/Quiebra", que es Síndico la contadora Kurlat Alicia Irene con domicilio constituido en la calle Tucumán 971 Piso 1º "1". Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de agosto de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12 de noviembre de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 11 de febrero de 1994 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito, en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/8 Nº 2177 v. 3/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Callao 635 3º Capital Federal, en autos "FARBMAN, GUSTAVO NORBERTO s/Pedido de quiebra por PEFAUR GUILLERMO", de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 del CPC., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazando a FARBMAN, GUSTAVO NORBERTO para que dentro del término de cinco días contados a partir de la último publicación, comparezca a tomar la intervinción que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 29 de abril de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 31/8 Nº 58.005 v. 1/9/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11/8/93 se ha decretado la quiebra de QUINTANA HAYDEE L. intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de diciembre de 1993 presenten al síndico Nora M. Adrogué con domicilio en la calle Suipacha 612 1º "B" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el día 22 de marzo 1994 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado, la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "QUINTANA HAYDEE L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.

e. 31/8 Nº 2192 v. 6/9/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del suscripto, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de NEW YORK RUEDAS S. R. L., con domicilio en la calle Warnes 1401 de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 4 de octubre de 1993 para que los acreedores presenten pedidos de verificaciones de créditos y los títulos justificativos al Síndico Contador Don Luis Marcelo Pascansky, con domicilio en la calle Avda. Corrientes Nro. 426, piso 2do. "24" de Capital Federal, que deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 5 de noviembre de 1993 y 26 de noviembre de 1993 respectivamente. Señálese la audiencia para el día 17 de diciembre de 1993 a las 8.30 hs. a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias General del Fuero sito en Talcahuano Nro. 550, piso 8vo. de Capital Federal. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 26/8 Nº 30.138 v. 1/9/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, comunica que por cinco días en la quiebra de "RODOSFA S. A. C. I. A. y A.", se ha designado Síndico a la Contadora Cristina Beatriz Collia, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 12 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 L. C. los días 2 de noviembre de 1993 y 23 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjase la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 17 de diciembre de 1993 a las 10,00 hs. en la sala de audiencia del Tribunal. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico dentro del término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/8 Nº 2179 v. 3/9/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, del Infrascripto, Dr. Alejandro C. Mata, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "CONARSUD ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA S. A. s/Quiebra" (Expte. nº 19.271 - Año 1993), con fecha: 2 de Julio de 1993, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad: "CONARSUD ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA" (con domicilio legal en la calle Catamarca 14, piso 12º de la Capital Federal, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro dependiente de la Inspección General de Justicia en fecha 28/7/72 bajo el nº 2683 F 211 Libro 77 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales). Síndico designado: Ctr. Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio constituido en Lavalle 1672, piso 5º, Ofic. 29 de la Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1º de octubre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 25 de Octubre de 1993 y el día 15 de Noviembre de 1993, respectivamente. Asimismo, que se ha fijado como fecha de celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 6 de Diciembre de 1993 a las 9,00 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96:2), debiendo concurrir con dos horas de antelación a la fijada (Acordada Cam. Com. 13-11-57), en la Sala del Juzgado o donde se indique oportunamente. Intimar a la fallida cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos a que se refiere el art. 93 de la L.C. b) Entregar al síndico sus libros y demás documentos relacionados con la contabilidad y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. c) Constituya en autos, domicilio procesal dentro de las 48 hs. en el radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. d) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quien tenga bienes y documentación de la fallida para que los ponga a disposición del síndico dentro de los cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/8 Nº 2160 v. 2/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la quiebra decretada el 17 de agosto de 1993 de la firma TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A. habiéndose mantenido en sus cargos a los Síndicos Intervinientes en el Concurso Preventivo, Cdres. Marcos Livszyc y Marcelo Eduardo Schinella, con sus respectivos domicilios constituidos en Núñez 6387, Portero 1, y Uruguay 467 A, Piso 1ro., oficina A de esta ciudad. Asimismo se hace saber el decreto de quiebra a los acreedores cuyos créditos se originaron entre la fecha de presentación del concurso hasta el decreto de quiebra quienes deberán presentar los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos ante las Sindicatura designadas hasta el 20 de octubre de 1993. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 el día 10 de noviembre de 1993 y el 1 de diciembre de 1993, respectivamente; y proceder a actualizar los créditos ya verificados. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes del deudor en su poder para que los pongan a disposición de los síndicos intervinientes y se prohibe hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de L. C. Intímese a la fallida para entregue a los síndicos dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 30/8 Nº 2180 v. 3/9/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1993 se ha decretado la quiebra de GESTIONES BLANK S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de noviembre de 1989, al Tomo A L. 107, Folio 25, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de octubre de 1993 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en Corrientes 1327 3º "11" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de diciembre de 1993, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores MARIA DEL CARMEN ORLANDO CLAUDIO EDMUNDO PAZ LUIS ALBERTO ORLANDO. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GESTIONES BLANK S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 31/8 Nº 2193 v. 6/9/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, con intervención de la Secretaría Nº 47 a cargo de la suscripta sito en Talcahuano 550 - P. 8º - comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LABORATORIOS YORK S. A. con domicilio en la calle Méjico Nº 1477, en los autos caratulados: "LABORATORIOS YORK S. A. s/Concurso Preventivo", fijándose hasta el día 14 de octubre de 1993 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se designó síndico al Dr. Carlos Armando Costa, con domicilio en Av. Córdoba Nº 904 - Piso 10º "A". Asimismo, se hace saber que deberá presentarse el informe del art. 35 el día 4 de noviembre y el del art. 40 el 25 de noviembre; la Junta de Acreedores será celebrada el día 17 de diciembre de 1993 a las 10 horas, con los acreedores que concurran —cualquiera sea el número de ellos— en la Sala de Audiencias de este Juzgado (o donde allí se indique).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 27/8 Nº 57.665 v. 2/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SUDIMAT S.A. s/Quiebra habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Juana Eva Bilenca, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 565 piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de noviembre de 1993. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 18 de febrero de 1994, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos aires, 20 de agosto de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 31/8 Nº 2194 v. 6/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "D.P.S. CONSULTORES S.A. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Carlos A. Costa, con domicilio en la calle Córdoba 904 p. 10 "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de noviembre de 1993. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 11 de febrero de 1994, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

31/8 Nº 2195 v. 6/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS SCOLA Y CIA. S.A. s/Quiebra" Expte. 21.514/92, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Daniel E. Rodríguez, con domicilio en la calle Uruguay 766, 4º 28 donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de octubre de 1993. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 21 de diciembre de 1993, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 31/8 Nº 2196 v. 6/9/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ROLANDI SCHAFER S. A. s/Quiebra", quiebra decretada con fecha 3/8/93, e intima a la fallida a: a) que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. en el plazo de tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incis. 1 a 7 del mismo artículo; b) Se abstengan los integrantes del órgano de administración de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal; c) Haga entrega al Síndico de los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieren en su poder en el plazo de 24 horas; d) Dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95:7 L.C. Síndico designado Edit Mildr Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225, piso 3ro., de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 18 de Octubre de 1993 para que los Acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes, documentos y papeles de la misma, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 40 L.C., los días 8 de Noviembre de 1993 y 29 del mes de Noviembre de 1993, respectivamente. ... VI. Señálase la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, para el día 21 de diciembre de 1993, a la hora 9,30 que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 27/8 Nº 2161 v. 2/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "DINAMIC SYSTEMS COMMUNICATION COMPANY S. A.", en donde ha sido designado como síndico la Contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, 3º Piso de Capital Federal, a quien los acreedores, posteriores a la presentación en concurso solicitarán la verificación de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1993. El Síndico presentará el informe que determine el art. 35 de la L. C., con la previsión del art. 75 "in fine", el día 26 de octubre de 1993 y el informe del art. 40 de la L. C. el día 16 de noviembre de 1993. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de Junta de Acreedores del día 7 de diciembre de 1993, al solo efecto de lo previsto por el art. 38 de la L. C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L. C. Intímase a los integrantes del órgano de administración de la quebrada para que constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (L. C. 95, 7).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 30/8 Nº 2181 v. 3/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ALELSA S.A. s/Quiebra", ha sido presentado el proyecto de distribución que prevé el art. 214 de la Ley Concursal. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 31/8 Nº 2197 v. 1/9/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Butty Secretaría Nº 52, sito en Avda. Callao 635 Piso 1º hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARGADY S. A. con domicilio en Vernet 390 "2" dedicada a la comercialización de telas por mayor y que en el mismo ha sido designado síndico la Contadora Elba Staniscia, con oficinas en Av. Corrientes 922 4º piso Of. "23" a quien los Sres. acreedores tendrán hasta el 19 de octubre de 1993 para peticionar la verificación de sus créditos. Asimismo se convoca a los Sres. acreedores para que concurran a la junta a fin de la deliberación y votación de la propuesta que la deudora formalice para el día 22 de diciembre 1993 a las 12.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se deja constancia que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 9 y 30 de noviembre de 1993 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 26/8 Nº 57.576 v. 1/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de SKATING RANCH S. A., con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de octubre de 1993, ante el síndico Norberto Bonesi quien constituye domicilio en la Av. Juan B. Justo 5096 piso 1º "A" de Capital Federal, quien presentará el informe individual de crédito el día 25 de octubre de 1993 y el informe general el día 15 de noviembre de 1993. En caso de presentar acuerdo, la junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en la Avda. Callao 635, 1º piso de Capital Federal el día 7 de diciembre de 1993 a las 11,00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 30/8 Nº 2182 v. 3/9/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, comunica por 2 días que Llama a Mejora de Oferta del precio básico de U$S 50.000.- por los inmuebles de propiedad de LAS ACACIAS S.E.C.P.A. sitos en Clarck 246 y Clarck 250, Zona Oeste de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza. Las propiedades que se venden ad-corpus tienen las siguientes superficies: Clarck 246: 450 m2 y Clarck 250: 150 m², según títulos, sus dominios se encuentran inscriptos al Nº 17448, fs. 301, Tº 37 "D" de Ciudad Oeste y al Nº 16713, fs. 979, Tº 32 B de Ciudad Oeste. Venta ordenada en autos: "LAS ACACIAS S.E.C.P.A. s/Quiebra s/Incidente de venta". Pedido de Aclaraciones hasta el 24 de setiembre de 1993, a las 13,30 horas. Presentación de las propuestas hasta el 30 de setiembre de 1993 a las 9,30 horas. Audiencia para Apertura de Sobres: el día 30 de setiembre de 1993 a las 10,00 horas en el Juzgado Actuante, sito en Callao 635, piso 1º de esta Capital Federal. Condiciones de Venta y requisitos de presentación de ofertas en pliego cuya adquisición es condición necesaria para participar en el Llamado a Mejora de Oferta. Valor del pliego: $ 50.- Venta en Sindicatura Oficial Ley 22.334, Av. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 15,00 a 19,00 horas y en Sindicatura Mendoza, Necochea 44, piso 3º Dpto. 6, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 31/8 Nº 58.088 v. 1/9/93

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO MENDOZA

Edicto ley 19.551. A fs. 1824/25, de los autos Nº 22.216, caratulados: "CARBOMETAL S.A.I.C. p/Conc. Prev." el Juzgado Proveyó: "Mendoza, 6 de agosto de 1993, y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Modificar la fecha señalada para que tenga lugar la Junta de Acreedores de CARBOMETAL S.A.I.C., y en su lugar fijar el día diecisiete de mayo de 1994, a las nueve horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que discutirá la propuesta de acuerdo presentada o su eventual mejora. Hágase saber que si no fuera posible su realización por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora. II. Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 28 y 29 L.C. Asimismo, se publicarán edictos por cinco días a cargo de la concursada en San Juan y en Capital Federal, dicha publicación deberá realizarse dentro de los quince días de la notificación ficta de la presente resolución, conforme a lo normado por el art. 29 L.C.". Cópiese - Regístrese - Fdo.: Dr. José E. G. Arcana, Juez.

Beatriz Fernanda Salvini, secretaria.

e. 31/8 Nº 58.066 v. 6/9/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/8/93 - Vence: 1/9/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	17/8/93	ISA DIB Y BLANCA AZUCENA CANDIA	57.787
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	6/8/93	ARMANDO DOMINGO SCHWEIZER	57.695
3		Ricardo Horacio Pecci	6/8/93	ROSA BEATRIZ MENNELLA DE ALONSO	30.297
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	9/8/93	LILIANA ESTELA SCHIMOCCA Y ELENA NYDIA ETCHICHURY	30.256
6		Juan Luis Arito	18/8/93	PILAR ARES DE GARCIA Y JOSE MARIA GARCIA	30.245
13	26	Gustavo Pedro Torrent	11/8/93	ERNESTO FERNANDO VIQUEIRA	30.255
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	18/8/93	SIMON ALTER	30.294
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	20/8/93	JORGE NESTOR PELAEZ COMAN	30.281
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	20/8/93	DOMINGO ANTONIO SUPPA Y MARIA TERESA MANGIAFAVE	30.295
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	17/8/93	SILVIA SUSANA MATURO	30.258
19		Alejandro G. Petrucci	18/8/93	FANNY PERELMAN	30.263
20	UNICA	Jorge E. Beade	13/8/93	PEDRO VICTOR ANTONIO GRUOSSO	57.694
20	UNICA	Jorge E. Beade	18/8/93	JUAN CARLOS SANGUINETTI	30.220
28	UNICA	Mónica C. Fernández	9/8/93	OMAR JORGE MURANO	30.211
28	55	Mónica C. Fernández	18/8/93	VICTORIA MARTINEZ VDA. DE ANGIOLINI	30.285
29	UNICA	Vilma G. Greco	18/8/93	LUISA FRIDMAN	30.227
29	57	Vilma G. Greco	19/8/93	NELLY ESTHER VILLAPOL	30.221
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	19/8/93	DOMINGO HECTOR FERRECCIO Y MARIA ANGELICA CAMERO	30.332
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	20/8/93	RODOLFO FRANCISCO BRUNO	30.273
34	UNICA	José María Pérez	17/8/93	ELISEO GONZALEZ	57.793
34	UNICA	José María Pérez	17/8/93	LUIS ANTONIO VENTURELLI	30.242
34	UNICA	José María Pérez	8/7/93	RICARDO ESTEVEZ	30.279
34		José María Pérez	18/8/93	JUAN GOLDSCHNIDT	30.275
36		Guillermo Valentini	18/8/93	DORA ANA MARIA PALADINI VIUDA DE SERRICCHIO	30.213
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	18/8/93	SELMA RUTH ELWYN	30.259
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	18/8/93	YOLANDA SARA CATTARUZZA Y DORA DELIA CATTARUZZA	30.293
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	3/8/93	NELLY EDITH BACCI	57.741
41	UNICA	José Antonio Charlín	18/8/93	CZARNA WEISSBERG VDA. DE BURSZTEIN	30.229
42		Julio Carlos Speroni	20/8/93	JULIO AYALE	57.700
44	74	Fernando O. Galán	8/7/93	DONATO MARIETA PUENTE	30.278
50	UNICA	Juan C. Insúa	19/8/93	ERNESTO PEDRO BERTRAND	30.268
51		Jorge A. Cebeiro	17/8/93	CARLOS ALBERTO DEVIZIA	30.225

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
54	UNICA	Fernando Cesari	20/8/93	DOMENECH ANTONIO Y ROMERO DE DOMENECH PIEDAD	30.282
54	UNICA	Fernando Cesari	17/8/93	JACINTO HARE	30.267
54		Fernando Cesari	11/8/93	NICOLAS GIANNATTASIO	30.234
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	17/8/93	VICTOR ANDRES FULCO	30.216
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	19/8/93	ANTONIA MARIA MANUELA ABAD DE MAURO	30.215
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	13/8/93	MONTSERRAT CAMPILLO OMELLA	57.693
58	88	Viviana Fernández Seoane	11/8/93	NOYA VILARES MARIA DE LA ASUNCION	30.023
60	UNICA	Enrique C. Virto	17/8/93	MARIA JOSEFA ANGUSTIAS NOVO	30.290
61	UNICA	Eduardo José Gorris	17/8/93	SANTOMAURO IVONNE RENEE	30.218
61	UNICA	Eduardo José Gorris	5/7/93	MARIA ESTHER PERTICARA	30.277
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	11/8/93	JOSE BENITO FERNANDEZ	30.272
63		Gabriela Paradiso Fabbri	9/8/93	GREGORIO HUGO MESQUIDA	30.217
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/7/93	JOSE MARIA COHEN	57.689
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	17/8/93	RODOLFO CARLUCCIO	30.262
67		Julio M. A. Ramos Varde	20/8/93	FLORENCIO MORA ORUE Y DELIA INVERNIZZI DE MORA	30.266
71	UNICA	Susana A. Nóvile	2/8/93	LUIS ALBERTO GOMEZ	30.291
71		Susana A. Nóvile	3/8/93	ROGELIO AVELINO IGLESIAS	30.254
71		Susana A. Nóvile	10/8/93	ANTONIO BENJAMIN LEVY	30.296
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	10/8/93	CONSUELO CARIDAD GOMEZ DE LOPEZ RILO	30.257
91	UNICA	Alberto Ugarte	23/6/93	BERNARDO CALISE	30.214
91	6	Alberto Ugarte	17/8/93	ALBERTO FLOREANO	57.755
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	18/8/93	ASTRALDI JUAN FRANCISCO Y MOISES MARIA TERESA	30.244
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	11/8/93	SALUSTIANO RIVEROS	57.692
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	12/8/93	CATALINA SABINA LIMA	30.269
93		Marta Susana Gastaldi	11/8/93	DORA ESTHER RUSSO	30.264
93	10	Marta Susana Gastaldi	18/8/93	HECTOR BLAS CURCIO	57.754
97		Guillermo C. Mercado	19/8/93	PABLO GARCIA O GARCIA SARMIENTO	30.246
100	UNICA	María Cristina Battaini	13/8/93	SALVADOR JOAQUIN	30.248
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	18/8/93	AURORA FLOREZ RODRIGUEZ	57.799
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	19/8/93	BERNARDO BELATZKY	30.253
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	27/4/93	JUAN MANUEL CAMARERO	57.667
108		Daniel Rubén Tachella	18/8/93	ASUNCION LOPEZ O ASUNCION LOPEZ DE ALVAREZ	30.252
109	UNICA	José Luis Bournissen	9/8/93	ALEJANDRO JUAN BARIS	30.237
109	UNICA	José Luis Bournissen	18/8/93	ALFREDO JUSTO GUTIERREZ	57.660

e. 30/8 Nº 151 v. 1/9/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

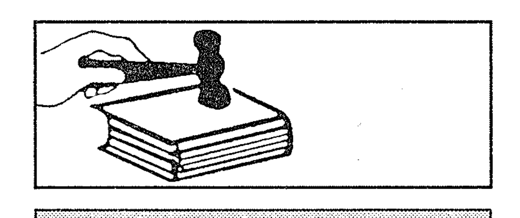
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/8/93 - Vence: 2/9/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19-08-93	SAMUEL MAIDANIK	30.307
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	18-08-93	JOSE MORETO	30.318
5	9	María Celia García Zubillaga	18-08-93	FERNANDO MIGUEL MAUGERI	30.386
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	-5-93	LEOPOLDO BENITO ALVAREZ	57.829
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20-08-93	MIGUEL DE VEGAS	30.371
16		Luis Pedro Fasanelli	23-08-93	BARTOLOME BALLESTA	30.321
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19-08-93	CASIMIRO BALBIN	30.380
19		Alejandro G. Petrucci	19-08-93	ENRIQUE LANDINI	30.302
20	40	Jorge E. Beade	18-08-93	DANIEL MARIO RODRIGUEZ PALACIOS Y MARIA ANGELICA PALACIOS VIUDA DE RODRIGUEZ PALACIOS	30.384
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	20-08-93	MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ	30.382
21	41	Luis Guillermo Köhler	17-08-93	NELIDA CARLETTI	57.903
22	UNICA	Fernando L. Spano	18-08-93	CARLOS GONZALEZ Y TRINIDAD LUIS	30.315
22		Fernando L. Spano	06-08-93	LUIS SIXTO CAPELLI	30.312
22		Fernando L. Spano	04-08-93	JUAN PARRA	30.317
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	23-08-93	SAUL DAVID DISANTI	57.906
34	UNICA	José María Pérez	18-08-93	ANGELA MARIA JOSEFINA SCOTTO DE BIANCHI	30.336
34	UNICA	José María Pérez	18-08-93	JUAN AGUSTIN BIANCHI	30.339
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	18-08-93	ALBERTINA DA CONCEICAO RIBEIRO VIUDA DE TORRADO	30.341
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	19-08-93	LUIS ALBERTO DE FELICE	30.367
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	18-08-93	AGUSTIN NOBILE	30.320
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	11-08-93	BARANAUSKAITE MAGDALENA	57.931
41	UNICA	José Antonio Charlin	23-08-93	DOMINGO NOVO	57.907
41	UNICA	José Antonio Charlin	06-08-93	OSCAR FIGUEROA	30.352
41	71	José Antonio Charlin	17-08-93	ROBERTO FELIPE VALLEBELLA	27.856
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	18-08-93	OSCAR ARTURO CASO	30.316
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	12-08-93	LISA AUGUSTA FERNANDEZ	30.354
44	UNICA	Fernando O. Galán	23-08-93	MARIA KREJCI	57.939
48	UNICA	Ana María Himschoot	19-08-93	GABINO MARTICORENA Y LILIA MARIA DOMINGA REPARAZ	30.322
48	UNICA	Ana María Himschoot	19-08-93	HELENA KWASNIEVSKY	30.347
49	79	Virginia Simari de Landó	17-08-93	IRMA GADDI	30.340
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	20-08-93	LOTHAR JANICKE	30.355
55	UNICA	Olga M. Schelotto	20-08-93	ALICIA ESTHER ANGULO	30.357
55	UNICA	Olga M. Schelotto	13-08-93	EDUARDO LOPEZ LACARRERE Y OLMOS	57.926
55	UNICA	Olga M. Schelotto	17-08-93	LUIS MUSIKMAN	57.825
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17-08-93	ADOLFO AIZEN	30.365
58		Viviana Fernández Seoane	11-08-93	DARIO ALFREDO ANTONIO PINOTTI	30.330
59	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	17-08-93	LEA BLUTMAN	30.366
59		Juan Pablo Rodriguez	12-08-93	JOSE ESTEBAN CARDAMA	30.309
61	UNICA	Eduardo José Gorris	18-08-93	RAFAEL LUBOCKI	30.319
63		Gabriela Paradiso Fabbri	03-08-93	AMERICO DANTE SETTIS Y GABINA POMBO	30.353
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	13-08-93	IGLESIAS CESAR RUBEN	57.898
64		Liliana Abreut de Begher	12-08-93	MARTA PORCO	30.363
64		Liliana Abreut de Begher	12-08-93	DOMINGO MAGNONE	30.362
68	UNICA	Patricia Barbieri	17-08-93	DONATO SANTORO	30.310
68	UNICA	Patricia Barbieri	17-08-93	SALOMON GERBER	57.878
68	UNICA	Patricia Barbieri	23-08-93	MARIA EUGENIA CORTES	57.946
71		Susana A. Nóvile	28-06-93	ANTONIO EDUARDO FERNANDEZ	30.350
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	18-08-93	JOSE ELIAS GOLLAN	30.349
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	11-08-93	NORMA SOFO	30.205
94	UNICA	Eduardo Parody	17-05-93	SANTIAGO GALEANO	30.338

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
95	UNICA	Gustavo Caramelo	19-08-93	NEUHAUS AXEL LEOPOLDO	57.813
95		Gustavo Caramelo	19-08-93	JOSE DA SILVA	30.301
95	21	Gustavo Caramelo	23-08-93	LEONILDA CARMEN CALVO DE MARINO	30.328
100		María Cristina Battaini	20-08-93	LUIS ESTEBAN SCIONICO	30.351
102	38	Félix G. de Igarzábal	07-07-93	PABLO ENRIQUE AMIGOT	30.356
104		Adrián H. Elcuj Miranda	12-08-93	ANA MATILDE LAURIDO	30.304
109	UNICA	José Luis Bournissen	18-08-93	DEMETRIO ERNESTO EVANGUELU	30.377
109	UNICA	José Luis Bournissen	19-08-93	MARIA DEL CARMEN PASMAN DE ESPAÑA	30.383
109	UNICA	José Luis Bournissen	23-08-93	MARCOS SAPOCHNIK	57.854
109	UNICA	José Luis Bournissen	12-08-93	ANTONIO DEFENDENTE GRECCO	57.857
110	UNICA	María Clara Lagache	11-08-93	DOMINGO MASTRICCHIO	30.333
110		María Clara Lagache	19-08-93	ANTONINO PUGLISI	30.308

e. 31/8 Nº 152 v. 2/9/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Doctor Victor F. Liberman, Secretaría, a mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 5º Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "BOTTARI ALICIA HEBE LUISA y Otro c/JOSE GONZALEZ S.A.C. e I. s/Ejecutivo Hipotecario" Expte. Nº 79.646, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 6 de setiembre de 1993, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad funcional 13 piso 6º "B" y la 1/21 parte indivisa de la complementaria III del edificio calle Arenales Nº 1332/34/36/38 entre Talcahuano y Uruguay, Capital Federal. Consiste en un departamento de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina con lavadero y habitación de servicio con baño y una baulera ubicada en el piso 12 (Complem. III). La unidad funcional 13 tiene sup. total de 84,24 m² y un porcentual de 2,84 %. Ocupado por una directora de la sociedad demandada y propietaria del inmueble. Deudas: a la Municipalidad de Bs. As. al 14/5/93 $ 2.061,30 por la unidad funcional y $ 229,06 por la Complem. III; a Obras Sanitarias al 2/7/93 $ 1.043,22; al Consorcio de Propietarios por expensas comunes hasta abril de 1993 $ 2.357,20. La cuota de expensas de abril de 1993 fue de $ 304,80. Visitar los días 1º, 3, 4 y 5 de setiembre de 1993 de 11 a 13 horas. Venta al contado y mejor postor. Base $ 20.688. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del C. Procesal) y deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor, Banco de la Nación Argentina, hasta el día anterior al del efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 31/8 Nº 58.294 v. 2/9/93

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Doctor Miguel Angel Grispo y Secretaría Unica del suscripto Doctor Guillermo Valentini, en autos caratulados MOCHON ISAAC HECTOR c/BUSTOS DE LLORDI ANA LAURA s/Ejecutivo Hipotecario, Expediente Nº 37.811/92, comunica por el término de tres días, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará al contado, mejor postor, dinero efectivo y estado en que se encuentra, el Inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital Federal, circunscripción quince, Parroquia de San Bernardo, con frente a la calle Habana Nº 3257 y 3259, entre las de Campana y Cuenca, edificada sobre lote designado en su título con Nº 34, Manzana 236. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 246, Parcela 28, Partida Nº 269 y mide: 8,66 mts. por 41,20 mts., según su título de Propiedad agregado a los autos a fs. 68/76. El Inmueble está ocupado por la propietaria demandada y familia, quien manifiesta existencia de inquilinos (fs. 111). Dispone la cláusula segunda inciso d), que, la deudora se obliga a no dar en locación el Inmueble (Contrato de mutuo hipotecario). Existe línea telefónica instalada. También se obliga a entregar el bien hipotecado totalmente desocupado, dentro de los diez días de aprobada la subasta. (Clus. sexta in fine). Registra las siguientes deudas: Municipalidad de Bs. As., a fs. 59 por $ 1.391,13 al 12/4/93 y Obras Sanitarias de la Nación, a fs. 65 por $ 519,10 al 5/4/93, ambas sujetas a reajustes. El que resulte comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, todo ello bajo apercibimiento de Ley. También se hace saber que el precio obtenido en la subasta no incluye IVA y que previo a la inscripción, deberá oblar ante la DGI los Impuestos que hubieren en vigencia por la operación que se verifica en la fecha que se lleve a cabo. Para el caso que la compra se efectúe en Comisión, se deberá dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por el Art. 551 del Cód. Proced. La subasta se realizará el día ocho de setiembre de 1993 a las 12,30 horas en la sede de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal. El Inmueble podrá ser visitado los días seis y siete de setiembre de 1993 en el horario de 10 a 12 horas. Base: $ 113.475, al contado. Seña: 30 % y Comisión: 3 %, en dinero efectivo en el momento de celebrarse el Boleto de Compra Venta. El presente se publicará en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1993.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 30/8 Nº 57.943 v. 1/9/93

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo - Secretaría Unica a cargo del Dr. José Antonio Charlín, sito en la calle Uruguay Nº 714 - Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ADOLFO ALSINA 892/894 c/POPPI, ALFREDO JUAN s/Ejecutivo" (Expediente Reservado Nº 85.558), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 3 de setiembre de 1993, a las 9,00 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, la unidad funcional Nº 29 - Letra "B" - Planta baja, de la finca situada en la calle Adolfo Alsina Nos. 892/894, esquina calle Tacuari Nos. 214/222/228/232/236, todas ellas de Capital Federal, con entrada, individual por la calle Tacuari 222. Consiste en un gran local de negocio denominado "Airwais Service", compuesto de: 9 oficinas; Salón de Directorio; Salón Administrativo; Recepción; Hall de recepción; Cocina amplia; 4 Baños; Archivo; Depósito y dos grandes equipos de Aire Acondicionado Central. Está en buenas condiciones de conservación y pintura; con grandes superficies vidriadas a la calle Tacuari. Hay 3 líneas telefónicas funcionando. Ocupada por los demandados, ausentes al momento de la constatación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13 - Sección 2 - Manzana 6 - Parcela 5 a. Pda. Inmobiliaria: 2.392.596 - Matrícula FR 13-895. Superficie cubierta total: 298,73 mts.2. Porcentual: 5,15 % en relación al valor total del conjunto del inmueble. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 200.000. (pesos doscientos mil). La seña: 30 % - La Comisión: 4 %; deben efectuarse apenas bajado el martillo. Si el saldo de precio no es abonado dentro del décimo día de la realización del acto, lo será con más los intereses que devengue dicha suma conforme la tasa pasiva que autoriza el decreto 941/91. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 1 y 2 de setiembre de 1993, en el horario de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1993.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 31/8 Nº 58.110 v. 1/9/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15 sito en Av. Callao 635, Piso 3º de Capital Federal a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo comunica por tres días en los autos INDUSTRIA ARGENTINA DE CLIMATIZACION AUTOMOTRIZ S.A. s/Quiebra - Exp. 151.622 que los Martilleros Dn. Jorge M. Costa y Marcelo G. Cabrera rematarán el día 8 de setiembre de 1993 a las 13 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, en block y Ad-Corpus y desocupada el Establecimiento Industrial de la Fallida dedicada a la Fabricación de aparatos de aire acondicionado para automotores y está ubicada en el Parque Industrial de Gualeguaychú, Ciudad del mismo nombre sobre Ruta 14, a 8 Km del centro de Gualeguaychú y 22 Km del Puente Internacional Fray Bentos. La venta se realiza con todo lo construido, plantado y adherido al suelo, incluido maquinarias, útiles, materias primas etc. sobre una extensión de 51.761 m² de terreno y de 1.500 m² cubiertos aprox. Ubicada en Zona de Chacras, Sección Séptima, Lote 26 de 41.492 m² y Lote 27 de 10.269 m². Matrículas 115.140 y 115.950 respectivamente. El parque Industrial posee una infraestructura y servicios comunes: Cerco perimetral de seguridad, red de transmisión de energía desde Central Transformadora, energía eléctrica e iluminación perimetral, Planta depuradora de líquidos, efluentes cloacales e industriales, previsión de agua potable, tanque elevado de almacenamiento de agua, servicios de control y seguridad, servicio telefónico, télex, estación de peaje, transporte de pasajeros que entran a la planta, servicios de bomberos, centro de salud y estación transformadora eléctrica. La Planta Industrial posee: Portería y Administración, comedor de obreros sobre una superficie de 100 m², escritorios, armarios, ficheros, bancos mesas etc. Sección Pintura: sobre una superficie de 260 m² posee equipo de material previo a pintura con 6 bateas de hierro con quemadores y baterías, un horno de 2 mts por 2 mts con dos puertas y termómetros con motor, dos extractores de aire con seis paletas cada uno, tres carros con estanterías de hierro, un transformador Morwin con salida de 60 KW, equipos de pinturas de piezas para aire acondicionado con estructuras circulares, 20 pilares de hierro con 25 travesaños para armar Racks, dos cintas transportadoras etc. Depósito de Empaque y Materiales: contiene 17 Racks armados, cinta transportadora de rodillos de 3 mts. por 0,50 mts., 700 unidades de cartón corrugado para armar cajas, bidones desoxidantes de 30 lts. etc. todo sobre 320 m². Galpón de Producción: Tiene una extensión de 60 mts. de largo por 13 mts. de ancho (780 m²) con 7 mts. de altura totalmente de material, con bases y columnas de hormigón armado para un eventual entrepiso y soportando techo parabólico. En su interior posee vestuarios, guardarropas baños y duchas. Contiene un tablero principal de comando marca Ingelmar, máquina abrocadora, balancín, guillotina, caldera con motor marca La Marina, sierra para hierro marca F y F, máquina limadora, máquina de pulir Indream-0,5 HP tipo 986, máquina rectificadora con plato magnético, agujereadora de banco marca Barbero ARM-L3 serie AA-Nº 4539, un torno Vito Madre 6 Filetti paralelo de 1000 mm, bomba de hacer vacío, cortadoras de caños etc. y demás bienes inventariados en autos a fs. 3651 al 60. Condiciones de la Subasta: En block y "Ad-Corpus". Base $ 180.000, Seña 10 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. A la aprobación de subasta 30 % y el saldo del 60 % a los 180 días de aprobada la venta con un interés del 24 % anual con constitución de garantía hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 6 y 7 de setiembre de 1993 de 10 a 14 hs. debiendo los visitantes identificarse con documentos. Informes y Folletos: A los Martilleros actuantes, en el lugar de subasta Talcahuano 479 de Capital Federal y en Gualeguaychú calle Urquiza 1191 y/o en el Parque Industrial los días de exhibición.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 30/8 Nº 2188 v. 1/9/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 del piso 7º, comunica por cinco días en los autos caratulados "GUTIERREZ, EDUARDO y/o SIEIRO DE GUTIERREZ, MIRTA GRACIELA s/Quiebra", en el Expte. Nº 14.843/89, que el martillero Gustavo Luciano Permice rematará el día 15 de septiembre de 1993, a las 10:30 y 11:00 hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal los siguientes bienes: 1) Un Departamento sito en Avda. Segurola Nros. 262/66/70/74/80, unidad Nº 46 del piso 6º (sexto) en Capital Federal: consta de (1) un living comedor con ventanal y salida a un balcón, un (1) dormitorio con placard, baño, cocina y un lavadero. Con una línea telefónica. Estado de conservación: Bueno y se encuentra ocupado. Sup. Total: 39 m2. con 18 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 77; Mzana. 68; Parcela 24 D; Deudas: O.S.N. y M.C.B.A. (Fs. 485 y 524 respectivamente); Horario de visitas: los días 6, 8, 10 y 13 de septiembre del corriente de 20 a 21 hs. Base : $ 28.500,00; 2) Un departamento sito en Avda. Directorio Nros. 2135/39/43/45/47/51/53, unidad Nro. 93, del piso 15 (quince), identificada con la letra "C" en Capital Federal. Consta de: Living comedor, con balcón tipo francés, tres (3) dormitorios con placard; baño completo; un toilette sin artefactos; pasillo de doble circulación cocina con entrada de servicio y lavadero techado con vista al exterior. Desocupado y en regular estado de conservación. Sup. Total: 93 m2. con 20 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 48; Mzana. 132; Parcela 30 B; Deudas: O.S.N. y M.C.B.A. (Fs. 486/487 y 826 respectivamente); Horario de visitas: los días 3, 7 y 9 de septiembre del corriente de 15 a 17 hs. Base: $ 70.000,00; Venta al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Todas las medidas son Ad-Corpus. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del día anterior a la subasta en la forma y condiciones ordenadas a fs. 577 de los autos de quiebra, quedando los mismos a disposición de los interesados. Se aclara que respecto a los impuestos, tasas y deudas que pesan sobre los inmuebles, deberá ajustarse a las constancias de autos (Fs. 602). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declarársele postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/8 Nº 2159 v. 2/9/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25